JUSTA-MENTE: Guía pedagógica para tejer aprendizajes sobre la justicia transicional y las prácticas de justicia en la vida cotidiana

MÓDULO 5

El reto de impartir justicia en el marco de la implementación del Acuerdo de Paz

EDUCAPAZ
Programa Nacional de Educación para la Paz

JEP
JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

EDUCAPAZ
Programa Nacional de Educación para la Paz

JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ (JEP)

Roberto Carlos Vidal López
PRESIDENTE DE LA JEP

Eduardo Cifuentes Muñoz
PRESIDENTE DE LA JEP 2020-2022

Patricia Linares Prieto
PRESIDENTA DE LA JEP 2017-2020

Harvey Danilo Suárez Morales
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA JEP

Luz Amanda Granados Urrea
SUBDIRECTORA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA LA PAZ (Educapaz)

José Fernando Mejía Acosta
PRESIDENTE COMITÉ DIRECTIVO EDUCAPAZ

Juana Yunis Marulanda
DIRECTORA EDUCAPAZ

Conceptualización de la herramienta

Subdirección de Fortalecimiento Institucional - JEP:

María Andrea Rocha Solano

Andrés Fernando Suárez

Educapaz:

Juana Yunis Marulanda

Esther Polo Zabala

Redacción de textos

Subdirección de Fortalecimiento Institucional - JEP:

María Andrea Rocha Solano

Andrés Fernando Suárez

Daniela Muñoz Morales

Presidencia de la JEP 2020-2022:

Luis Alejandro Moya Riveros

Liliana Guzmán González

Educapaz:

Juana Yunis Marulanda

Esther Polo Zabala

Agradecimientos por sus comentarios a los textos

Óscar Sánchez Jaramillo - Ex director de Educapaz, Viceministro de Educación preescolar, básica y media

Enrique Chaux Torres - Profesor Universidad de Los Andes, miembro Comité Directivo Educapaz

Omar Suárez Suárez - Ex gestor de Educapaz, profesional de Red Papaz.

Diseño, diagramación y diseño de cubierta

Santiago Mosquera Mejía

Corrección de estilo

Diana Elizabeth Sarmiento

Nadia Catalina Ángel Pardo

Cómo citar

JEP & Educapaz (2023) Justa-mente: Guía pedagógica para tejer aprendizajes sobre la justicia transicional y las prácticas de justicia en la vida cotidiana. Módulo 5: El reto de impartir justicia en el marco de la implementación del Acuerdo de Paz.

ISBN Obra Completa: 978-628-95523-2-4

ISBN Módulo: 978-628-95523-8-6

Socios Educapaz

CONTENIDO

5.1. El abecé de los juicios en la JEP 6

Parte 1 7

5.2. Juegos de roles para explorar los mínimos del reconocimiento de responsabilidades en dos macrocasos de la JEP (caso 1 y caso 3) 11

Parte 1 15

Parte 2 38

Parte 3 43

Parte 4 68

Parte 5 73

5.3. Los mínimos para que las sanciones y los proyectos que las componen sean restauradores 78

Parte 1 80

Parte 2 88

Parte 3 92

5.4. Recogiendo la cosecha del módulo 100

Referencias 103

Anexos

Anexo 1 105

Anexo 2 110

MÓDULO 5:
El reto de impartir justicia en el marco de la implementación del Acuerdo de Paz

5.1. El abecé de los juicios en la JEP

Objetivos:

- Comprender la estructura y la metodología de la JEP para hacer justicia, y, además, conocer las distintas sanciones que impone.

Competencias y capacidades CRESE asociadas:

Eje	Competencia interpersonal	Capacidad comunitaria/social
Reconciliación	Reconocimiento del daño y las opciones de reparación desde un enfoque de justicia restaurativa.	Reconocimiento de los daños sufridos y las responsabilidades individuales, colectivas e institucionales frente a dichos daños.

Duración:

45 minutos

Materiales:

Fotocopias de la infografía o computador y videobeam para proyectarla (anexo 1).

Tarjetas conceptuales impresas (anexo 2).

Paso a paso:

Parte 1

Momento 1. (5 minutos)

Introduce el objetivo y el alcance de la sesión.

En la JEP hay distintos procedimientos judiciales. Cada Sala de Justicia y Sección del Tribunal tiene los suyos. El interés pedagógico de esta sesión NO es que las y los estudiantes comprendan a profundidad todo el organigrama de la JEP ni el universo de sus trámites. Nos interesa, en cambio, que entiendan que los procesos se diferencian a partir de dos criterios generales: (i) la gravedad y representatividad de los crímenes, y (ii) el reconocimiento de verdad y responsabilidad. Esto les permitirá participar en los juegos de rol que se desarrollarán en la sesión 5.2 y en las actividades propuestas para la sesión 5.3.

La infografía anexa presenta un panorama general de la estructura de la JEP y sus trámites, además, demarca las rutas dialógica y adversarial para delitos graves y representativos.

Momento 2. (35 minutos)

- Entrega a las y los estudiantes una fotocopia de la infografía o proyéctala en un lugar visible (Anexo 1).
- Acompaña de forma interactiva el recorrido por la infografía. Para esto ten impresas las tarjetas conceptuales (Anexo 2).
- En la infografía hay conceptos, palabras o frases señaladas con un número que remite a las tarjetas conceptuales, donde encontrarás preguntas y ejercicios sugeridos para activar la conversación con las y los estudiantes e involucrarlos en la actividad.
- Detente en cada concepto marcado, pídele a un estudiante que tome la tarjeta asociada y siga las instrucciones correspondientes según el tipo de tarjeta (ver abajo).
- Luego, pega la tarjeta junto al concepto (si estás proyectando la infografía) o ubícala en un lugar visible del salón.
- Continúa guiando el recorrido por la infografía y sigue deteniéndote en los conceptos sugeridos.

- En cada ocasión, solicita que un estudiante diferente seleccione la tarjeta respectiva y siga las instrucciones pertinentes.
- Encontrarás tres tipos de tarjetas:
  - Tarjetas azules con información general: plantea primero la pregunta al estudiante y pídele que la responda. Posteriormente, solicítale que lea la respuesta correcta.
  - Tarjetas amarillas de profundización con preguntas o ejercicios: primero, indícale al estudiante que lea la información que aparece en la tarjeta. Luego, plantea las preguntas o ejercicios allí sugeridos, y evalúa la comprensión de los conceptos por parte de las y los estudiantes.
  - Tarjetas blancas de profundización sin preguntas ni ejercicios: estas tarjetas no tienen preguntas ni ejercicios sugeridos, solo información. Pídele al estudiante que lea la tarjeta y pregúntale al grupo si el concepto allí contenido está claro o si alguien requiere mayor ampliación o ejemplos.

Claves para la facilitación

- La infografía te permitirá resaltar varias ideas centrales:
  - La JEP impulsa procesos con elementos de justicia restaurativa y retributiva. Apóyate en la infografía y resalta las dos rutas que puede tomar un compareciente involucrado en crímenes graves y representativos, dependiendo de si reconoce o no verdad y responsabilidad sobre los mismos. Señala también las rutas para quienes están comprometidos en crímenes que no son graves, dependiendo de su calidad personal (miembro de las FARC-EP, integrante de la Fuerza Pública, otros agentes del Estado y civiles).
  - Señala que, en caso de estar vinculados a crímenes graves y representativos, los comparecientes deben hacer aportes exhaustivos y profundos de verdad, así como reconocer su responsabilidad (si la tienen). Además, tienen que contribuir a la reparación de las víctimas y garantizar la no repetición de los hechos violentos. Solo así podrán acceder a sanciones propias no carcelarias.
  - Si los comparecientes no cumplen estos requisitos tendrán que someterse a la ruta adversarial. Entonces, serán investigados por la Unidad de Investigación y Acusación (UIA) de la JEP, la cual, de encontrar mérito para ello, formulará una acusación ante la Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y de Responsabilidad del Tribunal para

la Paz. Si los comparecientes reconocen responsabilidad antes de recibir sentencia, recibirán una sanción alternativa que implica la privación de su libertad en un establecimiento carcelario por un periodo mínimo de 5 años y un tiempo máximo de 8 años. Ahora bien, si los comparecientes se niegan definitivamente a reconocer su responsabilidad y los jueces del Tribunal tienen suficiente evidencia que dé fe de dicha responsabilidad, los comparecientes serán sancionados con penas ordinarias privativas de la libertad en cárceles, por periodos que pueden ir de los 15 a los 20 años.

- Para quienes están involucrados en crímenes de menor gravedad comparativa con respecto a graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al DIH, están previstos mecanismos de definición de su situación jurídica como la amnistía y la renuncia a la persecución penal. El otorgamiento y el mantenimiento de estos beneficios depende del compromiso de los comparecientes con la satisfacción de los derechos a la verdad, a la justicia, a la reparación y a la no repetición.
- Recuérdale al grupo que el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de los comparecientes se hace a partir de algo llamado régimen de condicionalidad, y este es guiado por las Salas y Secciones de la JEP. El hecho de ser admitido como compareciente no es garantía de permanencia en la Jurisdicción Especial, ni siquiera para los comparecientes obligatorios (exintegrantes de las FARC-EP y miembros de la Fuerza Pública). Los incumplimientos gravísimos (el rearme, por ejemplo) conducen a la expulsión.
- La JEP no investiga a todos los actores del conflicto armado ni todos los crímenes cometidos por ellos.
  - Dado que, durante más de cinco décadas de conflicto el número de violaciones a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario (las leyes de la guerra) es muy alto, la JEP no puede investigar, juzgar y sancionar a todos los responsables de todos los hechos, bajo una metodología de caso a caso. Las experiencias de otros tribunales internacionales (como el Tribunal Militar Internacional de Nuremberg, el Tribunal Penal Internacional para la desaparecida Yugoslavia o el Tribunal Penal Internacional para Ruanda) y locales (como los Tribunales de Justicia y Paz) evidencian que dicha metodología resulta inadecuada para hacer frente a situaciones de violencia masiva y sistemática.

- La JEP tampoco tiene competencia sobre todos los actores del conflicto. Varios quedaron expresamente por fuera del Acuerdo Final para la Paz, entre ellos, los grupos paramilitares y las guerrillas distintas de las FARC-EP. El Acuerdo es final porque propone soluciones para los problemas estructurales de la guerra que se encuentran en la base de toda confrontación armada, y porque algunas de las instituciones que lo implementan (como la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas) sí tienen competencia sobre todos los actores.
- Dada su limitada duración en el tiempo, la JEP debe priorizar los casos más graves y representativos del conflicto, y seleccionar a los máximos responsables de esos hechos para investigación, juicio y sanción. Asimismo, debe acoger una metodología de trabajo apropiada a las circunstancias de masividad y sistematicidad que caracterizaron los hechos del conflicto armado interno. Esta es la metodología de identificación de patrones de macrocriminalidad y apertura de macrocasos. La Jurisdicción Especial tiene la responsabilidad de estudiar patrones o conjuntos de hechos -no hechos particulares- y atribuírselos a los máximos responsables. De esta forma, evitará la impunidad de los peores crímenes y de los máximos responsables.
- La información que se encuentra en el apartado sobre la SRVR en la infografía, te permitirá profundizar sobre cómo la JEP prioriza y selecciona los casos que va a investigar.

- La forma de concebir y garantizar la participación de las víctimas es un aspecto novedoso del modelo de justicia que encarna la JEP.
  - Las víctimas cumplen un papel protagónico en el proceso de justicia transicional de la JEP. Uno de los objetivos del proceso judicial es dimensionar y sanar el daño, como condición básica para la reconciliación y la vida en paz. Las víctimas son las primeras llamadas a pronunciarse sobre las afectaciones sufridas y la manera en que deben ser reparadas.
  - Bajo la dirección del juez, la víctima y el compareciente se encuentran e intercambian información sobre los hechos, así como opiniones sobre las mejores maneras para reparar y restaurar los daños causados.

- Las víctimas pueden participar de ese diálogo de diferentes formas y en varios momentos. Por ejemplo, tienen derecho a entregar informes sobre los hechos a través de sus organizaciones, a acreditarse como víctimas individual o colectivamente ante la JEP, a escuchar las declaraciones de los comparecientes y presentar observaciones, preguntas o exigencias de verdad, a pronunciarse sobre el reconocimiento de responsabilidad que hagan los comparecientes, y a presentar sus apreciaciones y sugerencias sobre los proyectos de sanción propia.
- En sus diligencias, la JEP propende por facilitar interacciones saludables y respetuosas, que no generen más daño ni se presten para la revictimización.

Momento 3. (5 minutos)

- Cierra la sesión agradeciendo el espacio y la atención prestada.
- Haz un círculo entre las y los estudiantes y pídeles que en una palabra resalten el aspecto que les parece más novedoso del modelo de justicia de la JEP.

5.2. Juegos de roles para explorar los mínimos del reconocimiento de responsabilidades en dos macrocasos de la JEP (caso 1 y caso 3)

Objetivos

- Profundizar en los retos y posibilidades de la justicia transicional, a través de juegos de rol en los que las y los estudiantes deben asumir el papel de los actores principales en los procesos judiciales de la JEP, para responder a diferentes dilemas morales.
- Reflexionar críticamente sobre los mínimos para que el reconocimiento de responsabilidades resulte satisfactorio para las víctimas, y cumpla los estándares de la justicia transicional.

Competencias y capacidades CRESE asociadas:

Eje	Competencia intrapersonal	Competencia interpersonal	Capacidad comunitaria/social
Cuidado de la vida	Autocuidado mental, físico y emocional por medio de acciones que desarrollen conciencia corporal, atención plena y salud mental.	.....	.....
Convivencia Pacífica	Identificación y gestión de emociones. Conciencia de los pensamientos, las emociones y las acciones y cómo estas afectan a los demás. Cuestionamiento crítico de las ideas que podrían justificar la agresión.	Empatía	Construcción de ambientes democráticos en donde los conflictos y las diferencias se manejan constructivamente desde un marco de justicia restaurativa
Reconocimiento de la dignidad y promoción de los derechos humanos	.....	Reconocer a las demás personas como portadoras de dignidad y derechos y respetarlas como tales	.....
Reconciliación	Introspección, autoconocimiento y gestión de nuestros pensamientos, emociones y acciones. Superación personal del odio y el dolor para avanzar en la sanación. Esto implica la resignificación de los hechos y las causas de la experiencia que causaron el daño.	.....	.....

Descripción de la sesión

En la sesión 5.2, las y los estudiantes, a través de juegos de rol, reflexionarán sobre el reconocimiento de responsabilidades por parte de quienes han cometido crímenes de guerra y de lesa humanidad en el conflicto armado. Los juegos de rol propuestos giran en torno al macrocaso 1 denominado "***Toma de rehenes, graves privaciones de la libertad y otros crímenes concurrentes cometidos por las FARC – EP***", y al macrocaso 3 denominado "***Asesinatos y desapariciones forzadas presentados como bajas en combate por agentes del Estado***".

Los juegos de rol permiten, en general, representar los conflictos que surgen en las interacciones humanas de cara a procesos de toma de decisiones. En sintonía con la propuesta pedagógica de Educapaz, este tipo de metodologías activas propician experiencias de aprendizaje significativo, en la medida en que las y los estudiantes ponen en práctica competencias y capacidades tanto socioemocionales como ciudadanas que implican escuchar activamente, fortalecer su empatía, comunicar los puntos de vista asertivamente, estar atentos a las emociones propias y las del interlocutor, responder adecuadamente frente a ellas, asumir una perspectiva, y pensar en diferentes opciones que permitan resolver el problema planteado (Ossa, 2004).

Los juegos de rol sugeridos en las siguientes sesiones le permitirán al grupo de estudiantes:

- Poner en práctica competencias comunicativas, cognitivas, emocionales e integradoras.
- Aplicar los conocimientos aprendidos sobre la JEP en los diferentes módulos de la herramienta.
- Enfrentarse a dilemas y preguntas difíciles que se presentan en la justicia transicional, como aquellas que resuelven los magistrados y magistradas de la JEP: ¿cuáles son las condiciones mínimas que debe cumplir el reconocimiento de responsabilidades de un compareciente, para que este sea satisfactorio para las víctimas y aceptable para la justicia transicional?

Para lograr lo anterior, esta sesión se divide en cinco 5 partes. A continuación, encontrarás la duración requerida para su adecuado desarrollo y las principales actividades propuestas.

Parte de la sesión	Competencia intrapersonal	Competencia interpersonal
Parte 1	45 minutos	• Familiarización con la información básica del caso 1. • División del grupo y asignación de roles a las y los estudiantes.
Parte 2	90 minutos [1]	• Puesta en escena del juego de roles caso 1.
Parte 3	45 minutos	• Familiarización con la información básica del caso 3. • División del grupo y asignación de roles a las y los estudiantes.
Parte 4	90 minutos	• Puesta en escena del juego de rol caso 3.
Parte 5	45 minutos	• Diálogo sobre los aprendizajes de los juegos de rol.

Nota aclaratoria

Para que las y los estudiantes puedan asumir con libertad los roles propuestos y explorar los dilemas de la justicia transicional, los nombres de las personas representadas y sus datos son ficticios. No obstante, los perfiles se inspiran en diferentes fuentes de información verídica y pública. Recogen datos generales y relevantes del contexto de victimización y reconstruyen algunas creencias, posturas, emociones, sentires y experiencias de vida de quienes los protagonizan.

1. Las partes 2 y 4 deben suceder en dos bloques de clase seguidos.

Parte 1

Nos informamos sobre el macrocaso 1 *"Toma de rehenes, graves privaciones de la libertad y otros crímenes concurrentes cometidos por las FARC-EP"* y dividimos roles.

Duración
45 minutos

Momento 1. (5 minutos)

Da la bienvenida al grupo y cuéntales que, a partir del presente encuentro, explorarán la metodología denominada "juegos de rol" en el aula. A través de estos, podrán experimentar las situaciones que viven algunos protagonistas de los procesos de la JEP: víctimas, comparecientes y magistrados/as. Resalta que, como resultado de esta dinámica, se espera un mayor involucramiento, comprensión y respeto por los diferentes roles, así como una reflexión sobre los dilemas que enfrentan distintos actores en los procesos judiciales de la Jurisdicción Especial.

Cuéntales que no será una representación exacta de las audiencias que se realizan en la JEP. Tampoco emularán los procedimientos judiciales, pues estos tienen diversas etapas y encuentros que trascienden lo que podría suceder en los 45 minutos de clase. Sin embargo, sí vivirán una propuesta pedagógica que posibilitará reflexiones sobre lo que implica el reconocimiento de responsabilidades por parte de los comparecientes, tanto para las víctimas y para la justicia, como para los mismos comparecientes.

Sobre los juegos de rol puedes hacer estas aclaraciones:

- Son actividades que permiten representar situaciones cotidianas, en las que confluyen diversas personas con el objetivo de que cada una asuma el papel de alguien que tiene un interés en la situación.
- Es un ejercicio que promueve la empatía, pues requiere que una persona se disponga a conocer a quien está interpretando desde un lugar alejado del juicio, lo cual le puede permitir comprender el porqué de sus acciones. En este sentido, es importante que solicites a los y las estudiantes que in-

tenten conectarse con la historia, los intereses y las percepciones del rol que les corresponde asumir, así este no sea enteramente de su agrado.

- Los juegos de rol se basan en la interacción social. "Esta interacción permite ejercitar competencias ciudadanas, aplicar lo aprendido y, posteriormente, reflexionar sobre lo que sintieron las personas al ocupar un rol particular." (Ossa, 2004, p. 55).

Momento 2. (15 minutos)

Invita al grupo a recordar lo explorado en el Módulo 3, especialmente las reflexiones que construyeron sobre "el secuestro" en la ***Sesión 3.2 Atropellos a la libertad y corporalidad de las violencias: falsos positivos, secuestro y reclutamiento.***

Recoge sus aportes en un lugar visible mediante una lluvia de ideas. Cuando hayas escuchado máximo tres intervenciones, sugiere leer en grupo el siguiente texto que expone un panorama general sobre los avances del macrocaso 1. Cuéntales que esto hace parte de la preparación para el juego de roles.

Contexto caso 1. Toma de rehenes, graves privaciones de la libertad y otros crímenes concurrentes cometidos por las FARC-EP

La JEP tiene el desafío de determinar los hechos y conductas que pueden atribuirse a los antiguos miembros del Secretariado de las FARC-EP[2] por los casos de secuestro cometidos en el marco del conflicto armado, y, del mismo modo, de sancionar a quienes sean sus responsables. Para esto, el **4 de julio de 2018**, la **Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas (SRVR)** abrió el macrocaso 1 sobre toma de rehenes y otras privaciones graves de la libertad. En su proceso investigativo ha logrado identificar a 21.396 víctimas de secuestro con nombre y cédula. De este grupo, 3.000 víctimas han sido acreditadas y hacen parte del proceso.

En primer lugar, la Sala recibió múltiples informes de la Fiscalía General de la Nación (FGN), del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) y de diversas organizaciones sociales y agrupaciones de víctimas. También recibió las versiones de los miembros del Secretariado de las extintas FARC-EP a través

2. Así se determinó en la primera etapa. En una etapa posterior también se determinarán las conductas y hechos que pueden atribuirse a mandos medios y otros comparecientes.

de versiones voluntarias y colectivas (una colectiva por cada bloque), que fueron puestas a disposición de las víctimas para que presentaran sus observaciones y sus preguntas.

A partir de la contrastación de los informes presentados, de las versiones de los comparecientes, de las observaciones de las víctimas y de otras fuentes de información, en el **Auto 19 del 2021** la SRVR imputó la política de secuestro a los miembros del Secretariado de las extintas FARC-EP. De manera organizada, les presentó tanto los hechos como las conductas que se les atribuyen respecto a las órdenes que dieron, así como su omisión en la vigilancia, seguimiento y control de los guerrilleros que estaban a cargo de las personas secuestradas, para que, sobre esa realidad ya determinada y esclarecida, manifestaran si reconocían o negaban su responsabilidad. Concretamente, la Sala encontró que el antiguo Secretariado es responsable por no haber ejercido suficiente control sobre el trato y condiciones en las que sus subalternos mantenían a los secuestrados. Así pues, les imputó graves crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, incluyendo graves privaciones a la libertad y toma de rehenes. Adicionalmente les imputó crímenes concurrentes como homicidio, desaparición forzada, tortura y otros tratos crueles, violencia sexual y desplazamiento forzado. Igualmente, determinó que las FARC-EP ejecutaron los secuestros con tres finalidades principales: 1) obtener recursos económicos para financiar sus operaciones militares; 2) forzar el intercambio de guerrilleros presos; 3) controlar el territorio donde hicieron presencia y a la población que allí habitaba, mediante la intimidación inherente al secuestro.

El **30 de abril de 2021**, el Secretariado de las FARC-EP presentó un texto en el que **reconoció su responsabilidad por escrito**, y se abrió un nuevo ciclo de audiencias en las que las víctimas presentaron sus observaciones y demandas sobre la verdad que aún les hacía falta escuchar.

Posterior a ello, el antiguo Secretariado de las FARC-EP pasó del reconocimiento escrito al reconocimiento oral en una **audiencia pública** que tuvo lugar el **21, 22 y 23 de junio del 2022** en la ciudad de Bogotá.

Si deseas profundizar en el contexto, puedes explorar los siguientes recursos audiovisuales de la JEP:

Haz clik aquí: Página Web de la JEP sobre macrocaso 1. Disponible en: https://www.jep.gov.co/macrocasos/caso01.html

Haz clik aquí: Auto 19 del 2021. Determinación de hechos y conductas. Disponible en: https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Documents/CASO%2001%20TOMA%20DE%20REHENES/Auto%20No.%2019%20de%202021.pdf?csf=1&e=16bYs0

Haz clik aquí: Respuesta y observaciones al Auto 19 del 26 de enero de 2021, por parte de exintegrantes del secretariado de las FARC-EP, comparecientes dentro del caso 1 "Toma de rehenes y otras graves privaciones a la libertad" https://www.jep.gov.co/Documents/Casos/Caso01/Respuesta%20Auto%20%20No.%2019.%20Comparecientes%20ex%20integrantes%20FARC%20EP.%2030%20de%20abril%20de%202021.%20pdf.pdf

Haz clik aquí: Palabras de la Magistrada Julieta Lemaitre Ripoll, en audiencia pública de presentación de observaciones de las víctimas del caso 1, del 27 de septiembre del 2021. Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=k83d0yiMIEA&list=PLbtegW3d3L4IH3cyTQeqEk4Yd95t3uZBp&index=71

Haz clik aquí: Palabras de la Magistrada Julieta Lemaitre Ripoll, en video "Caso 01 "Toma de rehenes y otras privaciones de la libertad", del 7 de septiembre del 2021. Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=yudEo8EtBHI

Haz clik aquí: Video caso 01 - Las prácticas de secuestro empleadas por la FARC-EP en el conflicto armado. Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=fatZB_X9AtE

Haz clik aquí: Día 1. Audiencia de reconocimiento caso 1 (secuestros de las FARC-EP). 21 de junio de 2022. Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=KckiSIEZRcY&t=1163s

Haz clik aquí: Día 2. Audiencia de reconocimiento caso 1 (secuestros económicos perpetrados por las FARC-EP). 22 de junio de 2022. Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=Q1T1Gr_AanU

Haz clik aquí: Día 3. Audiencia de Reconocimiento caso 1 (secuestros por control territorial perpetrados por las FARC-EP). 23 de junio de 2022. Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=yhy5DP1s_R4

Momento 3. (10 minutos)

A continuación, con el objetivo de profundizar en el contexto del caso 1, proyecta uno de los videos que hizo parte de la audiencia de reconocimiento. Allí encontrarán información valiosa sobre el proceso judicial.

Haz clik aquí: Enlace: https://www.youtube.com/watch?v=fatZB_X9AtE&t=82s

Duración:
8:22 minutos

Al finalizar la revisión de la información, instala un breve círculo de palabra para que las y los estudiantes puedan compartir sus reflexiones sobre el caso 1, así como formular las inquietudes que puedan surgir.

Claves para la facilitación:

- Es importante dejar claro cuáles son los tres patrones atribuidos a las FARC-EP en el caso 01, pues los casos que van a representar en los juegos de rol estarán relacionados con estos: financiamiento, intercambio humanitario y control territorial.
    1. **Las privaciones de la libertad con fines de financiamiento** se utilizaron para hacer crecer económicamente a las FARC-EP y facilitar la guerra contra el Estado. El dinero proveniente de rescates por la libertad de civiles era una de las principales fuentes económicas de la guerrilla. A esto se sumaron otras estrategias de financiación como el cobro de cuotas o porcentajes a los sectores productivos legales e ilegales en las zonas de presencia del movimiento guerrillero (mediante las llamadas "vacunas"); así como la incursión en negocios ilícitos, especialmente el cobro del "impuesto" de gramaje, producción y venta de la pasta base de coca.
    2. **Las privaciones de la libertad con fines de intercambio humanitario**, que consistían en privar de la libertad a miembros de la Fuerza Pública, otros agentes del Estado y políticos. Se realizaron con el objetivo de solicitar intercambios humanitarios y forzar la liberación de guerrilleros presos.
    3. **Las privaciones de la libertad con fines de control territorial** se dieron en un intento de las FARC-EP por mantener el control y ejercer poder a nivel local. En la búsqueda del control de la población en el territorio, fueron víctimas de estos secuestros quienes ejercían labores de movilidad (transportadores), personas que llegaban inadvertidamente al territorio (estudiantes, geólogos, ingenieros forestales) o militares que no se encontraban en servicio pero que una vez identificados por los guerrilleros, eran señalados de estar haciendo tareas de inteligencia. Este patrón estuvo ligado a la sensación de sospecha y paranoia de las FARC-EP. Usaron esta modalidad de secuestro con la errada justificación de que estaban combatiendo al enemigo. Por tanto, muchas personas inocentes fueron secuestradas porque se asumió que eran cercanas o pertenecían a los paramilitares o a la Fuerza Pública.

Momento 4. (5 minutos)

Aclara el alcance y las características del juego de roles que se va a plantear:

- Recuerda a las y los estudiantes la ruta aprendida en la sesión 5.1 "El Abecé de los juicios en la JEP" y resalta que los procesos dialógicos toman un tiempo largo. El encuentro entre víctimas y comparecientes no se da desde el inicio del proceso, pues requiere de una preparación previa y significativa para que se minimicen los daños que se podrían causar, y para que suceda sobre unos mínimos de confianza construidos. Con todo, hay víctimas que deciden no participar de los escenarios de encuentro, así como comparecientes que, pese a la preparación, las revictimizan con sus declaraciones.
- Es importante que aclares que el escenario que van a vivir en el juego de roles sobre el caso 1, se asemeja a una audiencia pública de reconocimiento, sin embargo, no la reproduce de manera fidedigna. Así pues, se inspira en los aportes que han hecho víctimas, comparecientes y magistrados a lo largo del proceso dialógico, en distintas diligencias judiciales, pero no pretende recrear de manera exacta ningún escenario que haya sucedido dentro de la JEP.
- En el juego de roles se condensa la interacción social entre magistrados, víctimas y comparecientes, posibilitando reflexiones pedagógicas sobre una pregunta crucial: ¿cuáles son los mínimos para que el reconocimiento de responsabilidades sea aceptable, según los estándares de la justicia transicional, y en cualquier caso satisfactorio para las víctimas?

Momento 5. (15 minutos)

- Este momento tiene el objetivo de distribuir los roles entre las y los estudiantes. Compárteles que, en la dinámica de la siguiente sesión, asumirán tres roles: víctimas, comparecientes y jueces.
- A través de un juego de azar asigna los roles a las y los estudiantes. Divídelos en tres subgrupos. En una bolsa coloca tres papeles con los nombres de los roles escritos: "víctimas"; "comparecientes" y "juez". Pide a un representante de cada grupo que saque un papel que informará sobre el rol que debe preparar todo el equipo.
- Seguramente algunos estudiantes se sienten cómodos con el rol recibido y otros no. A las y los estudiantes que no se sienten cómodos recuérdales

que están frente a una oportunidad de aprendizaje para desarrollar su empatía y comprender el lugar, los intereses y la forma de ver la vida de una persona con la que se diferencian.

- Invita a las y los estudiantes, y particularmente a aquellos que no se sienten cómodos con su rol, a desarrollar estrategias para conocerlo y comprenderlo, de tal forma que pueda ser interpretado con fluidez.
- Pídeles que consignen en su diario el proceso de preparación para el rol, cómo se sintieron y qué estrategias utilizaron para asumirlo. Esto será retomado en la **Parte 5** de la sesión. Lo anterior implica: por un lado, conocer el personaje que les fue asignado, pensar en sus creencias, emociones e intereses y, por el otro, describir cómo se siente cada uno y cada una al encarnar el rol que les fue asignado. ¿Me identifico con este rol? ¿Me gusta o no me gusta asumirlo? ¿Qué estrategias puedo poner en marcha para interpretar el rol a cabalidad?



Recomendamos tener especial cuidado con estudiantes víctimas o hijos de excombatientes. Estos estudiantes podrán ser invitados a escoger su rol o incluso a decidir no participar del ejercicio. Si deciden no hacerlo, conversa con ellos y ellas sobre cómo les gustaría intervenir y construye una estrategia para cuando el juego de roles se ponga en escena. Podrían simplemente observar o podrían tomar notas y dar sus apreciaciones sobre lo que vieron. Conversa en un espacio privado con estos estudiantes y asegúrate de cumplir los acuerdos a los que lleguen en este diálogo en cada sesión que implique juegos de rol.

Si quieres profundizar en recursos de cuidado psicosocial dirígete al módulo de introducción.

- A continuación, entrega las fichas con los perfiles que cada grupo va a revisar y preparar en casa para el próximo encuentro. Aclara que todos y todas deben preparar su rol, pues al iniciar la próxima sesión, **cualquier persona puede ser seleccionada para representar al grupo en el ejercicio**.
- Por cada rol se provee un contexto: se define quién es la persona, cuáles son sus intereses, qué opciones de solución preferiría ante las situaciones planteadas y, finalmente, por qué y a qué va a enfrentarse durante la audiencia pública de reconocimiento.

- **Menciona la importancia de no compartir con otros grupos las instrucciones entregadas, esto con el fin de no afectar el desarrollo del juego de roles**. Las instrucciones no tienen la misma información y tampoco están orientadas por la misma visión sobre las situaciones a las que los distintos actores se enfrentan. Por esto es importante mantener la confidencialidad sobre los roles que recibirán.
- Dentro de los grupos de víctimas y comparecientes hay tres subroles distintos que corresponden a tres víctimas y tres comparecientes con características e historias de vida diferentes. Proporciona un tiempo a cada grupo para que decida quiénes prepararán cada personaje. Esto aplica solo para víctimas y comparecientes. En el caso de los jueces hay un único perfil y las y los estudiantes de este grupo deben prepararlo.
- Recalca a las y los estudiantes que un juego de roles no es una dramatización ni una representación. Por el contrario, es una actividad en la que cada uno va a tener las instrucciones de la situación de una persona y debe asumir el rol como si fueran ellos mismos los que estuvieran en esa situación. En este sentido, es indiferente que sean hombres o mujeres quienes desempeñen cada rol (MEN, 2016).

Para finalizar el encuentro, sugiere organizar un círculo y acompaña un ejercicio de cierre en el que con una pelota y la dinámica de "pasar la bola", cada integrante pueda pronunciar una palabra, alusiva a una actitud o acción que está dispuesto a asumir en el próximo encuentro de juego de roles. Puedes empezar tú y enunciar como ejemplo alguna de las siguientes propuestas: "disposición, escucha, respeto, atención, comprensión, empatía". Advierte a las y los estudiantes que las palabras pronunciadas no pueden dar la más mínima pista sobre los contenidos de las instrucciones confidenciales.

Finalmente, agradece la participación en la sesión e invita a las y los estudiantes a preparar de manera respetuosa y dedicada el rol que les ha sido asignado, para que puedan asumirlo a cabalidad en el siguiente encuentro.

Textos para el Juego de roles. Caso 1

Escenario: audiencia pública de reconocimiento.

Instrucciones confidenciales para preparar los roles:

Magistrada María Valentina

Tu nombre es María Valentina. Tienes 50 años. Naciste en Cali y estudiaste derecho en una universidad privada de la capital del país. Realizaste una maestría en género en el exterior y eres doctora en derecho. Te apasiona la aplicación de las leyes en contextos reales, difíciles, de pobreza, exclusión y ausencia de institucionalidad. Crees que uno de los mayores desafíos del país es que el Estado siempre llega tarde a donde más se le necesita. Eres feminista y los temas de género te han interesado siempre. Has sido activista por los derechos de las mujeres, profesora, investigadora y actualmente eres magistrada de la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de Hechos y Conductas (SRVR) y estás a cargo del caso 1.

Al entrar a la JEP, decidiste postularte a la SRVR y después de haber sido aceptada, te asignaron el primer caso que abrió la Jurisdicción Especial en el año 2018, que en ese momento se llamó "Retención ilegal de personas por parte de las FARC-EP".

Durante tu participación en el diseño del proceso judicial transicional has tenido varias preocupaciones. En primer lugar, te preguntas si el principio de justicia restaurativa puede guiar y dar forma a todo el proceso judicial, y no llegar solamente en el momento de la sanción. Así, una de tus preguntas centrales fue cómo integrar la justicia restaurativa a la contrastación de informes, a las versiones voluntarias de los comparecientes y a la presentación de observaciones por parte de las víctimas. En el marco de este proceso, has tenido presente que el acto de escuchar es, en sí mismo, reparador, y que todos los participantes deben prestar atención a lo que dicen los demás.

Durante estos años has contrastado los informes presentados por instituciones del Estado y organizaciones de víctimas, las versiones de los comparecientes, las observaciones y declaraciones de las víctimas y otras fuentes de información. Esto te permitió imputar la ***política*** de secuestro a los miembros del Secretariado de las FARC-EP en el Auto 19 del 2021. A partir de ese momento, el caso tomó el nombre de: ***Toma de rehenes, graves privaciones a la libertad y otros crímenes concurrentes cometidos por las FARC-EP.***

El 30 de abril del 2021, el Secretariado de las FARC-EP presentó un texto en el que reconoció su responsabilidad por escrito. A partir de esto, lideraste un nuevo ciclo de audiencias en las cuales las víctimas presentaron sus reacciones a este acto de reconocimiento y formularon demandas de verdad.

Han sido años intensos, de múltiples desafíos. En este momento te encuentras preparando la audiencia pública de reconocimiento, la cual será fundamental en el proceso judicial, puesto que el antiguo Secretariado de las FARC-EP pasará del reconocimiento escrito que presentó en abril de 2021, al reconocimiento oral y público ante las víctimas y el país.

Serás tú quien liderará la audiencia; tendrás la responsabilidad de dar la palabra y regular los tiempos de las intervenciones. Debes tener presente que las víctimas estarán compartiendo historias dolorosas. Es indispensable que recojas sus sentires y reconozcas sus emociones, así como la valentía que muestran al compartir sus historias.

Posteriormente, escucharás las intervenciones de los comparecientes. Debes tener en cuenta que algunos de ellos reconocerán responsabilidad por graves hechos, y esa tarea es difícil, demanda coraje de su parte. Es fundamental que resaltes la importancia de su contribución y los alientes a seguir haciendo aportes. Otros, por el contrario, pueden no reconocer su responsabilidad sobre los hechos que se les imputan, caso en el cual tendrás que decidir qué hacer.

En la preparación para esta audiencia debes adquirir consciencia sobre tus valores y creencias, así como sobre las emociones que este caso genera en ti. Reflexiona y escribe cuáles son tus convicciones morales, políticas y tus creencias religiosas. ¿Esto impacta de alguna manera tu apreciación del caso? ¿Es bueno o malo que así sea? Reflexiona si sientes mayor empatía por algunos de los participantes y qué necesitas para lograr ser ecuánime. Has conscientes los sentimientos que te generan los hechos del secuestro y decide estrategias que te permitan administrar tus emociones (indignación, rabia, tristeza, alegría, inspiración, compasión, etc.). Al ser consciente de tus creencias, valores y emociones, podrás administrarlos asertivamente en la audiencia e impartir justicia de manera apropiada.

La audiencia de reconocimiento deberá desarrollarse de la siguiente manera:

1. Inicia exponiendo el contexto del caso 1, y para ello apóyate en la ficha de contexto y el video presentado en la sesión anterior. A continuación, menciona los principales momentos de la audiencia y la dinámica que se explica en los siguientes pasos (5 minutos).

2. Haz énfasis en la centralidad de las víctimas en el proceso judicial y explica que, por este motivo, la audiencia iniciará escuchando sus relatos. Solicita a las víctimas contar de forma breve los hechos victimizantes; recuérdales que, si bien ya han podido expresar sus voces con amplitud en otras diligencias judiciales, será importante para la audiencia que resalten sus demandas de verdad y pregunten a los comparecientes lo que aún les hace falta saber. Señala que para cada intervención contarán con un tiempo máximo de 5 minutos.

3. Posteriormente, dales la palabra a los comparecientes. Resalta la importancia que tiene para el país y para las víctimas los reconocimientos realizados. Sin embargo, añade que la SRVR y las víctimas esperan contribuciones que vayan más allá de sus versiones voluntarias, y del reconocimiento de responsabilidades que presentaron de forma escrita. Cada uno contará con 5 minutos para hacer la intervención.

4. A continuación, menciona que la audiencia contará con un receso de 10 minutos. En este espacio reúnete con tus demás colegas magistrados para conversar sobre los aspectos que notaron en esta primera parte de la audiencia, a partir de lo que escucharon de las víctimas y los comparecientes. Conversen sobre cómo valorar si el reconocimiento de responsabilidades es o no satisfactorio. Esto implica determinar cuánta verdad y detalles son necesarios, qué nivel de reconocimiento de responsabilidad se espera de los comparecientes (si es suficiente con que acepten su participación en los hechos o si, además, se requiere que confiesen si dieron o siguieron órdenes) y qué pasa si indican quiénes más participaron y cómo. También es tu función valorar las objeciones y exigencias de las víctimas, considerar si son razonables, así como si deben y pueden ser satisfechas.

   Al reflexionar sobre cómo juzgar a los responsables de los peores crímenes, es importante que recuerdes que las reglas y los criterios que fijes deben ser replicables a otros casos para que las personas en situaciones

similares sean tratadas de igual manera. Conversen sobre cuáles son los mínimos para que el reconocimiento de responsabilidades sea aceptable para las víctimas y para la justicia transicional que tú representas. ¿Qué elementos tendrás en cuenta cuando llegue el momento de la resolución de conclusiones para determinar que el reconocimiento de responsabilidades es satisfactorio en esas dos dimensiones (víctimas y tribunal de justicia transicional)?

5. Pon en marcha la segunda parte de la audiencia de reconocimiento. Explica que las víctimas tendrán un espacio para compartir sus reacciones sobre lo que escucharon por parte de los comparecientes y que podrán verbalizar en qué aspectos todavía les hace falta verdad. Cada una contará con 2 minutos (6 minutos en total).
6. A partir de las peticiones de las víctimas, cada compareciente hará aportes adicionales para responder a las demandas de reconocimiento hechas por las víctimas. Cada uno contará con 2 minutos (6 minutos en total).
7. Cierra la audiencia de reconocimiento con una intervención de 3 minutos. No debes expresar tu decisión. Eso lo harás luego en la ***resolución de conclusiones***. Por ahora, destaca algunos elementos que te parezcan claves y relevantes de lo que sucedió durante la diligencia judicial.

Compareciente 1.

Tu nombre es John. Ingresaste a las FARC-EP en 1985 durante los diálogos de La Uribe[3] . Cuando se rompieron los diálogos, te dedicaste a promover la revolución sin restarle importancia a promover espacios para dar a conocer los objetivos revolucionarios. Tu formación militar inició tres años después de ingresar a las FARC-EP. Fuiste parte del Estado Mayor en calidad de reemplazante. En 1993, te convertiste en comandante de un bloque de las FARC-EP y te mantuviste en ese cargo hasta cuando te sumaste a los diálogos de paz en La Habana.

Reconociste por escrito los hechos y conductas determinadas por la SRVR en el Auto 19. En primer lugar, reconociste tu responsabilidad como comandante de bloque, por la política de las FARC-EP de privar de la libertad a civiles

3. Los Acuerdos de La Uribe se pactaron entre las FARC-EP y el gobierno de Belisario Betancur el 28 de marzo de 1984, en el municipio de La Uribe (Meta). En estos las partes firmantes se comprometen a un cese bilateral del fuego y a la búsqueda conjunta de una salida política al conflicto armado interno de Colombia.

para obtener pagos que permitieran financiar a la guerrilla. Además, sabes que algunas personas pertenecientes al bloque bajo tu mando secuestraron civiles, sin que esto buscara favorecer a las FARC-EP de alguna manera. Asumiste la responsabilidad por no haber ejercido el control suficiente para evitar que esto sucediera.

En segundo lugar, reconociste tu responsabilidad por la política de las FARC-EP de retener a oficiales y suboficiales de las fuerzas armadas capturados en operaciones militares, para buscar acuerdos humanitarios que permitieran el intercambio por guerrilleros capturados.

Por último, reconociste los demás hechos y conductas que se te atribuyeron en el Auto 19, en especial, aquellos de violencia sexual, tratos crueles y otros crímenes que ocurrieron a las personas en cautiverio. Frente a esto último sientes vergüenza y frustración, porque sabes que las FARC-EP no se constituyeron para cometer estos crímenes.

Asimismo, no puedes dejar de recordar que los ideales políticos que te llevaron a unirte a las FARC-EP siguen siendo parte de tus más profundas convicciones. Teniéndolas presentes, admitiste que, como lo determinó la Sala, ocurrieron hechos reprochables, pues la guerra trae cosas horrorosas. Entonces reconociste el dolor de las víctimas. Por esto, expresaste tu voluntad de aportar verdad y asumir tus responsabilidades, y lamentaste profundamente todos los hechos que generaron no solo el distanciamiento físico de las familias, sino que afectaron de manera crucial los proyectos individuales y colectivos que giran en torno a la vida y a los lazos afectivos. También lamentaste el impacto causado a los seres queridos de los secuestrados por la continua incertidumbre, zozobra, angustia, dolor y desesperanza que vivieron día tras día esperando noticias de sus familiares.

Para este punto del proceso judicial y dialógico, estás siendo citado a la audiencia pública de reconocimiento; un momento de suma importancia dentro del proceso judicial en el que debes pasar del reconocimiento escrito al reconocimiento público frente a las víctimas y al país por los crímenes cometidos. Conoces las demandas de las víctimas frente al reconocimiento de responsabilidades que presentaste como parte del Secretariado de las FARC-EP. Sabes que para ellas es problemático que haya algún tipo de discurso justificatorio sobre la práctica del secuestro. En todo caso, crees que algunos de los secuestros eran acciones legítimas del grupo subversivo, en particular, aquellos cometidos contra combatientes como los miembros de la Fuerza

Pública. Sientes, en general, que con haberse desmovilizado, las FARC-EP ya aportaron lo que les correspondía al proceso de paz. Y estás de acuerdo con que la JEP juzgue los delitos cometidos, pero sin olvidar que la guerra es la guerra. En todo caso, debes estar preparado para que las víctimas te exijan reconocer que hiciste daño y que les pidas perdón. Debes prepararte para responder a esta circunstancia y decidir cómo vas a reaccionar.

Para la audiencia debes preparar una intervención de 5 minutos que dé cuenta de los hechos que reconoces. En este tiempo debes mencionar brevemente los hitos más importantes de tu participación en las FARC-EP, cuáles son tus convicciones y, finalmente, responder a las demandas de las víctimas. Debes decidir si en tu intervención aportarás nuevos elementos que permitan satisfacer de mejor manera los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición de los hechos violentos.

No olvides consignar en tu diario cómo te sientes al preparar este rol y las estrategias que diseñarás para asumirlo a cabalidad. Esto no tendrás que expresarlo en el marco de la audiencia pública de reconocimiento, pero sí será retomado en una sesión posterior.

Compareciente 2

Tu nombre es Juan. Te vinculaste a las FARC-EP a mediados de los años setenta. Consideraste que las vías de participación democrática en el Estado estaban cerradas y te preocupaba la profundización de la violencia política contra liderazgos sociales, campesinos y populares en todo el país. Ingresaste como guerrillero raso y posteriormente participaste en la creación y consolidación de un frente de las FARC-EP en un departamento del sur del país. Fuiste delegado para la construcción de la red urbana en su capital, pero te capturaron. Al recuperar tu libertad te reintegraste a las filas en otro departamento. En 1997 fuiste nombrado comandante de una columna que tenía como misión principal mantener el orden público y combatir al paramilitarismo. No participaste en el pleno del año 2000 (una reunión del Estado Mayor General de las desmovilizadas FARC-EP, en la que se configuró la política de secuestro para canje humanitario) porque, debido a dificultades en los desplazamientos y marchas, llegaste a la reunión cuando ya había concluido la deliberación. En el año 2008 fuiste escogido como integrante del Secretariado, ocupando el vacío dejado por el fallecimiento del comandante Manuel Marulanda.

Como respuesta al Auto 19 de determinación de hechos y conductas, reconociste ante la SRVR tu responsabilidad por los hechos, conductas y políticas en el Caso 1. "***Toma de rehenes, graves privaciones de la libertad y otros crímenes concurrentes cometidos por las FARC-EP***". Reconociste por escrito que ordenaste capturas y privaciones de libertad de civiles, así como también mantener cautivos a miembros de las fuerzas militares capturados en operaciones. En este caso mantuviste la orden ante la negativa del Estado Colombiano de acceder a un intercambio humanitario por guerrilleros capturados. También reconociste las conductas que se dieron como resultado de omisiones en tu deber de control a los subordinados (personas dentro de las filas de las FARC-EP que estuvieron bajo las órdenes y vigilancia de sus superiores).

El fallido intento de canje humanitario se presenta hoy día en tu memoria como un trágico desentendimiento de las partes que estaban en guerra. Has relatado que estuvieron en acercamientos con el gobierno, al punto de lograr el despeje de tres municipios del Valle del Cauca. Sin embargo, las estrategias políticas de guerra y paz de diferentes actores cambiaron el curso de los acontecimientos. Aunque se preparaban para un escenario de despeje y diálogo sobre el intercambio humanitario, el gobierno cambió de parecer y desplegó en la zona un gran operativo militar. Sabes que siempre tuvieron la intención de liberar a los prisioneros y que su objetivo era acordar el canje. Crees que si en esa época se hubiera firmado el canje tal vez se hubieran podido evitar las tragedias que vendrían a continuación.

Para este punto del proceso judicial y dialógico, estás siendo citado a la audiencia pública de reconocimiento; un momento de suma importancia dentro del proceso judicial en el que debes pasar del reconocimiento escrito al reconocimiento oral y público frente a las víctimas y al país sobre los crímenes cometidos. Conoces las reacciones de las víctimas frente al reconocimiento de responsabilidades que hiciste como parte del Secretariado de las FARC, y en este punto debes aportar nuevos elementos que permitan un reconocimiento pleno y suficiente.

Tu intención es expresar que el dolor y las afectaciones causadas a las víctimas son experiencias que nunca debieron ocurrir, y que el compromiso con la no repetición es el primer paso para la reparación y la restauración del tejido social fracturado. Sabes que para algunas víctimas es problemático que haya algún tipo de discurso justificatorio sobre la práctica del secuestro.

Consideras que, aunque las FARC-EP pudieron tener la intención de realizar el canje, esa intención, que no se materializó, no borra los enormes daños causados a las víctimas militares retenidas. ¿Qué podrías responder frente a esto en el marco del encuentro? Debes reflexionar, además, sobre cómo vas a reaccionar si las víctimas te increpan y te exigen pedir perdón por los daños que les causaste.

Prepara una intervención de 5 minutos en la que cuentes los hitos más importantes de tu participación en las FARC-EP, el contexto que propició que no se diera el canje humanitario, y finalmente, busca argumentos que te ayuden a preparar las respuestas que darás a las demandas que realizarán las víctimas en la audiencia.

No olvides consignar en tu diario cómo te sientes al preparar este rol, así como las estrategias que diseñarás para asumirlo a cabalidad. Esto no tendrás que decirlo en el marco de la audiencia pública de reconocimiento, pero sí será retomado en una sesión posterior.

Compareciente 3.

Tu nombre es Francisco. Ingresaste a las FARC-EP a finales de los años ochenta. Fuiste nombrado integrante del Estado Mayor Central y participaste en la VIII Conferencia Nacional Guerrillera, en donde se determinó la política de privar de la libertad a civiles con el fin de contribuir a financiar la organización. Sin embargo, toda tu trayectoria en la guerrilla se caracterizó por tus labores de relacionamiento internacional que implicaron que estuvieras fuera de Colombia largos años.

Como respuesta al Auto 19 emitido por la SRVR, no reconociste tu responsabilidad sobre los hechos y conductas que se te atribuyeron. Aunque estuviste presente en la VIII Conferencia Nacional Guerrillera, en aquella oportunidad, manifestaste tu profundo desacuerdo con la política de secuestrar civiles. Adicional a esto, la mayoría del tiempo estuviste fuera de Colombia y no participaste directamente en ningún hecho relacionado con secuestros. Por esto, decidiste manifestar que no eres responsable de los patrones descritos en el Auto 19 de determinación de hechos y conductas. Teniendo en cuenta lo anterior, estás dispuesto a defender tu inocencia hasta las últimas consecuencias.

Reconoces el dolor que sintieron y que sienten las víctimas de tan reprochables conductas, sin embargo, consideras que no tienes por qué asumir

responsabilidad por hechos con los que nunca estuviste de acuerdo y en los que no participaste directamente.

Estás siendo citado a la audiencia pública de reconocimiento, un momento de suma importancia dentro del proceso judicial. Conoces las reacciones de las víctimas frente al reconocimiento de responsabilidades de tus antiguos compañeros de guerrilla y frente al tuyo. Estás dispuesto a reconocer que la política de secuestro fue equivocada, en últimas, siempre lo has pensado. En todo caso, no estás dispuesto a asumir responsabilidad alguna sobre la misma. Debes decidir si en tu intervención aportarás nuevos elementos que generen una mayor satisfacción del derecho a la verdad de las víctimas. Debes reflexionar cómo vas a reaccionar, qué vas a hacer si las víctimas insisten en que reconozcas tu responsabilidad y te exijan que les pidas perdón por el sufrimiento causado.

Prepara una intervención de 5 minutos en la que des cuenta de los hitos más importantes de tu participación en las FARC-EP, y finalmente busca argumentos que te ayuden a preparar las respuestas que darás a las demandas que harán las víctimas en la audiencia.

No olvides consignar en tu diario cómo te sientes al preparar este rol y las estrategias que implementarás para asumirlo a cabalidad. Esto no tendrás que decirlo en el marco de la audiencia pública de reconocimiento, pero será retomado en una sesión posterior.

Víctima 1 - Ramiro

(Patrón de financiamiento)

Tu nombre es Ramiro, en este momento tienes 66 años y aún recuerdas con miedo y tristeza la historia que empezó a tus 42 años, en Puerto Rico (Meta), un 14 de octubre de 1994. Fuiste víctima de secuestro, estando en cautiverio 4 meses y 9 días.

Naciste en el departamento del Meta y desde pequeño te cautivó el Río Ariari, el cual veías todas las mañanas desde la ventana de tu casa. A tu pasión por las aguas se sumó la agricultura, pues tu familia vivía de los cultivos de arroz, maíz y yuca que aprendiste a cosechar desde temprana edad. Te apasionaba tanto la tierra que abandonaste los estudios en cuarto de primaria. Eso sí, siempre ha sido para ti un orgullo, y hoy continúa siéndolo, decir que eres campesino de pura cepa, que conoce, aprende y vive de la tierra.

Creciste en medio de enfrentamientos, hostigamientos y violencias de un territorio donde resaltó la presencia de diferentes grupos armados. Así, cargas contigo recuerdos e historias de familiares, amigos y conocidos que fueron víctimas de amenazas, asesinatos y minas antipersona, entre otros tantos vejámenes que la guerra dejó en el territorio. Aún te sigues preguntando por el porqué de tu secuestro, pues no eras de una familia adinerada. Conocías historias de grandes terratenientes y ganaderos de la región que ya se habían llevado los frentes de las FARC-EP que operaban en la zona, pero ¿por qué tú? Te cuesta entender por qué aprehendieron a un campesino que todo lo que tenía, así fuera poco, había sido ganado con sus propias manos, y que, al igual que muchos guerrilleros, resentía el abandono del Estado y la desigualdad.

Llegas a la audiencia en compañía de tu hija mayor, quien siempre ha sido tu más firme apoyo en estos procesos. Ella culminó sus estudios y es quien te ha explicado los procesos y trámites que debes hacer en diferentes entidades. La JEP no es a la primera que acudes. Ha sido un largo transitar por más de 25 años tocando puertas para ser escuchado. Sientes un poco de desconfianza y agotamiento a causa de la burocracia, y esperas que, en esta oportunidad, sí puedas obtener respuestas.

Tu hija te explicó que el Secretariado de las FARC-EP reconoció responsabilidad sobre las conductas descritas en el Auto 19, y aún con este contexto, sigue la pregunta ***¿por qué a un campesino?*** Quieres compartir en la audiencia, así vuelva a ser doloroso, que durante los 4 meses y 9 días que estuviste secuestrado recibiste malos tratos. En especial, ha sido difícil borrar el recuerdo de las noches amarrado a un palo y las constantes amenazas con armas apuntando a la cabeza advirtiendo que, de no seguir órdenes o intentar escapar, acabarían con tu vida. No entiendes cómo las FARC-EP niega que existieron malos tratos. Y menos aún, por qué maltrataron al pueblo campesino, a quién decían defender de un Estado indiferente.

Han pasado los años y aún están pagando la deuda que contrajo la familia con varios conocidos para conseguir el dinero pedido para el rescate.

Durante la audiencia de reconocimiento tendrás 5 minutos para presentar tu caso, plantear a los comparecientes las preguntas que quisieras que te respondan, y expresar cómo crees que podría ser restaurado el daño que sufrieron tú y tu familia, de alguna manera. Has estado pensando últimamente sobre las sanciones que podrían tener los comparecientes que están involu-

crados en tu caso, y consideras especialmente importante que contesten las preguntas que traes a la audiencia, como uno de los elementos necesarios para seguir sanando y perdonando lo vivido, pero también que ayuden a pensar en un proyecto productivo que pueda convertirse en una fuente de ingresos y mitigue el impacto económico que tuvo en tu vida el secuestro. Organiza y prepara la información que quisieras llevar a ese espacio.

No olvides consignar en tu diario cómo te sientes al preparar este rol y las estrategias que diseñarás para asumirlo a cabalidad. Esto no tendrás que decirlo en el marco de la audiencia, pero sí será retomado en una sesión posterior.

Víctima 2 - Carlos

(Patrón de intercambio/canje humanitario)

Tu nombre es Carlos, tienes 42 años. En su momento, fuiste soldado en una base militar del municipio de Puerto Asís (Putumayo). Dado que naciste en Mocoa (Putumayo), fuiste enviado a un municipio aledaño a tus 18 años a prestar servicio militar obligatorio. Crecer en un territorio que vivía en su día a día múltiples violencias, te había hecho pensar desde niño que ser parte del Ejército Nacional podría ser un aporte para la construcción de paz y el cuidado de la comunidad. Así que te hacía ilusión conocer cómo desde ese lugar podrías contribuir.

Era 23 de julio de 1995, llevabas 3 meses en servicio. A pesar de saber que estabas en un territorio con presencia de diversos grupos armados, no habías tenido que vivir enfrentamiento alguno. No obstante, "estabas preparado" para ello. Llegó la noche y te encontrabas junto a tus compañeros cerrando el día con un campeonato de fútbol. Otros estaban en la cocina preparando la cena que compartirían al día siguiente al dar por terminado el torneo. A las siete de la noche empezó un ataque que se extendió hasta la mañana siguiente, y que cesó con la muerte del capitán de la base y la toma de esta.

Los bloques sur y oriental de las FARC-EP se tomaron la base militar durante dos días de julio de 1995. Fueron asesinados 27 de tus compañeros, quedaron 16 heridos y tú, junto a otros 59 militares, fueron privados de la libertad. Ese día también murieron varios guerrilleros en el enfrentamiento y otros muchos resultaron heridos. Hoy en día continúan llegando a ti recuerdos de todo lo que viviste en ese combate. Además, la tragedia no terminó allí, luego vino el secuestro.

Estuviste en cautiverio 8 meses y, aunque a veces escuchas decir "ah, pero eso fue poco tiempo" para ti, la vida se quebró en dos. El tiempo pasaba muy despacio, sobre todo porque no se les permitió enviar pruebas de supervivencia a sus familias hasta que pasaron 6 meses en cautiverio. Esto hizo que durante ese tiempo creciera en ti una fuerte ansiedad y tristeza por imaginar lo distante que estabas de tus seres amados.

Los 60 militares, entre ellos tú, fueron liberados el 15 de marzo de 1996 en el marco de un acuerdo humanitario que comprendía la entrega como un gesto unilateral concertado por el entonces presidente de Colombia, luego de que desmilitarizó un municipio del Caquetá.

Han pasado varios años; aun así, no has podido recuperarte emocionalmente de lo vivido. Sin embargo, al enterarte de que el antiguo Secretariado de las FARC-EP hizo declaraciones sobre lo ocurrido ante la JEP, te interesaste por escucharlas, pues quisieras entender por qué pasó lo que pasó. Has leído con mucha atención y detenimiento el Auto 19 y la respuesta que dio la extinta guerrilla. Encontraste que, las tomas a bases militares por parte de las FARC-EP, se dieron en el marco de un proceso de ofensiva armada que buscaba el aumento del pie de fuerza, el despliegue territorial y el escalamiento de la confrontación con las fuerzas militares de Colombia.

Al revisar las 384 páginas de la respuesta del Secretariado de las FARC-EP al Auto 19, encontraste que la guerrilla desmovilizada decidió dividir al grupo de militares secuestrado (algunos fueron llevados al área del bloque sur, y otros al área del bloque oriental) porque "no era posible sostener un grupo tan numeroso por seguridad, y, además, se buscaba brindar la suficiente alimentación y cuidados". Consideras que lo último no es del todo cierto, pues viviste y fuiste testigo de restricciones en la alimentación que se daban como castigo. Veías con indignación las porciones insuficientes que se repartían y el mal estado en que se entregaba la comida como una forma de humillación.

A esto se sumaban agresiones físicas y psicológicas sobre algunos de tus compañeros, quienes recibieron golpes, gritos, burlas, empujones e intimidación. Aún te cuesta olvidar una noche de diciembre en la que tuviste que presenciar el asesinato de un secuestrado que le gritó su descontento al guarda de turno. Él también era miembro de la Fuerza Pública y llevaba privado de la libertad 6 años. Su nombre era Darío y habías entablado una fuerte amistad con él estando en cautiverio. No has podido borrar de tu mente esa imagen,

que suele aparecer en las noches de desvelo, junto al sentimiento de ansiedad y miedo que te devuelve a esos meses.

Asimismo, en ese documento encontraste que "la captura de policías y militares en el desarrollo de enfrentamientos militares fue una política adoptada por las FARC-EP con el objetivo de forzar el intercambio de prisioneros". Todo esto te ha ayudado a poner en contexto lo vivido. Sin embargo, aún tienes preguntas que te rondan la cabeza, especialmente te has cuestionado sobre el perdón, y consideras que, así haya pasado el tiempo, aún no sientes que puedas hacerlo. Pese a no perdonar, estás dispuesto a escuchar las propuestas que tienen los comparecientes para resarcir el daño hecho a los miembros de la Fuerza Pública que, como tú, padecieron el flagelo del secuestro, y esperas que los jueces tengan esto como una prioridad.

Vas a asistir a una audiencia pública de reconocimiento, en la que podrás compartir tu caso en 5 minutos, plantear a los comparecientes las preguntas que quisieras que fueran respondidas en este momento, y expresar cómo te sentirías reparado por los daños que sufriste. Organiza y prepara la información que quisieras llevar a ese espacio.

No olvides consignar en tu diario cómo te sientes al preparar este rol y las estrategias que diseñarás para asumirlo a cabalidad. Esto no tendrás que decirlo en el marco de la audiencia, pero sí será retomado en una sesión posterior.

Víctima 3. - Miriam

(Patrón de control territorial)

Tu nombre es Miriam. Eres la esposa de Ricardo, secuestrado y desaparecido por el frente 10 del bloque oriental de las FARC-EP el 9 de septiembre del 2004 a sus 38 años, en Arauquita (Arauca).

Tanto tú como tu esposo nacieron en Arauquita, un municipio fronterizo con Venezuela que se caracteriza por sus abundantes recursos hídricos: ríos, caños, lagunas, quebradas y humedales. Se conocieron en los recurrentes trayectos que realizaban entre el municipio y la ciudad de Arauca (los cuales podían tomar hasta dos horas) para cumplir con trabajos temporales que allí conseguían.

Con el paso de los años se casaron y fueron padres de Lucía. Luego de unos meses de compañía en el cuidado de la niña, Ricardo aceptó un nuevo traba-

jo en un campo petrolero en la ciudad de Arauca. No estaba del todo seguro con la oferta laboral, pues se le dificultaría estar de lleno con su familia en los primeros meses de la niña, sin embargo, decidió aceptar el cargo para así aportar con lo que pudieran necesitar.

A la par del nacimiento de Lucía, en el municipio empezó a crecer la presencia de grupos paramilitares y se incrementó la violencia por cuenta de las disputas que estos tenían con las FARC-EP por la dominación del territorio. En cuanto a estas últimas, empezaron a ser más evidentes prácticas como castigos y fusilamientos contra quienes consideraban espías o informantes. Incluso llegaste a escuchar en su momento que habían aumentado los reclutamientos de adolescentes y que, aquellas familias que se negaban a entregarlos eran amenazadas y tildadas de enemigas. Esto incrementó los niveles de desplazamiento en la zona, pues las desmovolizadas FARC-EP implementaron diferentes sanciones contra todo aquello que consideraban como "desobediencia de la población civil". Así pues, guiadas por el temor, varias familias se vieron forzadas a buscar un nuevo hogar.

En el marco de este contexto, Ricardo inició su nuevo empleo. Al cabo de unos meses en los que continuaron los trayectos intermunicipales, el bus en el que iba fue detenido en un retén ilegal que se encontraba en las afueras del municipio. Allí, un grupo de guerrilleros del frente 10 de las FARC-EP bajaron del bus a todos los hombres que se encontraban a bordo, diciéndoles que necesitaban su apoyo para unas averiguaciones. Todos fueron retenidos.

Recibiste la noticia ese mismo día, pues se convocaron a los familiares de los secuestrados en el bus. Desde ese momento, empezaste a dividir tu vida en dos funciones: el cuidado de Lucía y la búsqueda de Ricardo. Con el tiempo, la segunda se empezó a volver tu prioridad al no encontrar respuestas. Pasaron los meses y no recibías prueba alguna de supervivencia, hasta que liberaron a algunos de los hombres que iban en el bus. Cuando te encontraste con ellos, te contaron que Ricardo aún seguía en el campamento y, además, te compartieron detalles sobre las condiciones que tuvieron que vivir. Fueron sometidos a recurrentes interrogatorios, acompañados de gritos e insultos. Los tildaron de ser informantes y colaboradores de paramilitares y de la Fuerza Pública, pese a que ninguno del grupo que secuestraron en el bus lo era. También les obligaron a realizar trabajos forzados para la organización, tales como conducir los vehículos que utilizaba la guerrilla, atender heridos en combate, hacer los "chontos" o letrinas para el baño, recolectar y cargar

madera en cantidades muy pesadas, abrir caminos en la selva y cocinar. Todo esto bajo constantes amenazas de muerte si no cumplían con la tarea asignada. Al escuchar esto aumentaron tus preocupaciones. Estas se hacían más fuertes al no tener ninguna comunicación con Ricardo.

Hasta después de un año y un mes de secuestro recibiste la primera prueba de supervivencia: una carta que les enviaba Ricardo a ti y a Lucía, en la que expresaba su dolor por no poder acompañarlas cada día y la esperanza de salir pronto para abrazarlas de nuevo. Ustedes, decía, eran su fuerza para soportar cada día que pasaba en cautiverio. De tu parte, empezaste a visitar todos los jueves la emisora comunitaria que enviaba mensajes a los secuestrados. No faltaste un solo día. La búsqueda recién empezaba.

Han pasado casi 18 años y aún no sabes dónde está y qué pasó con Ricardo. Te rehúsas a pensar que sea una más de las cifras de secuestrados desaparecidos del país. Leíste la respuesta del Secretariado de las FARC-EP al Auto 19, pero no encontraste ninguna información sobre el paradero de Ricardo. ¿Dónde está?

Luego de revisar el Auto 19, supiste que en las lógicas del control territorial de las FARC-EP se realizaron vigilancias permanentes y acciones como los retenes, que les permitía "identificar la presencia de enemigos" y "detectar posibles colaboradores o simpatizantes". Estas son tareas de "inteligencia de combate", como allí se expresa. ¿Tareas que se realizan a costa de qué o de quiénes? ¿Cuántas niñas dejaron sin padres para estos fines? ¿Cuántas esposas quedaron solas? Te preguntas. Asimismo, con los años han aparecido más interrogantes que quisieras plantear, y de esa forma entender mejor lo sucedido: ¿por qué en el reconocimiento escrito que hicieron no hablan de los trabajos forzados a los que fueron sometidas tantas personas estando en cautiverio? ¿Cuál es el compromiso de los comparecientes para la búsqueda de los secuestrados que aún no han aparecido? ¿Mataron a algunos de ellos y, si lo hicieron, para qué se los llevaron en primer lugar?

Vas a asistir a una audiencia pública de reconocimiento, en la que podrás compartir tu caso en 5 minutos, expresar lo que ha implicado ser víctima como familiar de un secuestrado. Podrás plantear a los comparecientes las preguntas que quisieras que fueran respondidas en este momento y al juez tus demandas de justicia, Además, podrás expresar como podría ser reparado el daño que han sufrido tu hija y tú en estos años. Has averiguado sobre las sanciones restaurativas que aplica la JEP a sus comparecientes y

estás dispuesta a que los involucrados accedan a estas, siempre y cuando tus preguntas sean atendidas y, especialmente, puedas saber dónde está Ricardo y qué le pasó. Para ti, este es el primer paso para que se haga justicia con tu caso. Organiza y prepara la información y preguntas que quisieras llevar a ese espacio.

No olvides consignar en tu diario cómo te sientes al preparar este rol y las estrategias que diseñarás para asumirlo a cabalidad. Esto no tendrás que decirlo en el marco de la audiencia, pero sí será retomado en una sesión posterior.

Parte 2

Puesta en escena del juego de roles. Audiencia de reconocimiento del macrocaso 1 *Toma de rehenes, graves privaciones de la libertad y otros crímenes concurrentes cometidos por las FARC-EP*.

Duración:
90 minutos

(Asegúrate de haber concertado previamente con el profesor/a a cargo para que cuentes con dos bloques de clase seguidos.)

Materiales
Fichas bibliográficas, marcadores de colores, cinta de enmascarar, vela, fósforos o encendedor.

Momento 1. (10 minutos)

- Previamente a que ingresen las y los estudiantes al salón, organiza el espacio con los pupitres a los alrededores de tal forma que dispongas de un amplio círculo de sillas. En medio, ubica una mesa en la que colocarás una vela y alrededor unas fichas con los siguientes nombres:
  - Magistrada María Valentina
  - Ramiro
  - Carlos
  - Miriam

- John
- Juan
- Francisco

Claves para la facilitación:

- Con la vela encendida, da la bienvenida al grupo y cuéntales de la importancia de la sesión del día de hoy, dado que traerán las historias de vida de colombianos y colombianas que han sufrido y resistido al conflicto armado. Diles que, si bien asumirán unos roles particulares, detrás de cada historia hay muchas más que se parecen.
- Invita, además, a que cada palabra o acción en el espacio del juego de roles se asuma con responsabilidad y respeto hacia el rol asignado. El encuentro les permitirá tejer valiosos aprendizajes, siempre y cuando los roles sean vividos con seriedad y empatía.
- Recuérdales que durante la audiencia conocerán de cerca algunos de los dilemas que enfrentan los magistrados y magistradas a cargo de los casos en la JEP, en su deber de establecer bajo qué circunstancias es aceptable un reconocimiento de responsabilidades de un compareciente.
- Comparte, brevemente, los momentos que tendrá la audiencia pública de reconocimiento que van a vivir en la jornada. Puedes dejar la descripción de los 3 momentos, así como sus respectivos tiempos en un lugar visible, para que el grupo los tenga presente y realice seguimiento a cada uno:

1. *Primera parte de la audiencia de reconocimiento*: (**35 minutos**)
   - La jueza enmarca el contexto del caso y la dinámica de la sesión (5 minutos).
   - Cada una de las 3 víctimas expone su caso (5 minutos por intervención: 15 minutos en total).
   - Cada uno de los 3 comparecientes expone su relato (5 minutos por intervención: 15 minutos en total).
2. *Receso en la audiencia:* reunión entre grupos para concertar reacciones sobre lo escuchado (**10 minutos**)
3. S*egunda parte de la audiencia de reconocimiento*: (**15 minutos**)

› Las víctimas comparten en audiencia sus reacciones sobre lo escuchado y verbalizan en qué aspectos todavía les hace falta verdad. Cada una contará con 2 minutos (6 minutos en total). A partir de las peticiones de las víctimas cada compareciente hace sus aportes adicionales frente a las demandas de reconocimiento hechas por las víctimas. Cada uno contará con 2 minutos (6 minutos en total).

› La jueza cierra la audiencia de reconocimiento con un mensaje final que recoge lo vivido (3 minutos).

Para la organización de la sesión ten en cuenta:

- De los tres grupos conformados en la sesión anterior, selecciona al azar a los representantes correspondientes para encarnar los siete roles que interactuarán en la audiencia de reconocimiento.
  - Tres personas asumirán el rol de víctimas (Ramiro, Carlos y Miriam).
  - Tres personas asumirán el rol de comparecientes (John, Juan y Francisco).
  - Una persona asumirá el rol de magistrada (María Valentina).
- Entrega un pedazo de cinta a los siete estudiantes seleccionados para que coloquen el nombre de la persona cuyo rol asumirán en un lugar visible de su cuerpo.
- Recuérdales que, aunque todos debieron preparar un rol particular, quienes no fueron seleccionados cumplirán un papel muy importante. Serán **espectadores activos** de la puesta en escena del juego de roles. Esto implica que deberán poner mucha atención, tomar atenta nota sobre lo que sucederá en la audiencia de reconocimiento y responder a las preguntas sugeridas, para luego dar sus aportes a quienes los están representando en dos sentidos:
  (1) ¿Habrían asumido el rol de forma diferente, o están de acuerdo con la manera en que fue asumido por el representante del grupo?
  (2) ¿Qué le recomiendan al representante de su rol para la segunda parte de la audiencia de reconocimiento?
- Estos aportes los compartirán en el "Momento 2: Receso de la audiencia", en el que se reunirán los 3 subgrupos: víctimas, comparecientes y jueces.

- Solicita a las y los estudiantes que asuman el lugar que les corresponde en el espacio e indícale a quien asumirá el rol de jueza que puede iniciar la audiencia.

Momento 2. (60 minutos)

Puesta en escena del juego de roles

Claves para la facilitación:

- Ten presente los diferentes momentos de la audiencia para que puedas ir haciendo control y seguimiento a los tiempos. Recuerda que quienes asumen el rol de jueces deben hacer seguimiento al cumplimiento de estos tiempos. Sin embargo, si notas que las intervenciones se están extendiendo apoya a los jueces en esta labor.
- Presta mucha atención y, de ser necesario, interviene si observas que se violenta a alguno de los participantes o al rol que está asumiendo con palabras o gestos.
- Sugiere a los 3 grupos de observadores (grupo de víctimas, grupo de comparecientes y grupo de jueces), tener a la mano las siguientes preguntas para que puedan compartir sus apreciaciones al momento de reunirse con sus respectivos representantes en el "Momento 2: Receso de la audiencia":



Preguntas para tener en cuenta por los grupos de observadores durante la audiencia de reconocimiento:

- ¿El compareciente reconoció que los hechos sucedieron?
- ¿El compareciente acepta la responsabilidad individual de lo cometido?
- ¿El discurso del compareciente resultó ser restaurador o dañino para las víctimas?
- ¿El compareciente reconoce que lo cometido responde a graves crímenes?
- ¿El compareciente justifica los hechos cometidos?
- ¿El compareciente reconoce el daño causado a las víctimas?
- ¿El compareciente se compromete con la no repetición de los daños ocasionados a las víctimas?
- ¿El compareciente sugiere alternativas y propuestas que contribuyan a la reparación de los daños?

En el grupo de comparecientes pueden trabajar estas preguntas adicionales:

- ¿Contamos con la información que demandan las víctimas para aportar a la verdad y a la reparación? En caso de que no, ¿qué alternativas podemos plantear?

El compareciente que no reconoce responsabilidad sobre los hechos puede reflexionar sobre los siguientes interrogantes:

- ¿Después de observar el dolor y los reclamos de las víctimas en la audiencia, está dispuesto a reconocer responsabilidad sobre los hechos que la Sala de Justicia le atribuye o se mantiene en su posición?
- Si decide mantenerse en la negativa de reconocer su responsabilidad sobre los hechos que se le atribuyen en el Auto 19, ¿considera que debe y puede reparar el daño causado a las víctimas?
- ¿Está dispuesto a iniciar un trámite adversarial ante el Tribunal para la Paz, en el cual puede demostrar que no fue responsable de los hechos que se le atribuyen, pero también recibir sanciones más gravosas en caso de no poder demostrar su inocencia? Las sanciones más gravosas son penas privativas de la libertad en cárcel que pueden ir de los 5 a los 8 años (sanciones alternativas) o de los 15 a los 20 años (sanciones ordinarias).

Momento 3. (15 minutos)

Luego de finalizar el juego de roles. Invita a retomar el círculo y da apertura a un diálogo con las y los estudiantes a partir de las siguientes preguntas orientadoras:

- ¿Cómo fue la preparación del rol? Pídeles a algunos estudiantes que compartan de manera voluntaria lo que escribieron en sus diarios al momento de preparar el rol.
- ¿Cómo se sintieron participando con el rol asignado en la audiencia?
- ¿Cómo se sintieron siendo observadores activos de la audiencia?
- ¿Qué se les dificultó y qué se les facilitó del ejercicio?
- ¿Qué aprendieron de la experiencia de juego de roles en el escenario de una audiencia pública de reconocimiento de la JEP?

Solicita que a manera de tarea (o ejercicio en casa) escriban, a partir de lo vivido, su respuesta a estas preguntas:

- ¿Qué aspectos son fundamentales para que el reconocimiento de responsabilidades sea satisfactorio?
- ¿Cuáles son los retos del ejercicio de reconocimiento de verdad?

Momento 4. (5 minutos)

Para finalizar, invítalos de nuevo a retomar la actividad de apertura. Coloca la vela encendida en medio del círculo de estudiantes, agradece por su disposición con el ejercicio y proponles que, por grupos, regresen al centro del espacio los papeles en los que se encuentran escritos los nombres de quienes representaron.

A medida que vaya pasando cada uno de los 3 grupos, dirán en voz alta los nombres que asumieron en el juego de roles y colocarán los papeles junto a la vela. Todo esto, como un acto de reconocimiento y agradecimiento con las miles de víctimas del conflicto armado colombiano, los comparecientes que han sido capaces de reconocer sus responsabilidad y aportar verdad, así como con los jueces y las juezas que hacen una labor comprometida, aguda, empática y ecuánime para impartir justicia.

Parte 3

Nos informamos sobre el Macrocaso 3 *"Asesinatos y desapariciones forzadas presentadas como bajas en combate por agentes del Estado"* y dividimos roles.

Duración:
45 minutos

Momento 1. (5 minutos)

Da la bienvenida al grupo y cuéntales que, tal como lo vivieron con el macrocaso 1, durante el presente encuentro se prepararán para vivir una segunda sesión de juego de roles que, en esta oportunidad, será sobre el macrocaso 3 JEP: "*Asesinatos y desapariciones forzadas presentadas como bajas en combate por agentes del Estado*".

El macrocaso 3 es amplio y tiene avances en seis territorios a nivel nacional. Sin embargo, esta sesión se inspira en los avances del subcaso Norte de Santander. Si lo consideras necesario, retoma algunas aclaraciones metodológicas de la **Parte 1** sobre los juegos de rol. Asimismo, aprovecha que las y los estudiantes ya experimentaron una primera sesión de juego de roles para aclarar dudas y señalar oportunidades de mejora.

Momento 2. (15 minutos)

Con el objetivo de contextualizar el macrocaso, invita al grupo a recordar lo explorado en el módulo 3. En particular, las reflexiones que construyeron sobre "falsos positivos" en la ***Sesión 3.2 Atropellos a la libertad y corporalidad de las violencias***.

Recoge sus aportes en una lluvia de ideas y escríbelas en un lugar visible. Cuando hayas escuchado máximo 3 intervenciones, sugiere revisar por grupos el siguiente texto que expone un panorama general del macrocaso 3 y su estado actual. Recuérdales que acercarse a esta información de contexto hace parte de la preparación del juego de roles que deberán organizar y preparar para el siguiente encuentro.

Contexto caso 3 - Subcaso Norte de Santander.

Asesinatos y desapariciones forzadas presentadas como bajas en combate por agentes del Estado.

- Con el reporte inicial de 2.248 colombianos inocentes presentados falsamente como guerrilleros dados de baja en combates entre 1988 y 2014, el 12 de julio de 2018 la JEP abrió el caso 3: "***Asesinatos y desapariciones forzadas presentados como bajas en combate por agentes del Estado***". El punto de partida fue la cifra hallada en el quinto informe que entregó la Fiscalía General de la Nación a la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad (SRVR), además de los 10 listados que aportó el Ministerio de Defensa, en los que incluyó 1.944 miembros de la Fuerza Pública interesados en llevar sus procesos judiciales ante la JEP.
- A través del Auto 33 del 2021, y de acuerdo con la contrastación de todos los informes recibidos hasta ese momento, la SRVR priorizó la investigación del caso 3 en seis territorios críticos, a partir de los cuales se crearon

seis subcasos. La elección de los territorios se hizo en función del número de hechos y víctimas, y del potencial ilustrativo de estas prácticas criminales respecto del fenómeno nacional. Los seis territorios seleccionados fueron: Antioquia, Costa Caribe, Norte de Santander, Huila, Casanare y Meta. El proceso arrojó, entre otros resultados, que por lo menos 6.402 colombianas y colombianos fueron víctimas de muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate entre 2002 y 2008. El 66% del total nacional de víctimas se concentró en 10 departamentos, incluidos los territorios priorizados por la Sala.

- El 2 de julio de 2021, la SRVR profirió el Auto 125, por medio del cual determinó los hechos y conductas respecto de las muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate en el subcaso Norte de Santander, atribuibles a miembros de la Brigada Móvil 15, al Batallón de Infantería General Francisco de Paula Santander y a terceros civiles. La SRVR imputó a 11 máximos responsables el crimen de guerra de homicidio en persona protegida, así como los crímenes de lesa humanidad de asesinato y desaparición forzada. En ese grupo se encuentran 10 miembros del Ejército Nacional (1 general, 4 coroneles, 5 otros oficiales y suboficiales) y 1 tercero civil. Todos ellos, involucrados en, por lo menos, 120 ejecuciones extrajudiciales y 24 desapariciones forzadas ocurridas entre el 2007 y el 2008.
- Estos 11 comparecientes rindieron versión voluntaria ante la SRVR. Cada uno fue escuchado por la magistratura, en audiencias en las que se contó con la participación activa de víctimas y sus representantes.
- La SRVR recibió observaciones escritas al Auto 125 por parte de las organizaciones de víctimas y del Ministerio Público. Mediante el Auto 267 de diciembre de 2021, la Sala dio respuesta a esas observaciones.
- Para el segundo semestre del 2021, la SRVR recibió 11 escritos de reconocimiento de responsabilidad por parte de los imputados. Estos reconocieron de manera individual y voluntaria su participación en los hechos, ampliaron sus versiones, ratificaron su compromiso con la JEP, pidieron perdón y manifestaron su voluntad de reconocer verdad; en algunos casos, aportaron nuevas pruebas y entregaron información que permitirá a la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas avanzar en sus objetivos.
- Antes de que los comparecientes participaran en dichas diligencias, fueron advertidos de manera clara y explícita de que la manifestación de reconocimiento se realizaba libre y voluntariamente, que tenían la posibilidad de

recibir asesoría jurídica y que debían tener presentes las consecuencias jurídicas de su decisión de reconocer o no responsabilidad.

- Sobre esta base, se dio inicio al proceso restaurativo entre víctimas y comparecientes del Subcaso Norte de Santander, lo cual implicó 35 reuniones preparatorias. Estos encuentros ofrecieron a las partes una oportunidad de reflexión profunda, y a los comparecientes en particular, la posibilidad de ahondar en las demandas de verdad de las víctimas.
- Se convocó a una audiencia pública de reconocimiento de responsabilidades para el **26 y 27 de abril del 2022**. Esta audiencia tuvo por objeto recibir públicamente el reconocimiento de verdad y responsabilidad de los 11 comparecientes imputados en el Auto 125 del 2021, como máximos responsables de asesinatos y desapariciones forzadas que fueron presentadas como bajas en combate en el subcaso Norte de Santander del caso 3.

Si deseas profundizar en el contexto, puedes explorar:

Haz click aquí: Página web de la JEP sobre el macrocaso 3 (disponible en: https://www.jep.gov.co/macrocasos/caso03.html)

Haz click aquí: Audiencia pública para escuchar a familiares de los jóvenes de Soacha ejecutados extrajudicialmente - caso 03. Día 1 (disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=or-eN1imsfE)

Haz click aquí: Caso 03: audiencia de reconocimiento por "falsos positivos" en el Catatumbo. Día 1, 26 de abril de 2022. (disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=ERLTIefQWFw&t=31689s)

Haz click aquí: Caso 03: audiencia de reconocimiento por "falsos positivos" en el Catatumbo. Día 2, 27 de abril de 2022. (disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=4ulsZ4iBpAI&t=28538s)

Momento 3. (15 minutos)

A continuación, con el objetivo de profundizar en el contexto del caso 3, proyecta uno de los videos que hizo parte de la audiencia de reconocimiento del subcaso Norte de Santander. Allí encontrarán la descripción detallada del proceso judicial y el contexto del proceso restaurativo que decretó la SRVR para el caso.

Haz click aquí: Enlace: https://www.youtube.com/watch?v=FMTBVGk4NFw&t=5s

Duración:
10:10 minutos

Al finalizar la revisión, tanto del contexto como del video, acompaña un círculo de palabra para que las y los estudiantes puedan compartir sus reflexiones sobre el caso 3, así como formular las inquietudes que tengan al respecto.

Claves para la facilitación

Es importante dejar claro que:

- La SRVR de la JEP priorizó la investigación dentro del caso 3 en seis territorios críticos, y por eso hoy hay seis subcasos.
- El patrón macrocriminal en el subcaso Norte de Santander se realizó de dos maneras distintas y sucesivas:
  - Por una parte, los autores asesinaron a habitantes de las zonas rurales del Catatumbo, para luego presentarlos de manera falsa como bajas en combate. Las víctimas eran señaladas de pertenecer a grupos armados ilegales y fueron seleccionadas a partir de procesos irregulares de inteligencia.
  - Por otra, los autores desaparecieron forzadamente a jóvenes que fueron engañados en diferentes lugares del Catatumbo, con el fin de ser asesinados más tarde y presentados, también, como supuestas bajas en combate.
- A través del Auto 125 del 2021, la SRVR de la JEP determinó los hechos y conductas relacionados con este subcaso, y atribuyó los crímenes a los miembros de la entonces Brigada Móvil 15 del Batallón de Infantería número 15, General Francisco de Paula Santander, y a terceros civiles.
- Determinó que 11 personas detentan máxima responsabilidad: 10 miembros del Ejército Nacional y 1 tercero civil, quien se encargó de reclutar a los jóvenes que serían asesinados.
- Los imputados se involucraron en los hechos de distintas formas:

  - Por un lado, 6 de ellos asumieron el rol de liderazgo y dieron las órdenes sin las cuáles las conductas criminales no hubieran tenido lugar de forma sistemática y generalizada.
  - Las otras 5 personas fueron imputadas por haber contribuido de manera amplia y efectiva a la ejecución de los crímenes. En este último grupo se encuentran antiguos oficiales de la Central de Inteligencia de Ocaña, y el civil que cumplió el rol de reclutador.
- En el Auto 36 de 2022, la Sala estableció que la audiencia pública de reconocimiento se realizaría en el Catatumbo, en respuesta a la solicitud expresa de las víctimas, como medida de reparación simbólica de los daños sufridos.

Momento 4. (10 minutos)

Retoma los alcances y las características del juego de roles a partir de lo vivido como grupo en el juego de roles del caso 1. A continuación, cuéntale al grupo que serán distribuidos los roles:

- Indica que, en la dinámica de la siguiente sesión, asumirán tres roles: víctimas, comparecientes y jueces.
- A través de un juego de azar asigna los roles. Para ello, divide a los y las estudiantes en tres subgrupos. En una bolsa coloca tres papeles con los nombres de los roles escritos: "víctimas", "comparecientes" y "juez". Pide a un representante de cada grupo que saque un papel que informará sobre el rol que debe preparar todo el equipo.
- Seguramente algunos estudiantes se sienten cómodos con el rol recibido y otros no. A las y los estudiantes que no se sienten cómodos, recuérdales que están frente a una oportunidad de aprendizaje para desarrollar su empatía y comprender el lugar, los intereses y la forma de ver la vida de una persona que piensa y siente diferente.
- Invita a las y los estudiantes, y particularmente a aquellos que no se sienten cómodos con su rol, a desarrollar estrategias para conocerlo y comprenderlo, de tal forma que pueda ser interpretado con fluidez.
- Pídeles que consignen en su diario el proceso de preparación para el rol, cómo se sintieron y qué estrategias utilizaron para asumirlo. Esto será retomado en la **Parte 5** de la sesión. Lo anterior implica: por un lado, conocer el personaje que les fue asignado, pensar en sus creencias, emociones e intereses y, por el otro, describir cómo se siente cada uno y cada

una al asumir el rol que les fue asignado. ¿Me identifico con este rol? ¿Me gusta o no me gusta asumirlo? ¿Qué estrategias puedo poner en marcha para interpretar el rol a cabalidad?

Recomendamos tener especial cuidado con estudiantes víctimas o hijos de miembros de la Fuerza Pública. Estos estudiantes podrán ser invitados a escoger su rol o incluso a decidir no participar en el ejercicio. Si deciden no hacerlo, conversa con ellos y ellas sobre cómo les gustaría intervenir y construye una estrategia para cuando el juego de roles se ponga en escena. Podrían simplemente observar o podrían tomar notas y dar sus apreciaciones sobre lo que vieron. Conversa en un espacio privado con estos estudiantes y asegúrate de cumplir los acuerdos a los que lleguen en este diálogo para las diferentes sesiones que impliquen juegos de roles.

Si quieres profundizar en recursos de cuidado psicosocial dirígete al módulo de introducción.

- A continuación, entrega las fichas con los perfiles que cada grupo va a preparar en casa para el próximo encuentro. Aclara que todas y todos deben preparar su rol, pues al iniciar la próxima sesión, **cualquier persona puede ser seleccionada para representar al grupo en el ejercicio**.
- Por cada rol se provee un contexto: se define quién es la persona, cuáles son sus intereses, qué opciones de solución preferiría ante las situaciones planteadas y, finalmente, por qué y a qué va a enfrentarse durante la audiencia pública de reconocimiento.
- **Menciona la importancia de no compartir con otros grupos las instrucciones entregadas, esto con el fin de no afectar el desarrollo del juego de roles**. Las instrucciones no contienen la misma información y tampoco están orientadas por la misma visión sobre las situaciones a las que los distintos actores se enfrentan. Por esto es importante mantener la confidencialidad sobre los roles que recibirán.
- Dentro de los grupos de víctimas y comparecientes hay tres subroles distintos que corresponden a tres víctimas y tres comparecientes con características e historias de vida diferentes. Proporciona un tiempo a cada grupo para que decida quiénes prepararán cada personaje. Esto aplica solo para víctimas y comparecientes. En el caso del juez hay un único perfil y las y los estudiantes de este grupo deben prepararlo.
- Recalca a las y los estudiantes que un juego de roles no es una dramatización ni una representación. Por el contrario, es una actividad en la que

cada uno va a tener las instrucciones de la situación de una persona, para asumir el rol como si fueran ellos mismos los que están en esa situación. En este sentido, es indiferente que sean hombres o mujeres quienes desempeñen cada rol (MEN, 2016, pp. 169-170).

Para finalizar el encuentro, sugiere organizar un círculo y acompaña un ejercicio de cierre en el que con una pelota y la dinámica de "pasar la bola", cada integrante pueda pronunciar una palabra alusiva a una actitud o acción que está dispuesto a asumir o emprender en el juego de roles. Puedes empezar tú y enunciar como ejemplo alguna de las siguientes propuestas: "disposición, escucha, respeto, atención, comprensión, empatía". Advierte a las y los estudiantes que las palabras pronunciadas no pueden dar la más mínima pista sobre los contenidos de las instrucciones confidenciales.

Finalmente, agradece la participación en la sesión e invita a las y los estudiantes a preparar de manera respetuosa y dedicada el rol que les ha sido asignado para que puedan asumirlo a cabalidad en el siguiente encuentro

Textos para el juego de roles. Caso 3

Escenario: audiencia pública de reconocimiento.

Instrucciones confidenciales para preparar los roles:

Magistrado Antonio

Tu nombre es Antonio. Estudiaste derecho en una universidad privada de Bogotá. Realizaste dos maestrías fuera del país, una en derechos humanos y la segunda en sociología. Eres un jurista experto en derechos humanos, uno de los abogados líderes en el campo de la justicia transicional en Colombia y contribuiste a la formulación del marco legal del Sistema Integral para la Paz. Todo esto te preparó para vincularte a la Jurisdicción Especial para la Paz. Crees que es posible implementar un modelo de justicia restaurativa que ponga en el centro los derechos de las víctimas, sin sacrificar la eficiencia del procedimiento y, además, quieres contribuir a recuperar la confianza en la administración de la justicia.

En 2018, fuiste elegido como magistrado titular de la Sala de Reconocimiento y te convertiste en relator del caso 3 sobre "asesinatos y desapariciones forzadas presentadas como bajas en combate por agentes del Estado". Lideras el

subcaso de Norte de Santander. Has contrastado múltiples fuentes de información, incluyendo informes presentados por instituciones estatales, organizaciones de víctimas y de derechos humanos, versiones de los comparecientes, así como observaciones y declaraciones de las víctimas y del Ministerio Público. Has recibido directamente las versiones voluntarias de, al menos, 50 comparecientes y dirigido 12 audiencias de presentación de observaciones por parte de las víctimas.

Todo esto les permitió, a ti y al equipo de la Sala, proferir el Auto 125 del 2021 para "determinar los hechos y conductas ocurridos en el Catatumbo durante el 2007 y 2008, atribuibles a miembros de la Brigada Móvil 15 (BRIM-15), el Batallón de Infantería No. 15 'General Francisco de Paula Santander' (BISAN) y a terceros civiles, y ponerlos a su disposición a efectos del reconocimiento de su responsabilidad". Luego de esto, recibiste las respuestas de los 11 máximos responsables imputados en el subcaso Norte de Santander. Con toda esta información de base, apoyaste e impulsaste a tu despacho en la realización de encuentros restaurativos entre víctimas y comparecientes. Estos espacios fueron de gran ayuda para preparar la audiencia pública de reconocimiento que vas a liderar próximamente.

En primer lugar, eres responsable de dar la palabra a las víctimas y regular los tiempos de sus intervenciones. Debes tener presente que las víctimas estarán compartiendo historias dolorosas. Es indispensable que recojas sus sentires y reconozcas sus emociones, así como la valentía que muestran al compartir sus vivencias. Como juez de la transición, tienes el deber de mediar un escenario judicial sin restarle cabida a la compasión, de tal forma que el espacio en sí mismo pueda aliviar de alguna manera el dolor causado por los crímenes, la ausencia del Estado y la indiferencia de la sociedad.

Posteriormente, escucharás las intervenciones de los comparecientes. Debes tener en cuenta que algunos de ellos reconocerán responsabilidad por graves hechos, y esa tarea es difícil, demanda coraje de su parte. Es fundamental que resaltes la importancia de su contribución y los alientes a seguir haciendo aportes a la verdad. Otros, eventualmente, tratarán de justificar lo que hicieron y se expresarán de forma quizá revictimizante. Caso en el cual, estarás en la obligación de llamarles la atención.

Durante tu preparación para la audiencia debes ser consciente de tus valores, creencias y emociones. Reflexiona y **escribe** en tu diario cuáles son tus convicciones morales, políticas y tus creencias religiosas. Asimismo, las

emociones que te generan los hechos y los participantes en la audiencia. Construye estrategias que te permitan administrar tus valores, creencias y emociones, de tal forma que puedas ser tan ecuánime como te sea posible. Al ser consciente de tus creencias, valores y emociones, podrás manejarlos positiva y provechosamente en la audiencia.

No necesitas hacer público durante la diligencia el escrito reflexivo sobre tus convicciones, creencias y emociones, pero sí será retomado luego en otra sesión.

Ten presentes los siguientes momentos para que puedas liderar la audiencia de reconocimiento público:

1. Inicia exponiendo el contexto del caso 3, y para ello apóyate en la ficha de contexto y el video presentado en la sesión anterior. A continuación, menciona los principales momentos de la audiencia y la dinámica de la sesión que se explica a continuación (5 minutos).
2. Haz énfasis en la centralidad de las víctimas en el proceso judicial y explica a la audiencia que, por este motivo, la diligencia iniciará escuchando sus relatos. Solicita a las víctimas contar de forma breve los hechos victimizantes; recuérdales que, si bien ya han podido expresar sus voces en otras diligencias judiciales, será importante para la audiencia que resalten sus demandas de verdad y pregunten a los comparecientes lo que aún les hace falta escuchar. Señala que para cada intervención contarán con un tiempo máximo de 5 minutos.
3. Posteriormente, dales la palabra a los comparecientes. Resalta la importancia que tiene para el país y para las víctimas los reconocimientos que ya han realizado. Sin embargo, añade que la Sala y las víctimas esperan contribuciones que vayan más allá de las versiones voluntarias y del reconocimiento de responsabilidades que presentaron de forma escrita. Cada uno contará con 5 minutos para hacer la intervención.
4. Luego, menciona que la audiencia contará con un receso de 10 minutos. En este espacio, reúnete con tus demás colegas magistradas y magistrados para conversar sobre los aspectos más relevantes de esta primera parte de la diligencia, a partir de lo que escucharon de las víctimas y de los comparecientes. Conversen sobre cómo valorar si el reconocimiento de responsabilidades expresado por los comparecientes es o no satisfactorio. Esto implica determinar cuánta verdad y detalles son necesarios, qué nivel de reconocimiento de responsabilidad se espera de los compa-

recientes (si es suficiente con que acepten su participación en los hechos o si, además, se requiere que confiesen que dieron o siguieron órdenes), como van a valorar la mención de otros participantes en los hechos y su nivel de implicación. También es su función valorar las objeciones y exigencias de las víctimas, y considerar si son razonables, si deben y pueden ser satisfechas. Conversen sobre cuáles son los mínimos para que el reconocimiento de responsabilidades sea aceptable para las víctimas, la sociedad y para la justicia que tú representas. ¿Qué elementos tendrás en cuenta cuando llegue el momento de elaborar la resolución de conclusiones, para determinar que el reconocimiento de responsabilidades es satisfactorio?

5. Pon en marcha la segunda parte de la audiencia de reconocimiento. Explica que las víctimas tendrán un espacio para compartir sus reacciones sobre lo que escucharon y que podrán verbalizar en qué aspectos todavía les hace falta verdad. Cada una contará con 2 minutos (6 minutos en total).
6. A partir de las peticiones de las víctimas, cada compareciente hará aportes adicionales para responder a las demandas de reconocimiento hechas por las víctimas. Cada uno contará con 2 minutos (6 minutos en total).
7. Cierra la audiencia de reconocimiento con una intervención de 3 minutos. No debes expresar tu decisión. Eso lo harás luego en la resolución de conclusiones. Por ahora, destaca algunos elementos que te parezcan claves y relevantes de lo que sucedió durante la diligencia judicial.

Víctima 1 - Argenis

Tu nombre es Argenis. Eres hermana de Héctor Eduardo, quien fue desaparecido y asesinado en el 2007 por miembros del Ejército Nacional en el municipio de Ocaña, Norte de Santander.

Héctor Eduardo era el mayor de los 3 hermanos. Desde niños cultivaron cacao, café, plátano y frijol rosado. Son una familia campesina dedicada a trabajar la tierra. Con los años, empezaron a ver el crecimiento de cultivos ilícitos en la región y, en recurridas ocasiones, fueron interrogados por miembros de la Fuerza Pública. De vez en cuando, también los detenían y les hacían preguntas grupos guerrilleros y paramilitares. Todos indagaban por la legalidad de las cosechas de la familia. Nunca tuvieron miedo, pues no tenían nada que ocultar.

Un viernes, luego de terminar la jornada de trabajo, Héctor Eduardo fue a tomar cerveza con sus amigos en una tienda de la vereda. Aquel sitio solía ser también el lugar donde se concertaba la venta de la cosecha. Esa tarde llegó un grupo de hombres con camuflado, con armas largas y munición a la vista. Llevaban a la mano una lista de nombres. Llamaron a Héctor y se lo llevaron sin dar explicación alguna. Uno de ellos portaba uniforme del Ejército Nacional, motivo que generó confianza entre los presentes. Supusieron que tu hermano no correría ningún riesgo si iba acompañado de la Fuerza Pública. No volvió a aparecer.

Toda la familia inició la búsqueda de Héctor esa misma noche, pues nada que regresaba a la casa. Luego de preguntarle a la dueña de la tienda y a quienes estaban en el lugar si lo habían vuelto a ver, fueron a la base militar del municipio. De un portazo los enviaron de regreso a la vereda. La búsqueda recién empezaba y las preguntas solo aumentaban: ¿dónde está? ¿quiénes se lo llevaron? ¿por qué estaba en esa lista?

Al cabo de dos noches, tras revisar el periódico municipal, leíste una noticia titulada: "Cayó delincuente de las FARC-EP". Nunca se te ocurrió que se trataba de Héctor. Continuó la búsqueda. Luego de un año, te enteraste de que un campesino había sido asesinado por el Ejército y presentado como baja en combate cerca de la finca de tu familia. Te causó curiosidad y empezaste a indagar más. Las declaraciones de los padres del difunto coincidían con las voces de las madres de Soacha que por su parte, también empezaban a denunciar las inconsistencias en las muertes de sus hijos perpetradas a kilómetros de casa y a los pocos días de su desaparición. Todos ellos fueron presentados como guerrilleros muertos en combate. Luego se descubrió que, en realidad, eran jóvenes que nunca habían empuñado un arma.

Fue entonces que decidiste ir a buscar en los historiales y archivos de la Fiscalía General de la Nación registros de Héctor. Encontraste algunas menciones sin un número de documento asociado, pero con registro de uniforme y armamento de guerra. Aparecía listado como miembro de la guerrilla. Supuestamente, un mando medio de la organización.

Vas a acudir a una audiencia de reconocimiento en la que podrás compartir tus exigencias de reconocimiento y verdad a los comparecientes implicados en el caso de tu hermano. La principal exigencia que llevas a la audiencia es la reivindicación de su nombre y el de tu familia. Quieres que le digan a todo el país que Héctor no era un guerrillero y que tu familia no estaba vinculada

con la guerrilla ni tenían cultivos ilícitos. Quieres, además, que quien le disparó reconozca que fue un montaje; esperas que los directos implicados, más allá de reconocer responsabilidad, señalen quién dio la orden. Por último, te reconfortaría saber cómo falleció Héctor. Cuáles fueron sus últimas palabras y si vio un paisaje lindo antes de morir. A él le gustaba viajar y tomar fotos de las montañas.

Por otro lado, exiges que se reconozca que tu hermano fue engañado por la Fuerza Pública y, además, que la familia sufrió daños y afectaciones a raíz de su desaparición y asesinato. Finalmente, pides conocer a qué se comprometen los miembros del Ejército Nacional para recuperar la confianza de la comunidad y reparar el dolor causado.

En la audiencia de reconocimiento podrás compartir tu caso en 5 minutos, plantearles preguntas a los comparecientes y expresar de qué manera tu familia y tú se sentirían reparados. Organiza y prepara la información que quieres llevar al espacio.

No olvides consignar en tu diario cómo te sientes al preparar este rol y las estrategias que diseñarás para asumirlo. Esto no tendrás que decirlo en el marco de la audiencia, pero sí será retomado en una sesión posterior.

Víctima 2 - Cristina

Tu nombre es Cristina, naciste en 1954 y tienes 69 años. Eres la madre de Stiven, desaparecido y asesinado por el Ejército Nacional.

Naciste en Valencia, Córdoba. Siendo adolescente tu familia decidió mudarse a Bogotá en búsqueda de mejores oportunidades. Llegaron a una localidad del sur occidente de la ciudad y, desde el primer momento, empezaste a vincularte a procesos comunitarios y sociales. Fuiste madre comunitaria por 12 años y acompañaste la educación de niñas y niños entre 0 y 5 años. También te desempeñaste como integrante de la junta de acción comunal, lo que te permitió participar en proyectos para mejorar las condiciones de vida de las familias de la localidad.

Durante esos procesos comunitarios conociste a tu esposo, se organizaron y formaron una familia. Stiven fue el menor de 5 hijos. Siempre le llamó la atención el trabajo social y, desde pequeño, empezó a expresar su interés por prestar servicio militar. Le emocionaba estar al servicio de la comunidad y

del país, así como proteger al más débil. Cumplidos los 18 años y terminado el bachillerato, ingresó al Ejército. Quedaste con el corazón en la mano, pero acompañabas su sueño.

Un año después, al terminar el servicio militar obligatorio, regresó a casa. Te enseñó con orgullo la libreta militar y te expresó su interés en continuar una carrera profesional en la institución. No estuviste de acuerdo. Le sugeriste buscar un empleo más seguro y mejor pagado. Luego de unos días, Stiven consiguió un puesto en un centro comercial como vigilante. Pasaron 5 meses y le escuchaste decir que le habían ofrecido una plaza mejor. Muy posiblemente, podría vincularse al Ejército de nuevo, pero sin enlistarse. No te gustó la idea, pero al ver la ilusión en sus ojos y entender que no iba a ser un soldado, lo apoyaste. Empezaste a escuchar las recurrentes llamadas que recibía, hasta que, en la tarde del 27 de febrero de 2008, luego de conversar con la persona que supuestamente le daría el trabajo, cogió la maleta, te besó la frente y salió de la casa. Nunca regresó.

Empezó una larga lucha por encontrarlo. Pasaste por tiendas, hospitales, Medicina Legal, el CTI y la Policía. En ningún lado te dieron razón. Pasados seis meses, recibiste una llamada de la seccional de Medicina Legal de Ocaña, Norte de Santander. El hombre al teléfono te pidió ir allá y reconocer el cuerpo de un joven con características que parecían ser las de tu hijo. Dudaste que fuera él. ¿Cómo iba a ser Stiven el dueño de ese cuerpo que encontraron tan lejos de casa, en un departamento que ni él ni tú conocían? Te causó extrañeza, también, que el funcionario de Medicina Legal habló de "otros guerrilleros muertos en combate".

A pesar de las dudas, buscaste los recursos para el pasaje y al día siguiente emprendiste el viaje en compañía de otro de tus hijos. Luego de 10 horas en bus llegaste a Ocaña. Tomaste un mototaxi que te dejó en las puertas de Medicina Legal. Esperaste 4 horas más, sentada sobre una silla en medio del corredor. Finalmente, una muchacha joven te llamó por el nombre. Te llenaste de valor, tomaste la mano de tu hijo y fuiste a ver el cuerpo. Efectivamente, era Stiven.

Te dijeron que hubo un enfrentamiento y él, "junto con otros guerrilleros", fueron abatidos en combate. Reportaron su muerte el 1 de marzo de ese año. No entendías nada. Mientras intentabas secarte las lágrimas con el puño de la blusa, preguntaste con la voz entrecortada: ¿Quién lo mató? ¿El Ejército? ¡Él

admiraba al Ejército! Quería ser soldado... ¿Cómo lo van a matar ellos? Eran sus ídolos...

En medio de la desolación y la tristeza, fuiste muchas veces a Medicina Legal. Tenías, también, la esperanza de que corrigieran el reporte. Que se tratara de un error. Pero la respuesta siempre fue la misma. En esa búsqueda infértil de respuestas, te encontraste con un grupo de madres que estaban en la misma situación. Ninguna creía que sus hijos fueran guerrilleros. Alguien estaba mintiendo. Por eso, juntas, empezaron una lucha por el esclarecimiento de la verdad. Han pasado 14 años desde entonces.

Tocaron, sin éxito, la puerta de varias entidades del Estado. Todas insistieron en que fueron bajas en combate. Ninguna le daba mayor importancia a la muerte de los "guerrilleros", ni recibían con gusto a quienes preguntaban por ellos. Supiste de la JEP en el 2018 y recobraste la esperanza. Sin embargo, te cuestionó mucho que los implicados en los falsos positivos tuvieran la oportunidad de confesar los crímenes y recibir penas más benignas. Siempre te ha indignado esa posibilidad. Los asesinos de Stiven tienen que pagar por lo que hicieron. Tienen que ir a la cárcel por el resto de sus vidas. Durante los últimos años has reafirmado tu postura y sigues pidiendo justicia, tras atestiguar que los militares no dicen toda la verdad. Reconocen los hechos, pero no dan detalles ni especifican quién dio la orden.

Vas a asistir a una audiencia de reconocimiento y tienes clara tu principal demanda: que los responsables limpien el nombre y la memoria de tu hijo. Él nunca fue guerrillero. Añoraba ser parte del Ejército Nacional. Y así debe ser recordado. Quieres, además, como medida de reparación, que los hombres jóvenes de tu familia sean exonerados de prestar servicio militar. Igualmente, pides que sean revisadas las prácticas de formación y capacitación dentro del Ejército. Te resulta inaceptable que la entidad que admiraba tu hijo haya sido la misma que, bajo una política de presión por dar resultados en la guerra, le arrebató la vida. Finalmente, exiges que quienes tuvieron algo que ver con la muerte de Stiven te pidan disculpas públicas y de corazón.

En este momento, el perdón no es una opción. Tu esposo y padre de tus hijos falleció sin conocer la verdad. Te duelen y te llenan de rabia los señalamientos y las amenazas que has recibido tú y el colectivo de madres en tu misma situación. Te enfurece que en las declaraciones de los comparecientes que has escuchado, algunas personas se refieran a los muertos como consumi-

dores, vándalos o personas sin ninguna educación ni carácter. Reclamas dignidad y respeto.

En la audiencia podrás compartir tu caso en 5 minutos, plantear las preguntas que quisieras que te contestaran los comparecientes y expresar cómo tu familia y tú se sentirían reparados.

No olvides consignar en tu diario cómo te sientes al preparar este rol, así como las estrategias que diseñaste para asumirlo. No tendrás que decirlo en el marco de la audiencia, pero sí será retomado en una sesión posterior.

Víctima 3 Octavio

Tu nombre es Octavio, naciste en el municipio de La Playa, Norte de Santander, y eres un campesino víctima del Ejército Nacional en hechos que ocurrieron a finales del año 2007.

Viviste con tu familia en la zona rural del municipio. Organizaron su propio cultivo y se dedicaron al campo. Con el paso de los años la familia fue creciendo. Algunos salieron a buscar oportunidades laborales en Cúcuta, Ocaña o Pamplona (Norte de Santander). Tú decidiste quedarte. Por esa zona era normal ver grupos armados. En el 2004, por ejemplo, un familiar murió en medio de un enfrentamiento entre las FARC-EP y el ELN. A pesar de esto, decidiste no mudarte, por arraigo y para no perder la estabilidad económica que brindaba la finca.

A los 20 años conseguiste empleo como jornalero en una hacienda aledaña. Uno de esos días llegó un pelotón del Ejército. Te pidieron que les enseñaras la libreta militar y, al expresarles que todavía no contabas con una, te pidieron que los acompañaras. Empezaron a caminar con dirección a la base militar del municipio. En ese momento pensaste que te habían reclutado y te hiciste a la idea. Era un riesgo previsible por no haber definido tu situación militar a tiempo. No obstante, no dejaba de ser confuso. Llegada la noche se desviaron del camino y te amarraron las manos. Te pareció extraño y te resististe, hasta donde fue posible. —¿Por qué me esposan si no he hecho nada malo? — les preguntaste. Solo uno de ellos respondió. —Para que colabore con la causa. Ahora cállese— sentenció.

Armaron un campamento improvisado cerca de una quebrada. Apretaron el nudo de la cuerda que aprisionaba tus manos, hasta juntarlas sin que las

pudieras separar. Te quitaron la billetera, el celular y unas monedas que llevabas en los bolsillos. Te acomodaron en una hamaca. No lograste conciliar el sueño. La larga caminata y una semana de mucho trabajo en la finca pesaban sobre tu cuerpo. Estabas agotado. Pero era tal la incertidumbre, que pasaste la noche en vela. A eso de las 4 de la mañana te levantó el ruido de una balacera. Sentiste un golpe fuerte y seco en la pierna. Una bala entró y salió a la altura de la rodilla. Caíste de la hamaca y te estrellaste de frente contra el suelo de tierra. Te quedaste allí. Quieto. A lo lejos sonaba un radio y quien hablaba reportaba un combate. No veías a nadie a tu alrededor, solo al Ejército. Cuando cesaron los disparos, un soldado se acercó a ver cómo estabas. Te apuntó con la linterna y te dio un leve golpe con la punta de su bota. Contuviste la respiración y permaneciste inmóvil. —Está muerto—, gritó. Sonó otra vez el radio. El nuevo reporte daba cuenta de un enfrentamiento con las FARC-EP y la baja de un subversivo. Eras tú.

Poco a poco los soldados se alejaron. Cuando ya no estaban te valiste de la poca fuerza que te quedaba para levantarte. La pierna te dolía. Apenas podías mover la punta de los dedos. No sabes cómo lograste llegar hasta una finca cercana. Ya estaba aclarando. Unos jornaleros que se preparaban para iniciar la poda te vieron correr herido. Les dio miedo ayudarte. Habían escuchado la balacera y te confundieron con un guerrillero. Dos de ellos desenfundaron sus machetes y te amenazaron con la punta de la hoja. Después de explicarles lo que pasó, te ofrecieron agua. Te llevaron dentro de la casa y una mujer que estaba allí te vendó la pierna. El dolor era insoportable. Te sugirieron coger carretera arriba, con dirección al pueblo, y buscar ayuda médica. Estabas sangrando mucho y el vendaje apenas podía contener la herida.

Al cabo de una o dos horas de caminata llegaste a la oficina de la Defensoría del Pueblo. Caíste desmayado y te condujeron al hospital. Cuando recobraste el sentido denunciaste lo sucedido. Con los días entendiste que te habías salvado de ser un "falso positivo". Años después, conociste que fueron muy pocas las víctimas que corrieron con igual suerte.

Vas a asistir a una audiencia de reconocimiento público. Quieres que los comparecientes implicados en tu caso expliquen por qué engañaron y atacaron a campesinos inocentes. Además, deseas expresar el daño que te causaron. La herida en tu pierna no cicatrizó bien y comprometió seriamente su movimiento. Se te dificulta trabajar jornadas completas y cargar objetos pesados. Desde hace 15 años no has podido organizarte económicamente y

te ha tocado cambiar de empleo varias veces. Sigues sintiendo temor cuando recuerdas lo sucedido o ves a un soldado. Has escuchado a algunos vecinos decir que eres guerrillero, y eso te enfada, pero también te atemoriza, pues sientes que en cualquier momento van a denunciarte o herirte. ¿Cómo van a reparar tu buen nombre y hasta dónde están dispuestos a reconocer el montaje que organizaron contigo? ¿Cómo van a reparar los daños emocionales, físicos y económicos que has vivido durante tanto tiempo?

En la audiencia podrás compartir tu caso en 5 minutos, formular preguntas a los comparecientes y expresar de qué manera tu familia y tú se sentirían reparados por los daños sufridos.

No olvides consignar en tu diario cómo te sientes al preparar este rol, así como las estrategias que diseñaste para asumirlo. No tendrás que decirlo en el marco de la diligencia judicial, pero sí será retomado en una sesión posterior.



Compareciente 1 - Alberto

(*imputado por haber contribuido de manera amplia y efectiva en la ejecución de conductas criminales de particular gravedad*)

Tu nombre es Alberto. Naciste en Manizales, Caldas, e ingresaste al Ejército Nacional en la década del 80. Luego de unos años iniciaste la carrera para ser suboficial, hasta alcanzar el grado de coronel. Hiciste parte de batallones de contraguerrilla en diferentes regiones del país. La experiencia que tuviste en la región del Urabá te marcó fuertemente por la magnitud de las violencias que presenciaste. Entre ellas, las de los combates con grupos armados organizados e ilegales. Saliste herido en reiteradas oportunidades y, además, viste morir a compañeros cercanos.

Te trasladaron a la región del Catatumbo en el 2007. Al año siguiente fuiste comandante en compañías adscritas a un batallón contraguerrilla de la Brigada Móvil 15 (BRIM-15). Allí ingresaste al área de operaciones que se encarga de realizar seguimiento, analizar y recomendar los planes internos y externos del Ejército. Así pues, realizaste diferentes tareas de inteligencia militar, en las que identificaste a personas claves que podrían darte información sobre hechos ilícitos.

La presión de los superiores por "mostrar resultados operacionales" no era algo nuevo para ti, hasta que empezó a incrementarse por encima de lo normal. El comandante decía que "quería resultados como fuera". El Ejército no encontraba miembros de grupos armados ilegales en el territorio, así que recurriste a tus contactos para detectar a quiénes podrían ser colaboradores de la guerrilla. Elaboraste una lista de 15 personas que, según algunos informantes, serían colaboradores de las desmovilizadas FARC-EP, sin embargo, no contrastaste esta información con fuentes oficiales u otro tipo de fuentes. Te interesaba, únicamente, contribuir a los planes del comandante y ganarte su reconocimiento, a la espera de que esto deviniera en permisos, recompensas y ascensos. Hoy, no sabes a ciencia cierta si esas 15 personas eran colaboradores de las FARC-EP o simples campesinos.

De todas formas, reconoces que perteneciste a un grupo de integrantes del Ejército que identificaron, buscaron, atrajeron mediante engaños y finalmente asesinaron a personas que, siendo inocentes, fueron presentadas como guerrilleros muertos en combate. Eres consciente de que participaste de un fenómeno criminal aterrador, en el que también concertaste con grupos paramilitares la compra y entrega de armas, que se utilizaron en las distintas operaciones para "recrear" las escenas de los supuestos combates. Todas las conductas descritas están siendo objeto de investigación por parte de la Fiscalía General de la Nación (FGN), y aún no has sido condenado por ellas.

En el año 2018 fuiste citado a la JEP para brindar tu declaración sobre lo ocurrido. Luego, en el 2020, te pidieron profundizar en el relato. Fuiste imputado en el Auto 125 de 2021 como máximo responsable de asesinatos y desapariciones forzadas, presentadas como bajas en combate por miembros de la Fuerza Pública. Según lo que descubrió la Sala de Reconocimiento, ejecutaste directamente varios homicidios, preparaste listas de personas que posteriormente fueron asesinadas, contribuiste con la consecución de las armas y los uniformes que ayudaron a simular los combates; igualmente, facilitaste los procedimientos para que algunas víctimas quedaran en poder de los miembros de las unidades militares que finalmente las asesinaron.

En agosto de 2021 elaboraste tu respuesta al Auto 125 y realizaste un reconocimiento de responsabilidad en tres líneas: (i) a título de coautor por el crimen de guerra de homicidio en persona protegida, relacionado con 19 víctimas; (ii) a título de cómplice por el crimen de guerra de homicidio en persona protegida, en relación con 2 víctimas; y (iii) a título de coautor por

el crimen de desaparición forzada y por el crimen de guerra de homicidio en persona protegida, relacionado con 4 víctimas.

Hace poco fuiste convocado por la Sala a la audiencia pública de reconocimiento de responsabilidad. Estás dispuesto a asumirlos crímenes que con certeza cometiste. Tienes la intención de pedir perdón a las víctimas que corresponda. Sin embargo, aún te dan vueltas en la cabeza las 15 personas del listado, las que te dijeron que eran colaboradores de las FARC-EP, y cuya condición no pudiste corroborar. Si efectivamente colaboraban con la guerrilla, eran un objetivo militar admisible, por lo tanto, no tendrías por qué asumir responsabilidad judicial por sus muertes. Pero, si realmente eran simples labriegos, personas protegidas por el derecho internacional humanitario (DIH), debes reconocer responsabilidad por sus fallecimientos. Aunque presentaste un escrito a la Sala de Reconocimiento, preferirías no hablar públicamente sobre este tema.

Prepara una intervención de 5 minutos en la que des cuenta de los hitos más importantes de tu participación en los "***asesinatos y desapariciones forzadas presentadas como bajas en combate***". Busca argumentos que te ayuden a preparar las respuestas que darás a las demandas de reconocimiento que realizarán las víctimas en la audiencia. Decide qué vas a hacer si te preguntan por el caso de las 15 personas del listado.

No olvides consignar en tu diario cómo te sientes al preparar este rol, así como las estrategias que diseñaste para asumirlo. No tendrás que decirlo en el marco de la diligencia judicial, pero sí será retomado en una sesión posterior.

Compareciente 2 - Hernando

(***imputado por haber dado órdenes sin las cuáles las conductas criminales no hubieran tenido lugar de forma sistemática y generalizada***)

Tu nombre es Hernando, naciste en Pereira, Risaralda. Tuviste una larga trayectoria en las fuerzas militares. Cuando apenas tenías 19 años, ingresaste a la Escuela Militar de Cadetes José María Córdova en Bogotá. Hiciste una carrera militar larga y esmerada hasta ser nombrado comandante del Batallón de Infantería No. 15 "General Francisco de Paula Santander" en Ocaña (Norte de Santander). Bajo el periodo de tu comandancia ocurrieron los hechos por los que fuiste imputado en la justicia ordinaria relacionados con el delito de homicidio en persona protegida.

Tan pronto llegaste al batallón de Ocaña, sentiste que había problemas internos. Era un momento difícil. Recientemente, en un enfrentamiento con las FARC-EP, varios soldados habían muerto. Sin embargo, decidiste dar todo de ti y acompañar a la unidad a superar la tragedia. Desde el inicio empezaste a notar que, a raíz del mencionado enfrentamiento, te exigían más de lo usual. Con los días se incrementaron las presiones.

A través de programas radiales, generales del Ejército se dirigían a los comandantes de batallón y le hacían seguimiento público al desempeño de las unidades a su cargo. Los generales calificaban a los batallones según el número de bajas reportadas. Es decir, de guerrilleros capturados o muertos. Aquellos que mostraban los mejores números recibían felicitaciones. Mientras que, los que tenían los peores resultados (como el tuyo) eran objeto de duras críticas. –No sirven para nada–, exclamaban los generales. –En vez de estar trabajando se dedican a comer y a dormir.

A los programas radiales se sumaron reuniones con altos oficiales. Eran muy insistentes en la necesidad de mostrar resultados. Una vez, inclusive, los escuchaste decir que había que "obtener muertes en combate a como diera lugar". Decían que "todo valía", que "no podía pasar otro mes en blanco" y que "miraras a ver qué hacías para cumplir con la meta". Sumergido en la ansiedad, organizaste una estrategia en tu batallón, la cual más adelante desembocó en la comisión de crímenes de guerra y de lesa humanidad.

Interviniste la Central de Inteligencia del Ejército en Ocaña, y bajo la decisión de "reforzar" el programa para mejorar los resultados operacionales, designaste a un suboficial a cargo de la labor. Esta persona no tenía experiencia previa en organismos de inteligencia. Sin embargo, confiabas en él y sabías que juntos podrían mejorar las estadísticas. Creaste, entonces, una nueva sección de inteligencia, en contravía de lo establecido en la ley. Y ordenaste que, desde allí, se hiciera seguimiento a supuestos miembros de grupos paramilitares y de bandas criminales que extorsionaban y secuestraban. Una vez estas personas fueron identificadas, pediste a tus subalternos retenerlas, asesinarlas y hacerlas pasar como guerrilleros muertos en combate. Autorizaste la búsqueda y obtención de los insumos necesarios para maquillar los hechos, entre estos, armas y vestimenta militar.

En el año 2019 fuiste convocado por la Sala de Reconocimiento para rendir versión voluntaria dentro del caso 3, titulado "Asesinatos y desapariciones forzadas presentadas como bajas en combate por agentes del Estado". Cum-

pliste la citación y reconociste que algunos de tus subalternos sostuvieron relaciones con los paramilitares. No obstante, confesaste que nunca iniciaste ni sugeriste iniciar las investigaciones correspondientes para esclarecer los hechos e imponer sanciones en el batallón. También aceptaste tu participación en reuniones de planeación operacional, en las que se acordaron los asesinatos y su encubrimiento. Reafirmaste que los muertos eran "delincuentes" con antecedentes criminales o que pertenecían a bandas que extorsionaban y secuestraban a gente del pueblo. Nunca confirmaste esa información, pero confiabas en el criterio de quienes te la suministraron. Por eso autorizaste los homicidios y el reporte de falsos combates.

Fuiste imputado como máximo responsable en el Auto 125 de 2021 por asesinatos y desapariciones forzadas. Y posteriormente, llamado a reconocer responsabilidad por tu contribución al fenómeno macrocriminal. Esto es, por crear un grupo de inteligencia que seleccionaba a las víctimas, por ordenar las ejecuciones de las víctimas, por intimidar al personal bajo tu mando para que participara en los asesinatos, por conseguir el armamento y el material para encubrir las muertes, y por ordenar que se hiciera todo lo necesario para formalizar las supuestas bajas.

En septiembre de 2021 presentaste respuesta escrita al Auto 125. Aceptaste tu responsabilidad frente a todas las acusaciones. Como comandante del batallón, tenías la responsabilidad y el deber jurídico de impedir que los hombres bajo tu mando incurrieran en conductas delictivas. No solo no hiciste nada para impedirlo, sino que les ordenaste cometer crímenes graves y les ofreciste todo lo que requerían para ello. Sin embargo, aclaraste que no tuviste relación con algunos hechos concretos y expresaste que tampoco tuviste conocimiento de que las personas asesinadas fueran jóvenes y campesinos engañados. En cambio, pensabas que eran integrantes de grupos delincuenciales y que tenían antecedentes penales. Por eso consentiste su muerte.

Vas a participar en una audiencia de reconocimiento. Quieres pedir perdón a las familias afectadas y aclarar que los fallecidos eran inocentes, no "integrantes de grupos al margen de la ley". Quieres expresar, también, que no haber sido consciente del reclutamiento de jóvenes campesinos no justifica los actos. Reconoces que, como comandante, no tomaste las medidas adecuadas y necesarias para evitar o reprimir las conductas delictivas de tus subalternos. Estás dispuesto a aportar lo que puedas para resarcir los daños.

Sabes que las víctimas quieren llegar al fondo del asunto y conocer detalles de las muertes. Tú no tienes esa información. Si bien esperas aportar al esclarecimiento de los hechos, no estás al tanto de las particularidades de cada delito, sino de la política y la operación general. No obstante, sí puedes indicar quiénes cometieron los crímenes directamente. Algunos están siendo investigados, otros no.

Prepara una intervención de 5 minutos en la que des cuenta de los hitos más importantes de tu participación en los hechos. Busca argumentos que te ayuden a preparar las respuestas que darás a las demandas de reconocimiento de verdad y responsabilidad que realizarán las víctimas.

No olvides consignar en tu diario cómo te sientes al preparar este rol, así como las estrategias que diseñaste para asumirlo. No tendrás que decirlo en el marco de la audiencia, pero sí será retomado en una sesión posterior.

Compareciente 3 - Marino.

(*imputado por haber contribuido de manera amplia y efectiva a la ejecución de conductas criminales de particular gravedad*)

Tu nombre es Marino, naciste en Río de Oro, Cesar. Decidiste viajar a Bogotá en busca de mejores oportunidades laborales y una mejor calidad de vida para ti y para tu familia. A todo esto, se sumaba la situación de orden público y la presencia constante de diferentes actores armados en el municipio. No tenías suficiente dinero para costear una vivienda propia o en arriendo, así que llegaste a la casa de tu primo en Soacha, Cundinamarca. Gracias a sus contactos, lograste vincularte a trabajos de construcción y albañilería. Pero luego tuviste que abandonarlos por problemas de salud. No estabas en condiciones de realizar esfuerzos físicos constantes. Probaste, entonces, algunos trabajos informales, hasta que un negocio de empanadas empezó a dar resultado. A través de la venta de empanadas, empezaste a conocer a vecinos y a personas que frecuentaban el barrio.

A inicios de 2008, el negocio de las empanadas decayó y ya no les daba para vivir. Un conocido del barrio, Joaquín, te propuso remplazarlo en un trabajo. Debías transportar a un joven a Ocaña, donde lo esperaba un general del Ejército. Te pareció extraño el oficio, pero accediste. Era una tarea sencilla y bien paga. A la mañana siguiente, te encontraste con el joven en la terminal de buses de Bogotá. Compraste los pasajes y se embarcaron.

No conversaron mucho durante el recorrido. Pasaron la noche en un municipio del Cesar, que te habían indicado y que quedaba en la vía. Al día siguiente, luego del almuerzo, se dirigieron hasta una vereda, vía Ocaña, donde los esperaba el general del Ejército. Fueron todos juntos hasta un billar. Recibiste el dinero prometido y, al día siguiente, regresaste a Soacha. No supiste más de aquel joven.

Al regresar a casa conversaste con tu esposa sobre la posibilidad de volver a Río de Oro, pues no habían logrado estabilizarse económicamente. Ella accedió y empezaron a organizar todo lo necesario. En ese momento, recibiste una llamada de Joaquín. Te pidió que lo acompañaras a Ocaña. Esta vez, iba con 3 jóvenes y necesitaba ayuda. Pensaste que podías aprovechar el viaje de trabajo para revisar todo lo del regreso a Río de Oro, pues quedaba más o menos cerca de Ocaña. Accediste una vez más.

Se encontraron en la terminal al día siguiente y, sin conversar con los jóvenes, salieron rumbo a Ocaña. Al llegar al pueblo, se encontraron con el mismo general. Te pidieron manejar una moto y llevar en la parrilla a uno de los jóvenes hasta el Batallón de Infantería "Francisco de Paula Santander". Cumpliste la orden. Luego, te pidieron prestado tu celular. Te sorprendió esa exigencia, pero no le viste mayor problema. Un soldado reportó desde el teléfono el asesinato de un guerrillero muerto en combate y envió una foto. Reconociste que era el joven que habías llevado la primera vez a Ocaña. Preguntaste qué había pasado y por qué no te dijeron que era un guerrillero. No respondieron a tus preguntas. En cambio, te advirtieron que, si no te callabas, ibas a terminar igual.

Le contaste a Joaquín que estabas buscando vivienda en Río de Oro, Cesar. Él, por su parte, te propuso mudarte a Ocaña y trabajar juntos. Para ese entonces, sabías que algo raro ocurría con el negocio de los jóvenes. Pero, como andabas con el Ejército, no te preocupaba. En cambio, necesitabas dinero con urgencia y una fuente de ingresos estable. Así que aceptaste el ofrecimiento de Joaquín quien te ayudó a encontrar una casa en arriendo y a pagar los primeros meses, con la condición de que recibieras allí a más jóvenes provenientes de Soacha y Bogotá. Con los días fuiste tú quien empezó a buscar y a "reclutar" a esas personas. Para tal efecto, aprovechaste tus contactos en Cundinamarca, así como aquellos que empezaste a hacer en Norte de Santander. A todos les prometiste lo mismo: un empleo. Y luego los llevabas engañados hasta Ocaña, para entregárselos al Ejército.

Luego de estar en prisión, condenado como coautor de los homicidios de esos muchachos, decidiste acogerte a la JEP. Participaste en dos versiones voluntarias en las que reconociste responsabilidad y aportaste a la verdad. A través del Auto 125 de 2021, se te imputó, como máximo responsable, la comisión de crímenes de guerra y lesa humanidad por haber hecho parte de una red delictiva conformada por civiles dedicados a seleccionar y trasladar personas desde diferentes ciudades del país hasta la región del Catatumbo, para que miembros del BISAN y de la BRIM-15 pudieran presentarlas, de forma ilegítima, como bajas en combate. Según el Auto, Joaquín y otros 2 civiles también hicieron parte del grupo de reclutadores. Los 4 contribuyeron a la muerte de, al menos, 23 víctimas, asesinadas, desaparecidas forzadamente y presentadas como bajas en combate entre enero y agosto del 2008.

Elaboraste tu respuesta al Auto 125 en agosto del 2021. Allí te dirigiste a la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas de la JEP como tercero civil, manifestando, nuevamente, que aceptabas responsabilidad y reconocías haber cometido esos graves crímenes. Diste detalles de las diferentes reuniones en las que participaste con otros reclutadores y miembros de la Fuerza Pública para concertar los engaños. Adicionalmente, precisaste las fechas y algunas de las condiciones en las que trasladaste a las 23 víctimas. Expresaste que, al comienzo, no estabas al tanto de que los jóvenes iban a ser asesinados. Pero luego sí adquiriste plena consciencia de ello. Esto no justifica tu accionar en las primeras muertes, pero de todas formas te pareció importante aclararlo. Por último, expresaste que estás comprometido con aportar verdad frente a los siguientes aspectos: (i) factores sociales, económicos, culturales y personales que influyeron en la realización de los crímenes y la selección de las víctimas; (ii) instrucciones recibidas por los miembros de la Fuerza Pública; (iii) miembros de la Fuerza Pública que participaron en los homicidios; y (iv) origen geográfico de las víctimas y detalles de cómo fueron reclutados.

Fuiste convocado a una audiencia pública de reconocimiento. Estás comprometido con pedir perdón a las familias. Aceptas tu responsabilidad y quieres reiterar tu compromiso con la verdad y la reparación. Quieres expresar que te encuentras arrepentido por participar en crímenes de guerra y de lesa humanidad. Esperas poder remediar el daño y realizar jornadas de pedagogía con jóvenes del municipio de Soacha y de diferentes territorios del país, para evitar que sean engañados de la misma forma.

Prepara una intervención de 5 minutos en la que des cuenta de los hitos más importantes de tu participación en los hechos. Busca argumentos que te ayuden a preparar las respuestas que darás a las demandas de reconocimiento que realizarán las víctimas.

No olvides consignar en tu diario cómo te sientes al preparar este rol, así como las estrategias que diseñaste para asumirlo. No tendrás que decirlo en el marco de la diligencia judicial, pero sí será retomado en una sesión posterior.

Parte 4

Puesta en escena del juego de roles. Audiencia de reconocimiento del Macrocaso 3: *Asesinatos y desapariciones forzadas presentadas como bajas en combate por agentes del Estado.*

Duración:
90 minutos

(Asegúrate de haber concertado previamente con el profesor/a a cargo para que cuentes con dos bloques de clase seguidos.)

Materiales
Fichas bibliográficas, marcadores de colores, cinta de enmascarar, velas y fósforos o encendedor.

Momento 1. (10 minutos)

- Previamente Al ingreso de las y los estudiantes al salón, organiza el espacio con los pupitres a los alrededores de tal forma que dispongas de un amplio círculo de sillas. En medio, ubica una mesa en la que colocarás una vela y alrededor unas fichas con los siguientes nombres:
  - Magistrado Antonio
  - Argenis
  - Cristina
  - Octavio

- Alberto
- Hernando
- Marino

Claves para la facilitación:

- Con la vela encendida, da la bienvenida al grupo y cuéntales de la importancia de la sesión, dado que traerán las historias de vida de colombianos y colombianas que han sufrido y resistido al conflicto armado. Diles que, si bien asumirán unos roles particulares, detrás de cada historia hay muchas más que se parecen.
- Invita, además, a que cada palabra o acción en el espacio de juego de roles se asuma con responsabilidad y respeto hacia el rol asignado. El encuentro les permitirá tejer valiosos aprendizajes, siempre y cuando los roles sean vividos con seriedad y empatía.
- Recuérdales que durante la audiencia conocerán de cerca algunos de los dilemas que enfrentan los magistrados y magistradas a cargo de los casos en la JEP, en su deber establecer las condiciones para que un reconocimiento de responsabilidades sea aceptable.
- Comparte brevemente, los momentos que tendrá la audiencia pública de reconocimiento que van a vivir en la jornada. Puedes dejar la descripción de los 3 momentos, así como sus respectivos tiempos en un lugar visible para que el grupo tenga presente y realice seguimiento a cada uno:



1. *Primera parte de la audiencia de reconocimiento*: (**35 minutos**)
   - El juez enmarca el contexto del caso y la dinámica de la sesión (5 minutos).
   - Cada una de las 3 víctimas expone su caso (5 minutos por intervención: 15 minutos en total).
   - Cada uno de los 3 comparecientes expone su relato (5 minutos por intervención: 15 minutos en total).
2. *Receso en la audiencia*: reunión entre grupos para concertar reacciones sobre lo escuchado (**10 minutos**)
3. *Segunda parte de la audiencia de reconocimiento*: (**15 minutos**)
   - Las víctimas comparten en audiencia sus reacciones sobre lo escuchado y verbalizan en qué aspectos todavía les hace falta verdad. Cada una contará con 2 minutos (6 minutos en total). A partir de las peticiones de las víctimas cada compareciente hace sus aportes adi-

cionales frente a las demandas de reconocimiento hechas por las víctimas. Cada uno contará con 2 minutos (6 minutos en total).

- La jueza cierra la audiencia de reconocimiento con un mensaje final que recoge lo vivido (3 minutos).

Para la organización de la sesión ten en cuenta:

- De los tres grupos conformados en la sesión anterior, selecciona al azar a los representantes correspondientes dentro de cada subgrupo para encarnar los siete roles que interactuarán en el marco de la audiencia de reconocimiento.
  - Tres personas asumirán el rol de víctimas (Argenis, Cristina y Octavio).
  - Tres personas asumirán el rol de comparecientes (Alberto, Hernando y Marino).
  - Una persona asumirá el rol de magistrado (Antonio).
- Entrega un pedazo de cinta a las y los estudiantes seleccionados para que coloquen el nombre de la persona que representarán en un lugar visible de su cuerpo.
- Recuérdales que, aunque todos debieron preparar un rol determinado, quienes no fueron seleccionados cumplirán un papel muy importante. Serán espectadores activos de la puesta en escena del juego de roles. Esto implica que deberán poner mucha atención, tomar atenta nota sobre lo que sucederá en la audiencia de reconocimiento y responder a las preguntas sugeridas, para luego dar sus aportes a quienes los están representando en dos sentidos:
  (1) ¿Habrían asumido el rol de forma diferente o están de acuerdo con la manera en que fue asumido por el representante del grupo?
  (2) ¿Qué le recomiendan al representante de su rol para la segunda parte de la audiencia de reconocimiento?
- Estos aportes los compartirán en el "Momento 2: Receso de la audiencia", en el que se reunirán los 3 subgrupos: víctimas, comparecientes y jueces.
- Solicita a las y los estudiantes que asuman el lugar que les corresponde en el espacio e indícale a quien asumirá el rol de juez que puede iniciar la audiencia.

Momento 2. (60 minutos)

Puesta en escena del juego de roles

Claves para la facilitación:

- Ten presente los diferentes momentos de la audiencia para que puedas ir haciendo control y seguimiento a los tiempos. Recuerda que quienes asumen el rol de jueces deben hacer seguimiento al cumplimiento de estos tiempos. Sin embargo, si notas que las intervenciones se están extendiendo apoya a los jueces en esta labor.
- Presta mucha atención y, de ser necesario, interviene si observas que se violenta a alguno de los participantes o al rol que está asumiendo con palabras o gestos.
- Sugiere a los 3 grupos de observadores (grupo de víctimas, grupo de comparecientes y grupo de jueces), tener a la mano las siguientes preguntas para que puedan compartir sus apreciaciones al momento de reunirse con sus respectivos representantes en el "Momento 2: Receso de la audiencia":



Preguntas para tener en cuenta por los grupos de observadores durante la audiencia de reconocimiento:

- ¿El compareciente reconoció que los hechos sucedieron?
- ¿El compareciente acepta la responsabilidad individual de lo cometido?
- ¿El discurso del compareciente resultó ser restaurador o dañino para las víctimas?
- ¿El compareciente reconoce que lo cometido responde a graves crímenes?
- ¿El compareciente justifica los hechos cometidos?
- ¿El compareciente reconoce el daño causado a las víctimas?
- ¿El compareciente se compromete con la no repetición de los daños ocasionados a las víctimas?
- ¿El compareciente sugiere alternativas y propuestas que contribuyan a la reparación de los daños?

En el grupo de comparecientes pueden trabajar estas preguntas adicionales:

- ¿Contamos con la información que demandan las víctimas para aportar a la verdad y a la reparación? En caso de que no, ¿qué alternativas podemos plantear?

El compareciente que no reconoce responsabilidad sobre todos los hechos puede reflexionar sobre los siguientes interrogantes:

- ¿Después de observar el dolor y los reclamos de las víctimas en la audiencia, está dispuesto a reconocer responsabilidad sobre todos los hechos que la Sala de Justicia le atribuye, o se mantiene en su reconocimiento parcial?

  Si reconoce parcialmente los hechos que se le atribuyen en el Auto 125, ¿cómo cree que puede reparar el daño causado a las víctimas?
- ¿Está dispuesto a iniciar un trámite adversarial ante el Tribunal para la Paz, sobre aquellos hechos respecto de los cuales no admite responsabilidad, a sabiendas de que podría demostrar que no la tiene, pero también recibir sanciones más gravosas en caso de no poder hacerlo? Las sanciones más gravosas son penas privativas de la libertad en cárcel, que pueden ir de los 5 a los 8 años (sanciones alternativas) o de los 15 a los 20 años (sanciones ordinarias).

Momento 3. (15 minutos)

Luego de finalizar el juego de roles. Invita a retomar el círculo y da apertura a un diálogo con las y los estudiantes a partir de las siguientes preguntas orientadoras:

- ¿Cómo fue la preparación del rol? Pídeles a algunos estudiantes que compartan de manera voluntaria lo que escribieron en sus diarios al momento de preparar el rol.
- ¿Cómo se sintieron participando con el rol asignado en la audiencia?
- ¿Cómo se sintieron siendo observadores activos de la audiencia?
- ¿Qué se les dificultó y qué se les facilitó del ejercicio?
- ¿Qué aprendieron de la experiencia de juego de roles en el escenario de una audiencia pública de reconocimiento de la JEP?

Además, solicita que a manera de tarea (o ejercicio en casa) escriban, a partir de lo vivido, su respuesta a estas preguntas:

- ¿Cómo debe ser el reconocimiento de responsabilidades de un compareciente para que sea satisfactorio?
- ¿Cuáles son los retos?

Momento 4. (5 minutos)

Para finalizar, invítalos de nuevo a retomar la actividad de apertura. Coloca la vela encendida en medio del círculo de estudiantes, agradece por su disposición con el ejercicio y proponles que, por grupos, regresen al centro del espacio los papeles en los que se encuentran escritos los nombres de quienes representaron.

A medida que vaya pasando cada uno de los 3 grupos, dirán en voz alta los nombres que asumieron en el juego de roles y colocarán los papeles junto a la vela. Todo esto, como un acto de reconocimiento y agradecimiento con las miles de víctimas del conflicto colombiano, con los comparecientes que han sido capaces de reconocer su responsabilidad y aportar a la verdad, así como con los jueces y juezas que hacen una labor comprometida, aguda, empática y ecuánime para impartir justicia.

Parte 5

Diálogo sobre los aprendizajes de los juegos de roles (caso 1 y caso 3).

Duración:
45 minutos

Momento 1. (10 minutos)

Da la bienvenida al grupo y cuéntales que el objetivo de la sesión es compartir y reflexionar sobre las emociones que experimentaron durante los juegos de rol, y los aprendizajes que obtuvieron a partir de los mismos. Para ello, reúne a los y las estudiantes en un círculo y acompaña un diálogo alrededor de las siguientes preguntas:

- ¿Qué aprendieron al preparar los juegos de rol sobre los casos 1 y 3?
- ¿Qué diferencias encuentran entre los dos casos?
- ¿Cuáles fueron las principales emociones que los acompañaron durante el proceso de preparación y ejecución del juego de roles?

Pídeles que retomen las anotaciones que elaboraron para preparar el rol, así como las estrategias que crearon para asumirlo. A continuación, escucha las respuestas del grupo y asegúrate que participe como mínimo un estudiante por cada rol interpretado. Ten en cuenta las resonancias y diferencias de lo expresado en relación con cada rol, y aprovecha esto para abrir el diálogo sobre las diferentes emociones suscitadas. Para finalizar, agradece al grupo por vivir de manera respetuosa y reflexiva el ejercicio.

Claves para la facilitación:

- Recuérdales que los juegos de rol les permiten desarrollar y poner en práctica competencias ciudadanas. Los juegos realizados a partir de dos macrocasos de la JEP, les dieron la posibilidad de encarnar y conocer con cierta profundidad la postura de jueces, víctimas y comparecientes. También experimentaron cómo son las interacciones entre ellos durante los procesos judiciales de la JEP. En este sentido, reconocieron la empatía, como una habilidad que les permite ponerse en los zapatos de otros y comprender su historia de vida. Igualmente, desarrollaron habilidades de escucha activa, al escuchar, comprender y responder a lo que estaban planteando sus compañeros.
- Procura no señalar, ni juzgar ninguna de las emociones generadas. No clasifiques las emociones como buenas o malas. En cambio, centra la reflexión en la diversidad de emociones y sensaciones, y cómo estas dan cuenta de los retos propios de la transición hacia la paz.

Momento 2. (20 minutos)

Pide a tus estudiantes leer el perfil del siguiente compareciente:

El señor Aníbal se desempeñó como representante a la Cámara por el departamento del Guaviare. El 5 de mayo de 2019, se presentó voluntariamente a la JEP como agente del Estado no integrante de la Fuerza Pública, oportunidad en la que sometió a la Jurisdicción Especial para la Paz un proceso que cursa en su contra en la Corte Suprema de Justicia, y en el que se le acusa de ser el determinador del homicidio de un grupo de excongresistas del Guaviare con el objetivo de anular su participación política en dicho departamento. El señor Aníbal está privado de la libertad y solicitó a la JEP tanto la admisión de su sometimiento como el reconocimiento de beneficios transicionales a

su favor. Ansía recuperar su libertad para pasar los últimos años de su vida en una de sus propiedades rurales en el Meta.

El caso fue remitido a la SRVR, la cual le solicitó exponer sus compromisos claros, concretos y programados con la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición. El 3 de agosto de 2019, en respuesta al requerimiento de la Sala, el señor Aníbal presentó un documento anunciando la exposición futura de las razones que motivaron y las circunstancias que rodearon la muerte de los congresistas. En noviembre del mismo año, se llevó a cabo una diligencia de versión voluntaria en la que el solicitante defendió su inocencia. Debido a esta declaración -que tomó por sorpresa a la SRVR- le fue solicitado reflexionar y ajustar los compromisos inicialmente asumidos con la satisfacción de los derechos de las víctimas. En atención a este último requerimiento, en febrero del 2021, el interesado presentó un "ajuste" del escrito de compromisos, con la propuesta de "***explicar el desarrollo histórico del conflicto armado en el Guaviare en particular, y la Orinoquía en general***". Pero, a juicio de la Sala, no especificó cuál sería su aporte concreto o detallado frente a los hechos y conductas por los que se admitió su sometimiento ante la JEP.

Han pasado más de 3 años desde que el señor Aníbal solicitó su ingreso a la JEP y no ha contado, en detalle, todas esas cosas que dijo saber. Considerando la actitud reticente del solicitante, la SRVR tomó la decisión de enviar su caso a la Unidad de Investigación y Acusación (UIA) de la Jurisdicción Especial, para que esta decida si inicia un trámite adversarial en su contra.

A continuación, solicita a las y los estudiantes tener a la mano el perfil que acaban de leer, sus anotaciones sobre los juegos de roles de los casos 1 y 3, las preguntas que revisaron los tres grupos de observadores y las respuestas que elaboraron en el ejercicio asignado como tarea:

- ¿Cuáles son los retos del reconocimiento de responsabilidad?
- ¿Por qué es importante que la JEP tenga diferentes rutas para impartir justicia?
- ¿Cuáles serían los criterios para aplicar diferentes tipos de sanciones a los victimarios de un conflicto armado?

Coloca en un lugar visible las preguntas y abre el diálogo sobre las respuestas.

Claves para la facilitación:

- Comparte con el grupo que los criterios de análisis de los reconocimientos realizados por los comparecientes, se establecen a partir de una perspectiva de justicia restaurativa y recogen los aprendizajes de la experiencia de la JEP con los casos 1 y 3. El reconocimiento pretende aportar al esclarecimiento de los hechos, la construcción de una verdad judicial, la reparación y la restauración de los daños, por ello es clave que el discurso del compareciente sea en sí mismo reparador y no revictimizante.

La experiencia de la SRVR le ha permitido construir unos criterios para identificar un reconocimiento satisfactorio (Rondón, 2021):

1. **El compareciente reconoce que los hechos sucedieron**:

   Este criterio da cuenta de la coherencia narrativa del compareciente al reconocer que los hechos y conductas sucedieron. Para ello, es necesario que los hechos relatados se expresen de manera exhaustiva y detallada. Es fundamental reconocer si en el pasado se negaron y ocultaron hechos o detalles de lo sucedido y cómo o a través de qué medios.

2. **El compareciente reconoce que los hechos fueron graves crímenes**:

   Este criterio integra al discurso de reconocimiento formas para enunciar los hechos como objetivamente reprochables. Es decir, como graves crímenes no susceptibles de amnistía. Entre ellos, los crímenes de guerra y de lesa humanidad, así como el delito de genocidio. Se espera que los comparecientes, además de enunciar los graves crímenes cometidos, expliquen qué fue exactamente lo que cada uno hizo durante su comisión.

3. **El compareciente no justifica los hechos**:

   Este criterio evalúa si el compareciente reconoce que los hechos no son justificables, ni siquiera bajo las lógicas que acompañaron su ocurrencia. Un intento por justificar el crimen se da, por ejemplo, cuando la persona explica que este es el resultado de una necesidad militar (como la necesidad de financiar la guerra) o cuando da a entender que la víctima merecía el trato que recibió (por colaborar con los paramilitares o por ser un empleador cruel con sus trabajadores).

4. **El compareciente reconoce el daño causado en su especificidad**:

   Este criterio hace referencia a que los comparecientes aceptan que causaron graves daños a las víctimas, independientemente de si esa

fue la instrucción que recibieron. Es importante que hagan explícitas las diferentes dimensiones del daño (físicos, morales y psicosociales). Al obrar de ese modo, aportan a reconstruir el sentido de dignidad y de valor moral de las personas afectadas.

5. **El compareciente acepta responsabilidad individual**:

   Este criterio evalúa si el compareciente reconoce que estuvo individualmente involucrado en hechos concretos o en la política macrocriminal. Si tuvo mando, acepta que ordenó la comisión de los crímenes o decidió intencionalmente no impedir que sus subalternos los cometieran.

6. **El compareciente da cuenta de su voluntad de resarcir**:

   Este criterio se refiere a que el compareciente expresa su voluntad de aportar verdad y resarcir a las víctimas, participar en la búsqueda de desaparecidos, desarrollar Trabajos, Obras y Actividades con contenido Reparador (TOAR) o buscar activamente a los desaparecidos. Adicionalmente, el compareciente demuestra su voluntad de no repetición.

- Cuéntales que el veredicto de la Sala de Reconocimiento no depende exclusivamente del relato del compareciente en la audiencia pública de reconocimiento. Contrasta esta fuente con otras, como las versiones voluntarias previas a la audiencia, las pruebas recaudadas por la Fiscalía, los informes de organismos del Estado y de la sociedad civil, además de las narrativas y observaciones de las víctimas y de sus organizaciones.
- Asimismo, señala que la imposición de sanciones propias (es decir, las sanciones cuyo contenido es principalmente reparador y que implican la restricción más no la privación de la libertad en cárcel) se encuentran sujetas al reconocimiento de la verdad plena, completa, detallada, exhaustiva y a la satisfacción de los demás derechos de las víctimas (a la justicia, a la reparación y a la no repetición de los hechos violentos).

Momento 3. (10 minutos)

Invita al grupo a recordar los perfiles y lo que expresaron los comparecientes en las audiencias de reconocimiento de los casos 1 y 3. También, invita a las y los estudiantes a recordar el perfil del compareciente que conocieron en esta última sesión. Juntos, analicen los comportamientos de los siete comparecientes, a la luz de los criterios de reconocimiento de responsabilidad que exploraron en la sesión de hoy.

Momento 4. (5 minutos)

Para finalizar, agradece la participación del grupo en la sesión e invítalos a pensar en una palabra o frase que recoja lo que se llevan de lo trabajado en el encuentro. Toma una pequeña pelota y empieza compartiendo tu aporte. Luego lánzala a algún estudiante para que comparta el suyo y así sucesivamente, hasta que todos hayan participado.

5.3. Los mínimos para que las sanciones y los proyectos que las componen sean restauradores

Objetivos

- Activar la imaginación moral de las y los estudiantes respecto a cuáles podrían ser las sanciones que reparen los daños causados durante el conflicto armado interno.
- Proponer acciones y proyectos que apunten a reparar los daños causados a las víctimas, a la reintegración social de los comparecientes y a reconstruir el tejido social afectado por el conflicto armado.
- Conocer los alcances de las sanciones restaurativas como uno de los elementos más innovadores de la justicia transicional que imparte la JEP.

Competencias y capacidades CRESE asociadas:

Eje	Competencia interpersonal	Capacidad comunitaria/social
Participación	Promoción de un relacionamiento horizontal en entornos democráticos, seguros e incluyentes en los que la voz de todas las personas sea escuchada y tenida en cuenta	.....
Reconciliación	Reconocimiento del daño y las opciones de reparación, desde un enfoque de justicia restaurativa	Construcción social de una nueva narrativa de reconciliación que permita la revisión del pasado, el reconocimiento de los daños sufridos, y de las responsabilidades individuales, colectivas e institucionales frente a dichos daños.

Descripción de la sesión

Ciertamente, las sanciones que debe imponer la JEP integran un componente retributivo y otro restaurativo. El primero implica la aflicción del compareciente y se manifiesta a través de la restricción de su libertad (en cárcel o no). Mientras que el segundo se propone reparar los daños causados a las víctimas, reintegrar a los comparecientes a la comunidad política y reconstruir los lazos sociales rotos por la confrontación armada. Esta sesión se focaliza en el componente restaurador de las sanciones de la Jurisdicción Especial. La sesión requerirá que las y los estudiantes integren y utilicen los aprendizajes de los módulos previos, y, sobre esa base, activen su imaginación moral (Lederach, 2016) para reflexionar sobre cómo podría ser el contenido restaurador de las sanciones. Si no es la cárcel, ¿entonces qué?

A través de un ***sistema solar narrativo***[4] , las y los estudiantes propondrán acciones y proyectos reparadores, que además contribuyan a la reintegración social del ofensor y ayuden a reconstruir el tejido social afectado por el conflicto. En este caso, se utilizará el símil del sistema solar para que las y los estudiantes puedan identificar los elementos centrales de un proyecto restaurativo de sanción. En grupos de trabajo, explorarán los factores que deben tener en cuenta los comparecientes para elaborar una propuesta de trabajos, obras o actividades con contenido reparador-restaurador (TOAR).

En la segunda parte de la sesión, cada grupo socializará la propuesta que elaboró y evaluará el proyecto de otro grupo. De esta forma, asumirá la tarea de la Sección de Reconocimiento (SeRVR) del Tribunal de la JEP, a la cual le corresponde realizar la evaluación de correspondencia entre las conductas, los responsables y las sanciones. La SeRVR tiene plena autonomía para decidir sobre los proyectos de sanciones propias presentados por la SRVR en la resolución de conclusiones, evaluar las solicitudes de certificación de TOAR anticipado, e imponer las sanciones propias en las sentencias.

En la última parte de la sesión, las y los estudiantes explorarán algunos TOAR anticipados que han presentado los comparecientes ante la JEP, y complementarán sus sistemas solares con nuevas acciones y proyectos que favorezcan la

4. La metodología de sistema solar narrativo fue empleada en la "Caja de Herramientas del Centro Nacional de Memoria Histórica" (2018), y permite identificar y analizar a profundidad las diferentes partes de un proceso. Centro Nacional de Memoria Histórica (2018). Análisis de contextos. Herramienta para la comprensión del conflicto armado colombiano. Bogotá: CNMH. Disponible en https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/un-viaje-por-la-memoria-historica/pdf/contextos.pdf

reparación y la restauración de los daños. Dado que el objetivo de la sesión es abrir un espacio para la imaginación, es importante que los ejemplos se muestren al final.

Parte de la sesión	Duración	Actividades principales
Parte 1	45 minutos	• Elaboración de proyectos TOAR
Parte 2	45 minutos	• Socialización de los proyectos y evaluación de estos por parte de pares
Parte 3	45 minutos	• Exploración de TOAR anticipados para complementar y fortalecer los proyectos elaborados

Parte 1



Duración

45 minutos



Materiales

Cuadrados de hojas recicladas o blancas, pliegos de papel, marcadores de colores y cinta de enmascarar.

Momento 1. (5 minutos)

Da la bienvenida al grupo y cuéntales que durante las próximas sesiones explorarán los retos de proponer trabajos, obras y acciones que contribuyan a la reparación de los daños sufridos por las víctimas del conflicto. Si lo consideras útil, haz un breve recuento de los principales hitos y aprendizajes de los módulos previos y, a partir de esto, enmarca el eje de reflexión de la presente sesión.

Invítalos a hacer un ejercicio vivencial. Pídeles que tomen en sus manos un pedazo de hoja, preferiblemente cuadrada y del tamaño de sus palmas. Que la arruguen lo que más puedan y luego la abran y extiendan sobre la mesa. Hecho esto, que observen detalladamente las arrugas sobre el papel. Pregúntales, finalmente, qué asociaciones pueden hacer entre el estado de la hoja y los daños que ha generado el conflicto en personas, comunidades y territorios.

Claves para la facilitación:

- Después de escuchar algunos aportes de los y las estudiantes, comparte que existen daños irreparables. Ser conscientes de esto es importante para pensar la reparación integral y los retos que la acompañan.
- En un escenario de justicia transicional, es necesario dialogar sobre la responsabilidad de quienes ocasionaron los daños y el deber que tienen de contribuir a repararlos.
- El primer paso es escuchar atentamente las necesidades y demandas de las víctimas.

Momento 2. (15 minutos)

Invita al grupo a leer por turnos y en voz alta los testimonios de algunas víctimas que han participado en audiencias de los casos 1 y 3 de la JEP.

Voces caso 1. Audiencia pública de presentación de observaciones 2021

- "Hace 20 años no puedo **laborar** y las personas como yo no tenemos un **proyecto**, no tenemos un trabajo, no tenemos una **vivienda**, no tenemos (...) yo soy de los que a veces tengo solo para una **comida**".
- "Porque mire, doctora, vaya a ver a una persona como nosotros para una **curul**- vea cómo entraron ellos de derechito y vea las trabas que nos pusieron a nosotros (...) A mí ni siquiera tienen voluntad de darme para el **estudio**. A esa gente la tienen estudiando, con proyectos".
- "Y de verdad la invito que ojalá allí, donde ha habido tanto dolor y tanta sangre, se haga un **monumento especial** y se haga una **audiencia especial** para conocer la verdad. Esa verdad estamos esperándola todos a gritos y aquí venimos temerosos, porque nos cuesta venir a decir lo que

estamos diciendo aquí. Nos puede **peligrar la vida** y la vida de nuestras familias por venir a decir lo que estamos diciendo acá".

- "Pero sí vale la pena **que le hagan un estudio puntual** al caso del Magdalena Medio...".
- "Dentro de las medidas efectivas de reparación deben incluirse **oportunidades de empleo y educación de calidad**, pero que realmente priorice a las víctimas. He sido testigo directo de las supuestas oportunidades que brinda el Estado. Sin embargo, al profundizar un poco en ello, no hay campañas exclusivas para víctimas. Las agencias de empleo ofrecen oportunidades mediocres con sueldos insignificantes, por supuesto infinitamente inferiores a los sueldos de los comandantes responsables de los hechos victimizantes que hoy asisten y pertenecen a altos estamentos del Estado".
- "Yo sé que es difícil la reparación, o sea, la vida no tiene precio para ningún ser humano, pero el hecho de negarles la **pensión** a mis papás, ¿cómo, por ejemplo, la guerrilla podría resarcir esto? ¿O cómo el Estado podría también mirar y reparar esto? (...) también necesitábamos el **apoyo psicológico** que en ningún momento tuvimos durante estos años, ni del secuestro, ni después del asesinato tuvimos un apoyo psicológico sobre todo para mis padres. Debido a esto, el deterioro de las enfermedades de ellos (...). Entonces, ese es nuestro cuestionamiento frente a eso. ¿Cómo les podríamos ayudar a esa parte psicológica? (...) Y también cómo se podría ayudar para la pensión, y la **verdad** frente a quien mató verdaderamente a mi hermano, si fue el ejército o la guerrilla".
- "Y algo que yo también quiero hacer la solicitud, se lo digo a usted y a los comparecientes que puedan ver esto. Yo no tuve la oportunidad de realmente crear conciencia. Tener recuerdos fuertes vividos con mi papá. Yo desconozco muchas cosas de su persona que las he logrado construir con respecto a relatos de las personas que sí lo llegaron a conocer: sus amigos, la familia, ¿sí? Para mí es importante que me hablen de eso. Yo quiero que me cuenten cómo era él, que quien haya compartido con él me diga cómo lo recuerda, qué le llamaba la atención, cosas que hacía, las cosas que decía. Porque yo también busco **construir memoria** de mi papá".
- "Prácticamente, mi solicitud ante la JEP es el apoyo para que se **esclarezca esta verdad** y para que haya realmente una reparación de parte de las FARC".

- "La responsabilidad con la que quiero que ustedes JEP y ustedes señores excombatientes de las FARC se comprometan, es la de **hacer valer el derecho de mi papá a ser buscado y el derecho de nosotras su familia de buscarlo y encontrarlo**, como parte de lo que podría considerarse justicia, verdad y reparación".

Voces caso 1. Informe oral 2018

- "Cada persona tiene un dolor. A pesar de que vivimos circunstancias muy semejantes, cada persona vive y trabaja su propio dolor. Para algunas puede ser un tema **simbólico**. Para otros no sé qué exactamente pueda ser. Pero, sin duda, yo creo que para todos es muy importante que las FARC **reconozcan que causaron este delito**, que reconozcan que hubo muchas víctimas objeto del secuestro, que **pidan perdón** [...] Y a mí, en particular, siempre me ha parecido, que se comprometan a que esta práctica **nunca vuelva a ocurrir**".

Voces caso 3. Audiencia pública de presentación de observaciones 2019

- "Algo que también quiero pedir aquí a los magistrados y magistradas que llevan este proceso tan importante para nosotros que es poder llegar a encontrar la **verdad**".
- "Que ellos nos pidan el perdón, así sea público. Más que todo público. Queremos que ellos nos pidan el **perdón público**".
- "Tengo 5 nietos. Nunca han tenido libreta militar porque cuando los coge por ahí el camión, yo como abuelita voy y me les enfrento por el dolor que llevo de que mi hijo les prestó el servicio militar y me lo mató el ejército [...] yo en este momento creo que **nadie de la familia debe ser obligado a prestar el servicio militar**, y exigimos la libreta de esos jóvenes, no solo de los míos, de muchos jóvenes hijos de las compañeras".
- "Queremos solamente que nos **limpien el nombre** de nuestros hermanos".
- "Nosotras no estamos esperando plata. Estamos esperando es de que nosotros nos demos cuenta quién nos mandó a matar a nuestros hijos y por qué".
- "Muchos piensan que nosotros estamos luchando por buscar dinero. Yo creo que un hijo es un ser invaluable. Ni todo el oro, ni toda la plata del mundo nos lo trae a la vida. Así que no es dinero. Nosotros no luchamos por dinero. Luchamos es porque **no se sumen más familias a este dolor** que ya tenemos".

- "Quienes fueron los responsables de las muertes de nuestros hijos deben ser **destituidos** de las fuerzas militares".
- "Apoyo con deudas con el cementerio y proyectos con mausoleos".
- "**Protección** ante amenazas".

Para complementar la información, comparte el testimonio de una víctima del caso 1, resultado de entrevistas en medios de comunicación nacional:

[...] A su juicio, los congresistas del ahora Partido Comunes que estén acusados por el delito del secuestro deberían renunciar a su curul y abrirle paso a una nueva generación que represente las banderas de la colectividad: "Una cosa es lo que dice la ley y la JEP, pero por supuesto esto tiene un componente ético (...) Creo que ellos a nivel personal pueden tomar una decisión y el partido no perdería la representación política. Podrían darle espacio a personas que no estuvieron involucradas".

Testimonio víctima caso 1 en entrevista a RCN Radio (El Espectador, 28 de enero, 2021).

Al finalizar la lectura de los testimonios de las víctimas, abre un diálogo con los y las estudiantes, e inicia con la siguiente pregunta:

- ¿Qué reclaman y exigen las víctimas como reparación de los daños vividos?

Claves para la facilitación

- Antes de escuchar sus respuestas, aclara que cada experiencia de victimización es única, así como lo es el proceso de sanación. Esa particularidad incide en las expectativas de verdad, justicia, reparación y no repetición. Las audiencias de reconocimiento muestran esa diversidad. Algunas víctimas no creen que el arrepentimiento de los comparecientes sea genuino. Otras afirman que el mal causado es irreparable. Algunas piden reparaciones concretas asociadas a los daños que sufrieron. Finalmente, unas últimas manifiestan que han perdonado.
- Complementa el diálogo mencionando que algunas demandas de las víctimas pueden ser tramitadas por la JEP, pero otras no. Por ejemplo, no todos los comparecientes tienen el deber individual de indemnizar, ni la Jurisdicción Especial tiene competencia para ordenar reparaciones

monetarias respecto de quienes sí detentan esa obligación. Sin embargo, la institucionalidad que se ha creado para reparar integralmente a las víctimas es amplia y debe estar articulada. La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), por ejemplo, tiene entre sus objetivos "trabajar conjuntamente con las víctimas en el proceso de reparación integral para la reconstrucción y transformación de sus proyectos de vida". En esa medida, esa entidad sí tiene potestad para realizar reparaciones materiales a las víctimas del conflicto.

- Frente a la demanda de algunas víctimas de limitar o impedir que exmiembros de las FARC-EP participen en política, habla de la reforma constitucional que vino después del acuerdo de paz. Según lo establecido en la Constitución, "la imposición de cualquier sanción en la JEP no inhabilitará la participación política". Es decir, no frustra las aspiraciones de los sancionados a ocupar cargos públicos de elección popular. Y respecto de quienes ya los ocupan, la sanción no implica, necesariamente, que deban cesar esa participación, a menos que, en el caso específico, sea incompatible el ejercicio del cargo con el cumplimiento de la sanción. Por ejemplo, si la sanción demanda dedicación exclusiva a una tarea o si priva a la persona de su libertad en un centro carcelario. En ese caso, la participación política debe interrumpirse, pero puede reanudarse tan pronto finalice la sanción. Recuerda a las y los estudiantes que la participación política fue uno de los ejes centrales del acuerdo de paz. De este modo se espera que la guerrilla desmovilizada participe en la comunidad política, no a través de las armas sino a través de las ideas, acogiéndose a las reglas de juego de la democracia.

Momento 3. (25 minutos)

Sistema solar narrativo elaborado por grupos

Invita al grupo a recordar lo revisado en la sesión 5.1 ***El abecé de la JEP***, especialmente, lo relacionado con las rutas dialógica y adversarial. Haz énfasis en que la permanencia en la primera de esas rutas está condicionada a los aportes de los comparecientes a la verdad plena y al reconocimiento de responsabilidades. Solo así podrán recibir sanciones propias que, si bien no son carcelarias, implican una restricción efectiva de libertades y de derechos, por un lapso entre 5 y 8 años. Durante este tiempo, los responsables de los crímenes deberán realizar trabajos, obras y actividades con contenido repa-

rador - restaurador (TOAR). Las sanciones propias que se impongan a los comparecientes deben garantizar condiciones de viabilidad y sostenibilidad en el tiempo, y debe haber un monitoreo a su cumplimiento. Recuérdales que la JEP contempla, además de sanciones propias, sanciones alternativas y ordinarias de hasta 20 años de cárcel para quienes no reconozcan responsabilidad o lo hagan tardíamente.

Por regla general, los TOAR son elaborados por los comparecientes con participación de las víctimas. Pero si los primeros no presentan propuestas, los TOAR serán definidos por la SRVR en la resolución de conclusiones, y remitidos a la SeRVR del Tribunal de la JEP para que esta evalúe si hay correspondencia entre las conductas, los responsables y las sanciones.

Después de brindar este contexto, indica al grupo de estudiantes que, en un primer momento, asumirán el rol de comparecientes y harán una propuesta de TOAR, para lo cual tendrán que escoger uno de los macrocasos de la JEP. Luego pensarán en cómo reparar los daños causados, reintegrar a los comparecientes a la sociedad y restaurar el tejido social. Y finalmente, evaluarán las propuestas elaboradas por sus compañeros como si fueran magistrados y magistradas del Tribunal para la Paz, para determinar si existe correspondencia entre los daños y las sanciones.

Para comenzar, pídeles que formen grupos de 4 personas. En el tiempo restante de la sesión, cada grupo deberá elaborar una propuesta de TOAR relacionada con los hechos del caso de su elección. Deberán formular la propuesta a modo de un sistema solar, en el que cada elemento (sol, planetas, estrellas y luna) representará un aspecto crucial de la propuesta.

Dibuja el siguiente esquema en un lugar visible para el grupo. Luego comparte las indicaciones para que cada grupo pueda llenar de contenido su sistema solar:

1. ***Sol***: el número del caso seleccionado y los nombres de las víctimas.
2. ***Primer planeta***: daños y afectaciones sufridas por las víctimas, sus comunidades y territorios.
3. ***Segundo planeta***: exigencias, solicitudes y reclamos de reparación.
4. ***Tercer planeta***: identifica si las víctimas pertenecen a sectores sociales o grupos poblacionales específicos (mujeres, comunidad LGBT, pueblos étnicos, niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad o adultos mayores). Si no reconocen ninguno de estos enfoques diferenciales,

deben anotar las letras "N.A.". En caso contrario, pídeles que reflexionen sobre cómo la pertenencia a estos implicó que las víctimas vivieran el daño de manera diferente.

5. *Cuarto planeta* - **propuesta de TOAR**: propuesta concreta de reparación y restauración de los daños, especificando los objetivos, acciones/obligaciones, fases/momentos y lugares de ejecución del proyecto.

   Es importante que en su propuesta los y las estudiantes identifiquen acciones puntuales que:

   - Aporten a mejorar la vida cotidiana de las víctimas, las comunidades y los territorios.
   - Contribuyan a la superación del conflicto armado y la no repetición.
   - Promuevan la eliminación de las desigualdades entre los habitantes del campo y la ciudad.
   - Garanticen la participación efectiva de las víctimas.
   - Reparen el daño ambiental.

   Las siguientes preguntas sobre la propuesta pueden fortalecer el diálogo:

   - ¿De qué manera el proyecto contribuye a la reparación de los daños de las víctimas y sus comunidades?
   - ¿De qué manera la propuesta impulsa la reintegración/reincorporación del compareciente a la sociedad, y como promueve la reconstrucción de su proyecto de vida?
   - ¿Cómo ayuda a reconstruir los lazos sociales de las comunidades y colectivos que fueron afectados por el conflicto armado?
   - ¿Cómo aporta a la no repetición de los hechos y a la construcción de una paz estable y duradera?

6. ***Estrellas***: este apartado conecta con la metáfora de quienes pueden fortalecer, apoyar o "dar luz" a la propuesta. Las estrellas identifican entidades, actores específicos, organizaciones, sectores o colectivos del territorio vinculados a la propuesta (organizaciones de víctimas, sociedad civil, centros culturales, autoridades territoriales, instituciones encargadas de asuntos de paz, organismos internacionales, entre otros).

7. ***Luna***: el papel de la comunidad educativa en la construcción, implementación y seguimiento de la propuesta. Es importante tener en cuenta las diferentes condiciones y posibilidades de cada escuela para acompañar y fortalecer estos procesos. Es claro que la tarea de realizar los TOAR es de los comparecientes, sin embargo, la escuela (estudiantes, docentes,

directivas y toda la comunidad académica) puede acompañar, verse beneficiada o fortalecer estos procesos.

Cuéntales que en la próxima sesión expondrán por grupos lo elaborado y evaluarán otras propuestas. En caso de que no hayan terminado, invítalos a buscar un espacio para reunirse y complementar el trabajo.

Para finalizar, agradece al grupo por la disposición y participación en la jornada resaltando la importancia de lo que están elaborando. La construcción de propuestas restaurativas nos permite trascender mecanismos punitivos, para pensar cómo reparar y restaurar los daños que el conflicto dejó. Lo anterior puede interpelar nuestros propios imaginarios de justicia, activar la imaginación moral y ayudarnos a reflexionar sobre un modelo novedoso de justicia transicional.

Parte 2

Duración

45 minutos

Materiales

Sistemas solares narrativos, cinta de enmascarar y formato de evaluación sobre el contenido reparador y restaurador de los TOAR.

Momento 1. (5 minutos)

Da la bienvenida al grupo y cuéntales que hoy conocerán diferentes propuestas restaurativas para reparar los daños del conflicto armado. Las evaluarán con una mirada crítica y propositiva; asimismo, reflexionarán sobre el lugar de la escuela en esos procesos.

Invita a cada grupo a escoger a dos personas para que presenten la propuesta a través del sistema solar elaborado en la sesión previa, y a otras dos personas para que escuchen atentamente la propuesta de otro grupo y la evalúen según los criterios que serán especificados a continuación. Asegúrate de que haya quién evalúe las propuestas de todos los grupos.

Recuerda a los y las estudiantes que los comparecientes tienen el deber de presentar proyectos TOAR, pero que es a la magistratura de la JEP, en particular a la SeRVR, a quien le corresponde validar los proyectos e integrarlos a la sanción.

Entrega a quienes fueron seleccionados como evaluadores el siguiente formato de calificación. Deberán diligenciarlo, tomando algunas notas rápidas, mientras escuchan a los expositores y luego dar su retroalimentación.



Formato de evaluación sobre el contenido reparador y restaurador del TOAR

El TOAR propuesto:

- ¿Garantiza la participación efectiva de las víctimas?
- ¿Atiende a las afectaciones causadas a las víctimas, sus comunidades y/o al territorio?
- ¿Responde a las exigencias puntuales de reparación de las víctimas?
- ¿Lesiona de alguna forma los derechos de las víctimas?
- Además de las víctimas, ¿quiénes podrían beneficiarse de la propuesta?
- ¿Contribuye a la reconstrucción de los lazos sociales o a una transformación de la sociedad que permita la superación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera?
- ¿Cómo participa el compareciente en la ejecución de la propuesta?
- ¿Contribuye a la reintegración del compareciente a la sociedad?
- ¿Implica la restricción de sus libertades y derechos?
- ¿Quiénes, aparte del compareciente, tienen que aportar para que la propuesta se pueda ejecutar?
- ¿Es viable?

Momento 2. (25 minutos)

Organiza a los y las estudiantes en un círculo y da paso al grupo que voluntariamente desee iniciar con la exposición de su propuesta (5 minutos).

Invita a quienes fueron asignados para evaluar esta propuesta a que asuman el rol de los magistrados y magistradas de la JEP, expresando su opinión al respecto. (5 minutos)

Realiza el ejercicio con tantos grupos como el tiempo te lo permita.

Ve anotando qué elementos destacan los y las estudiantes para que puedas retomarlos y complementarlos más adelante.

Momento 3. (10 minutos)

Al finalizar las presentaciones, abre un diálogo que empiece con las siguientes preguntas:

- ¿Cómo se sintieron elaborando la propuesta?
- ¿Qué facilitó y qué dificultó el ejercicio?
- ¿Cuál fue el elemento del sistema solar que más les llamó la atención?

Recoge las intervenciones de quienes voluntariamente quieran compartir sus sentires. Agradece a los y las estudiantes por imaginar proyectos para reparar los daños causados, reintegrar a los comparecientes a la comunidad política y reconstruir el tejido social. Resalta la enorme contribución que están haciendo al permitirse experimentar el paradigma de la justicia restaurativa. Profundiza el diálogo sobre lo que identificaron al escuchar y evaluar las diferentes propuestas de TOAR. Para esto, ten presentes las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles contenidos de los proyectos aportan a la dignificación de las víctimas, a la satisfacción de sus derechos y a la reparación de los daños?
- ¿Quiénes podrían beneficiarse con las propuestas TOAR?
- ¿Qué les llamó la atención sobre la posibilidad de que la escuela acompañe la implementación de las propuestas TOAR?
- ¿Cuáles son los retos en la implementación de los TOAR propuestos?
- ¿Qué contribuye a la implementación satisfactoria del proyecto?

Claves para la facilitación

Explora con el grupo la correspondencia entre los daños causados y los proyectos TOAR. Aclara que, debido a la magnitud y profundidad de los daños generados por los crímenes de guerra, los delitos de lesa humanidad y las graves violaciones a los derechos humanos, es imposible encontrar sanciones que resulten proporcionales a los daños. Teniendo presente esta limitación, la justicia restaurativa se propone, al menos, reparar unos mínimos de los daños causados a las víctimas. Algunos principios que orientan la labor de los magistrados y magistradas para garantizar esos mínimos de reparación son los siguientes:

- La **participación** de las víctimas debe trascender la consulta que se les hace sobre el componente restaurador de las sanciones. Es decir, se espera que aquellas sean parte de la construcción del proyecto reparador - restaurador.
- Los TOAR deben tener un efecto **transformador**, o sea, deben generar cambios profundos personales y colectivos para que los hechos no se repitan.

Frente a los retos, retoma las reflexiones de la sesión anterior sobre la particularidad de los procesos de sanación y las expectativas de reparación. Menciona cómo esto puede derivar en valoraciones distintas por parte de las víctimas. Un reto adicional tiene que ver con los tiempos de construcción y de implementación de los TOAR. Esto hace que los resultados no se den de un día para otro.

Si bien las víctimas son el sol o centro del proceso restaurativo, los demás roles del sistema solar cumplen funciones fundamentales. Por un lado, está la disposición del compareciente para reparar y restaurar. Por otro, se encuentran los diferentes actores sociales que acompañan las propuestas para que, en la medida de lo posible, puedan implementarse. Asimismo, es importante que dichos proyectos sean compatibles con las políticas públicas del territorio y, además, que respondan a las particularidades de sectores sociales o grupos poblacionales, como por ejemplo las tradiciones y costumbres de las comunidades étnicas del país.

Sobre cómo las comunidades educativas pueden contribuir a las propuestas TOAR, resalta que los colegios y universidades juegan un lugar estratégico. Por un lado, pueden abrir espacios propios para el diálogo sobre el

componente restaurativo de las sanciones. Por otro, participar activamente en proyectos educativos relacionados con pedagogía de la memoria, pedagogía para la paz o en algún otro aspecto del TOAR.

Momento 4. (5 minutos)

Para finalizar, retoma el círculo con los y las estudiantes. Pide a quien voluntariamente lo desee, que agradezca a un grupo y le comparta un aprendizaje que le dejó su socialización de la propuesta de TOAR. Luego, agradece a todos y todas por su participación y disposición en imaginar nuevas formas de hacer justicia.

Parte 3

Duración

45 minutos

Materiales

Sistemas solares narrativos colgados en el salón a manera de galería, fotocopias de los textos propuestos para la sesión, o computador y proyector para presentar los textos y videos, semillas de frijol, lenteja, arveja o arroz para cada estudiante.

Momento 1. (10 minutos)

Da la bienvenida al grupo y cuéntales que en la sesión de hoy van a conocer algunas propuestas que han realizado comparecientes de la JEP, con el propósito de aportar a la reparación y a la restauración de los daños ocasionados. Explorarán acciones que vinculan a escuelas, bibliotecas, colegios y universidades.

Para empezar, cuéntales que los TOAR se piensan desde el inicio del proceso judicial. Por ejemplo, en las versiones voluntarias los comparecientes deben responder preguntas sobre cómo consideran que pueden reparar los daños.

Para ilustrar lo anterior, invita al grupo a leer los siguientes fragmentos de intervenciones en audiencias de reconocimiento del caso 3:

Versión voluntaria caso 3. Compareciente 1 (2019)

- Magistrada: ¿usted ha pensado en alguna forma en que podría contribuir en alguna manera? Sabemos que estos daños son irreparables. No hay nada que le devuelva a uno un hijo asesinado. Pero ¿sí hay algo que usted ha pensado que pueda hacer para contribuir de alguna manera a que las víctimas puedan enfrentar lo que sucedió de mejor manera?
- Compareciente: es un caso irreparable, que no lo repara nada, pero sí había pensado en una obra social, escribir un libro en honor a ellos, o sea, son muchas cosas, una labor social, un trabajo de barrio...

Versión voluntaria caso 3. Compareciente 2 (2019)

- Magistrada: ¿usted ha pensado alguna vez cuáles podrían ser tareas, obras, trabajos, actividades reparadoras o restauradoras que estaría dispuesto a hacer en el marco de este proceso?
- Compareciente: sí, señora magistrada. Primero que todo, quiero reiterar que estoy a completa disposición de todas las actuaciones y todo el llamamiento que me haga la JEP. Asistir donde sea, al momento que sea llamado, cualquier momento, siempre diciendo o aportando la verdad de lo que tengo conocimiento, de lo que me consta a mí, de lo que les he comentado. También quiero pedirle disculpas a la víctima, pública y personalmente, como sea, quiero disculparme con ella. Como yo lo hice en un escrito que pasé, quiero aportar mi granito en trabajo social, en un voluntariado en cualquier institución que fomente el tejido social. Si hay programas que instaure la misma JEP o alguna otra institución de forma de restauración hacia las víctimas, pues estaré dispuesto a asistir y cumplir con cualquiera de estas situaciones. Y siempre reitero mi ofrecimiento de verdad, que es lo que puedo manifestar ante la Jurisdicción las veces que me llame, donde sea.

Pregunta al grupo aquello que les llama la atención de los dos relatos de miembros de la Fuerza Pública sometidos a la JEP, y resalta la importancia de la disposición que expresan para contribuir a la verdad, a la justicia, a la reparación y a la no repetición.

Momento 2. (20 minutos)

Cuéntale al grupo que conocerán algunas propuestas de reparación y restauración de los daños que presentaron comparecientes del caso 1, para ser certificados como TOAR anticipados. Aclara que algunos de estos responden a acciones que desarrollaron antes de ingresar al proceso judicial en la JEP (después de la dejación de armas y, en todo caso, en el marco del Acuerdo de Paz suscrito entre el Estado y las FARC-EP).

Aprovecha el momento para explicar las diferencias conceptuales entre trabajos, obras y actividades:

- **Actividades**: acciones que implican diálogos con víctimas y comunidades para la resolución de afectaciones del tejido social o la convivencia. Pueden estar asociadas a resolver de manera colectiva necesidades puntuales que impliquen la gestión y cogestión entre varios actores, buscando la reconciliación, la sanación de las heridas y la reincorporación de los firmantes de paz. Ejemplos de actividades son los siguientes: actos de perdón y reconocimiento de responsabilidades, participación en procesos de desminado o búsqueda de personas dadas por desaparecidas.
- **Trabajos**: adecuaciones y arreglos de espacios físicos que pudieron ser afectados por el conflicto, o que podrían convertirse en escenarios de encuentro para dialogar sobre lo sucedido en perspectiva de no repetición.
- **Obras**: trabajos técnicos, por ejemplo, la construcción de puentes, jardines infantiles u otras acciones que parten de cero e implican la entrega de un producto a la comunidad.

Propuesta / Proyecto	Tipo de TOAR
Mantenimiento y adecuación de las zanjas y sequías de la escuela del corregimiento Gaitanía, vereda El Oso, municipio de Planadas, Tolima.	Trabajo
Participación/ejecución de programas de construcción y reparación de infraestructuras en zonas rurales, consistente en el mejoramiento e intervención de la escuela de la vereda Agua Bonita, municipio de la Montañita, Caquetá.	Trabajo

Construcción y entrega de un aula educativa en la escuela de la vereda El Oso, en el municipio de Planadas, Tolima.	Obra
Construcción de 1 biblioteca (Instituto Rural el Cuembí). Puerto Asís, Putumayo.	Obra
Bio-Expedición (Universidad EAFIT). Anorí, Antioquia.	Actividad
Acto de reconocimiento de responsabilidad en medio del encuentro por la verdad El conflicto armado en las universidades: generaciones que no se rinden, en Bucaramanga, Santander.	Actividad

Sugiere profundizar en la propuesta de bio-expedición que se realizó con excombatientes de las FARC-EP y grupos de investigación de la Universidad EAFIT en Anorí, Antioquia. Proyecta el siguiente video (duración 2:30'):

Haz click aquí: https://www.youtube.com/watch?v=fkI7k8_BGOc

Complementa la revisión de la información con un fragmento de artículo de prensa elaborado por la universidad EAFIT que sintetiza lo realizado:

Colombia BIO: expedición Anorí

Descubriendo el territorio y sus especies

Catorce nuevas especies reportadas para la ciencia es el balance que deja la Expedición Colombia BioAnorí, realizada gracias a la Alianza EPM-PNUD, Colciencias y las universidades EAFIT, Antioquia y CES. Se trata de dos cucarrones, diez plantas, un ratón arborícola y un lagarto descubiertos en esa zona del Nordeste antioqueño, cuya exploración se dificultaba hasta hace poco debido al conflicto armado.

Durante los años del conflicto armado con las Farc, grandes zonas del país estuvieron excluidas de la mirada de la ciencia. Luego de la firma del Acuerdo de Paz en 2016, los ojos de muchos se han venido poniendo en dichos territorios. Este es el caso de las selvas bajas de Anorí, donde hasta hace poco

operó el frente 36 de las Farc. Entre el 17 y el 31 de julio de 2018, se realizó allá una bioexpedición liderada por la Alianza EPM-PNUD, Colciencias y Universidad EAFIT, en la que participaron 10 excombatientes de las Farc como coinvestigadores.

Esta expedición es una de las 20 patrocinadas por el Gobierno colombiano a través del programa Colombia BIO, cuyo objetivo es generar conciencia y conocimiento de la biodiversidad del país y de sus recursos naturales. En términos científicos el objetivo fue hacer un inventario que registrara el mayor número de especies en los principales grupos: plantas (orquídeas y palmas), aves, mamíferos, insectos (mariposas), reptiles y anfibios. A pesar de que en el mundo se siguen describiendo nuevas especies, no es común salir a campo y regresar con 14 especies nuevas de plantas y animales. Los investigadores llegaron con 10 plantas desconocidas (dos de ellas orquídeas), un ratón arborícola, un lagarto pequeño y dos cucarrones. Otras nuevas especies potenciales requieren de estudios posteriores para su confirmación.

La información que arroja esta expedición podría tener usos en diferentes ámbitos: en el desarrollo de proyectos productivos sostenibles en las comunidades locales, como el turismo de naturaleza; en estrategias de conservación a través de licenciamientos ambientales, como los bonos de carbono; o en la consolidación de un Distrito de Manejo Integral (DIM), una zona de protección con actividades productivas. [...]

De excombatientes a coinvestigadores

En esta zona operó el frente 36 de las Farc, especialistas en minas antipersona y uno de los grupos más representativos que quedó en Antioquia después de la seguridad democrática y del paramilitarismo. Durante el proyecto tuvieron el estatus de coinvestigadores. Es decir, participaron en todas las etapas del proyecto. Antes de la expedición ayudaron a los científicos a elegir las rutas y se capacitaron en algunas técnicas.

En el trabajo de campo su apoyo fue vital para optimizar el tiempo y explorar el territorio. Luego de la expedición, estuvieron en los laboratorios de la Universidad procesando el material y haciendo la curaduría. Posteriormente, algunos de ellos ayudarán en la escritura de los artículos científicos.

Jaramillo, Ana. (septiembre 4 del 2019)

Abre un diálogo con los y las estudiantes a partir de las siguientes preguntas:

- ¿Consideras que proyectos como la ***Expedición Anorí: descubriendo el territorio y sus especies*** contribuyen a la reparación y restauración de los daños del conflicto? Si consideras que sí, ¿de qué manera contribuyen? En caso contrario, ¿qué necesitaría un proyecto de coinvestigación con excombatientes para contribuir a la reparación y restauración de los daños?

Claves para la facilitación

- Es importante diferenciar la reparación de la restauración. Por un lado, la **reparación** va dirigida a satisfacer los derechos de las víctimas en cuanto a los daños que sufrieron en el marco del conflicto. Comprende aquellas acciones que, de alguna manera, contribuyen a la reparación individual y colectiva de las víctimas. Por otro lado, la **restauración** cubre un marco más amplio. Apunta a la reconstrucción de lazos sociales y comunitarios de un determinado territorio.

En esta medida, proyectos como el de la ***Expedición Anorí: descubriendo el territorio*** aportan tanto a la reparación como a la restauración. Por un lado, el video de contexto expone el relato de una víctima de secuestro que participó del proyecto, y pudo resignificar la experiencia de una expedición botánica que culminó en su secuestro, realizando una investigación en el territorio con excombatientes de las FARC-EP. La restauración, en este caso, está relacionada con la reconstrucción de lazos sociales que permiten recuperar y transitar el territorio con fines diferentes a la guerra. Recuperar un territorio de la guerra con fines investigativos y de exploración aporta al desarrollo de proyectos productivos sostenibles en las comunidades locales, al turismo de naturaleza y a la consolidación de zonas de protección natural.

Momento 3. (10 minutos)

Comparte con el grupo el listado de trabajos, obras o actividades que se encuentran en el artículo 141 de la Ley 1975 del 2019. Se considera que, bajo ciertas condiciones, los trabajos, obras y actividades que allí aparecen pueden tener un contenido reparador y un impacto restaurador. Sin embargo, este listado no es cerrado o taxativo. El Tribunal para la Paz de la JEP tiene la facultad de valorar otras acciones, obras o actividades. Para ello es imperativa la participación de las víctimas y las comunidades afectadas por la guerra.

Ley 1975 de 2019.

Artículo 141. Componente restaurativo de las sanciones propias aplicables a quienes reconozcan verdad exhaustiva, detallada y plena en la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidades

A. En zonas rurales:

1. Participación/Ejecución en programas de reparación efectiva para los campesinos desplazados.
2. Participación/Ejecución de programas de protección medioambiental de zonas de reserva.
3. Participación/Ejecución de programas de construcción y reparación de infraestructuras en zonas rurales: escuelas, carreteras, centros de salud, viviendas, centros comunitarios, infraestructuras de municipios, etc.
4. Participación/Ejecución de programas de Desarrollo rural.
5. Participación/Ejecución de programas de eliminación de residuos en las zonas necesitadas de ello.
6. Participación/Ejecución de programas de mejora de la electrificación y conectividad en comunicaciones de las zonas agrícolas.
7. Participación/Ejecución en programas de sustitución de cultivos de uso lícito.
8. Participación/Ejecución en programas de recuperación ambiental de las áreas afectadas por cultivos de uso ilícito.
9. Participación/Ejecución de programas de Construcción y mejora de las infraestructuras viales necesarias para la comercialización de productos agrícolas de zonas de sustitución de cultivos de uso ilícito.
10. Participación y/o ejecución de programas de alfabetización y capacitación en diferentes temas escolares.

B. En zonas urbanas:

1. Participación/Ejecución de programas de construcción y reparación de infraestructuras en zonas urbanas: escuelas, vías públicas, centros de salud, viviendas, centros comunitarios, infraestructuras de municipios, etc.
2. Participación/Ejecución de programas de Desarrollo urbano.
3. Participación/Ejecución de programas de acceso a agua potable y construcción de redes y sistemas de saneamiento.

4. Participación y/o ejecución de programas de alfabetización y capacitación en diferentes temas escolares.

C. Limpieza y erradicación de restos explosivos de guerra, municiones sin explotar y minas antipersonal de las áreas del territorio nacional que hubiesen sido afectadas por estos artefactos.

1. Participación/Ejecución de programas de Limpieza y erradicación de restos explosivos de guerra y municiones sin explotar.
2. Participación/Ejecución de programas de limpieza y erradicación de Minas antipersonal y artefactos explosivos improvisados.

Teniendo como referente los daños que consolidaron en las propuestas de sistema solar, plantéales a los y las estudiantes la siguiente pregunta:

- ¿Qué aportan los TOAR anticipados conocidos en la sesión y el listado TOAR del artículo 141 de la Ley 1975 de 2019, a la reparación de los daños identificados, a la reincorporación de los victimarios y a la restauración del tejido social?

Si las y los estudiantes desean recordar puntos específicos de las propuestas, permíteles recorrer la galería de sistemas solares. Sugiéreles, también, complementar el sistema solar de su grupo con un nuevo planeta que contenga recomendaciones de nuevas acciones para la implementación del TOAR.

Momento 4. (5 minutos)

Para finalizar la sesión, organiza un círculo y coloca en medio una mesa con las semillas que conseguiste. Agradece al grupo su participación y pide que reflexionen sobre aquellos compromisos que quisieran asumir, en caso de que en su territorio se llegara a implementar un TOAR. Quien lo desee, puede compartir su respuesta y tomar una semilla de la mesa.

Recuerda que el ejercicio es voluntario y que, quien no quiera decir en voz alta su compromiso, puede tomar la semilla en silencio y regresar a su puesto. Haz énfasis en que realizar una veeduría crítica, informarse detalladamente sobre las sanciones o hacer pedagogía, son aportes valiosísimos a la ejecución de los TOAR.

Para cerrar, menciona la importancia del lugar de los jóvenes y las comunidades educativas en la reparación de los daños del conflicto, en la reincorporación de los victimarios a la comunidad política y en la reconstrucción del tejido social. Toma una semilla en tus manos y diles que el proceso de los TOAR puede comprenderse al asociarlo con la metáfora de la siembra. Se necesita de un terreno abonado y fortalecido para que pueda germinar una buena cosecha. Quienes usaron sus manos para hacer la guerra ahora las deben emplear para construir la paz. Pero se requiere también tiempo, cuidado, persistencia y seguimiento para acompañar el crecimiento de los proyectos, así como para recoger sus frutos. Esto nos involucra a todos y a todas como sociedad. Sugiere que cada uno siembre la semilla en un lugar especial de su casa o barrio. Esto será un recordatorio de su compromiso con el proceso de reparación y restauración de los daños que el conflicto armado dejó.

5.4. Recogiendo la cosecha del Módulo:

Competencias y capacidades CRESE asociadas

Eje	Competencia intrapersonal	Competencia interpersonal	Capacidad comunitaria/social
Convivencia Pacífica	Conciencia de los pensamientos, emociones y acciones y cómo afectan a los demás. Cuestionamiento crítico de las ideas que podrían justificar la agresión.	Empatía.	Construcción de ambientes democráticos en donde los conflictos y las diferencias se manejan constructivamente desde un marco de justicia restaurativa.
Reconciliación	Introspección, autoconocimiento, gestión de nuestros pensamientos, emociones y acciones.	Reconocimiento del daño y las opciones de reparación, desde un enfoque de justicia restaurativa.	Reflexión colectiva acerca de quiénes hemos sido, quiénes somos y quiénes deseamos y podemos ser como sociedad para superar la violencia y el dolor.

Duración

45 minutos

Materiales

Memofichas o fichas bibliográficas, marcadores de colores.

Paso a paso:

Momento 1. (20 minutos)

Comienza la sesión reuniendo al grupo en un círculo. Luego realiza un corto ejercicio de estiramiento y respiración: invítalos a cerrar los ojos y, al tiempo realiza un resumen verbal de lo vivido por el grupo en el Módulo 5, a través de una narrativa que les permita volver a conectarse con las reflexiones y emociones que han atravesado hasta esta parte del camino. Al terminar el recuento, dile al grupo que abra los ojos nuevamente y que se den un aplauso colectivo por todo el compromiso demostrado hasta el momento.

Posteriormente, reparte a cada integrante del grupo cinco memofichas de cartulina y pídeles que en cada una respondan a las siguientes preguntas: (Realiza tú también el ejercicio).

1. ¿Qué aprendiste en este módulo?
2. ¿Qué fue lo más significativo del módulo y por qué?
3. ¿Qué fue lo más difícil del módulo y por qué?
4. ¿Qué emociones te generó participar en los distintos juegos de rol desarrollados durante el módulo? (puedes explorar tu diario personal para complementar la respuesta).
5. ¿De qué manera puedes compartir algunos de tus aprendizajes y reflexiones con tu familia?
6. De los temas abordados ¿en cuál crees que el grupo debería profundizar porque representa un reto en relación con el fortalecimiento de la cultura de paz en su comunidad educativa? ¿Por qué?

Momento 2. (20 minutos)

Solicita a cada uno de los integrantes del grupo que deposite sus respuestas en el envase que trajeron. Pídeles permiso para leer las tarjetas completas y más adelante compartir tus conclusiones con ellos y ellas.

Luego, invita a cada estudiante a compartir dos respuestas con el grupo. Comparte también tus respuestas en esta ronda.

A partir de este intercambio, acompaña al grupo a identificar los ejes de reflexión primordiales en la comunidad educativa que podrán fortalecerse con su liderazgo.

¿Quizás los aprendizajes relacionados con el funcionamiento de la JEP? ¿Las reflexiones y emociones que les suscitaron los juegos de rol en los que asumieron el papel de víctimas, comparecientes y jueces? ¿La pregunta sobre cómo hacer para que los TOAR reparen los daños causados a las víctimas, faciliten la reincorporación de los comparecientes a la comunidad y propicien la reconstrucción de las relaciones sociales? O ¿cuál puede ser el rol de la comunidad educativa para acompañar y hacer veeduría a su implementación?

Como docente, asegúrate de documentar cuidadosamente las ideas fuerza de esta conversación de cosecha, pues necesitarás retomarlas en el Módulo 7.

Momento 3. (5 minutos)

Agradécele al grupo por su compromiso. Cuéntales que una vez hayas leído todas las respuestas, les devolverás sus respectivos envases. Asimismo, anímalos a compartir sus aprendizajes y reflexiones con sus familias u otros seres queridos.

Referencias

Centro Nacional de Memoria Histórica (2018), Análisis de contextos. Herramienta para la comprensión del conflicto armado colombiano, Bogotá, CNMH.

JEP (s.f). Conozca la JEP.

Jurisdicción Especial para la Paz. (2020) ***Manual de participación de las víctimas ante la JEP***. Imprenta nacional de Colombia. Consultado en: https://www.jep.gov.co/Paginas/Participa-en-la-JEP.aspx#:~:text=S%C3%AD%2C%20la%20participaci%C3%B3n%20ante%20la,en%20cualquier%20etapa%20del%20proceso

JEP (2021). Curso virtual la JEP en funcionamiento.

Ossa, M. (2004) Juegos de Roles. En Chaux, E., Lleras, J. y Velásquez, A. (Compiladores) ***Competencias ciudadanas. De los Estándares al aula. Una propuesta de integración a las áreas académicas***. Ediciones Uniandes.

Ministerio de Educación Nacional. (2003) ***Formar para la ciudadanía sí es posible. Lo que necesitamos saber y saber hacer. Estándares básicos de competencias ciudadanas***. IPSA: Colombia. https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-75768_archivo_pdf.pdf

Ministerio de Educación Nacional. (2016) Secuencias didácticas de educación para la paz para ser enriquecidas por los docentes de Colombia. Compilado por Enrique Chaux, José Fernando Mejía, Juanita Lleras y David Guáqueta. Bogotá: Santillana. https://santillanaplus.com.co/pdf/secuencias.pdf

Rondón, L. (2021) ***Elementos para el análisis del reconocimiento por parte de los comparecientes dentro de la SRVR***. Documento interno de la JEP revisado por el Despacho de la magistrada Julieta Lemaitre el 2021.05.03.

El Espectador (4 de enero del 2021). Deberían renunciar a sus curules: Clara Rojas sobre congresistas ex - Farc acusados en la JEP. https://www.elespectador.com/politica/deberian-renunciar-a-sus-curules-clara-rojas-sobre-congresistas-ex-farc-acusados-en-la-jep-article/

Jurisdicción Especial para la Paz. (2020). ***Lineamientos en materia de Sanción Propia, y Trabajo, Obras y Actividades con contenido Reparador*** - Restaurador. Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad del Tribunal para la Paz. Documento interno. https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/SiteAssets/Paginas/Conozca-Los-lineamientos-en-materia-de-sanci%c3%b3n-propia-y-Trabajos%2c-Obras-y-Actividades-con-contenido-Reparador---Restaurador/28042020%20VF%20Lineamientos%20Toars%20y%20SP.pdf

Jurisdicción Especial para la Paz. (2022). V***amos a sembrar TOAR. Vamos a hacer una siembra restaurativa para la paz***. Equipo de Seguimiento a Medidas Reparadoras o Restaurativas de la Subsecretaría Ejecutiva de la JEP. Documento interno.

Jaramillo, A. (4 de septiembre del 2019). ***Colombia BIO: expedición Anorí Descubriendo el territorio y sus especies***. EAFIT Noticias. https://www.eafit.edu.co/noticias/revistauniversidadeafit/173/colombia-bio-expedicion-aori

Lederach, J. (2016). La imaginación moral. ***El arte y el alma de la construcción de paz***. Semana Libros. Bogotá, Colombia.

Sandoval, A. (1 de julio del 2022). ***Las sanciones que restauran son una garantía de no repetición***. Periódico Universidad Nacional de Colombia. Recuperado de https://periodico.unal.edu.co/articulos/las-sanciones-que-restauran-son-una-garantia-de-no-repeticion

Anexo 1. Fotocopias de la infografía o computador y videobeam para proyectarla. Sesión 5.1.

EL ABECÉ DE LOS JUICIOS EN LA JEP

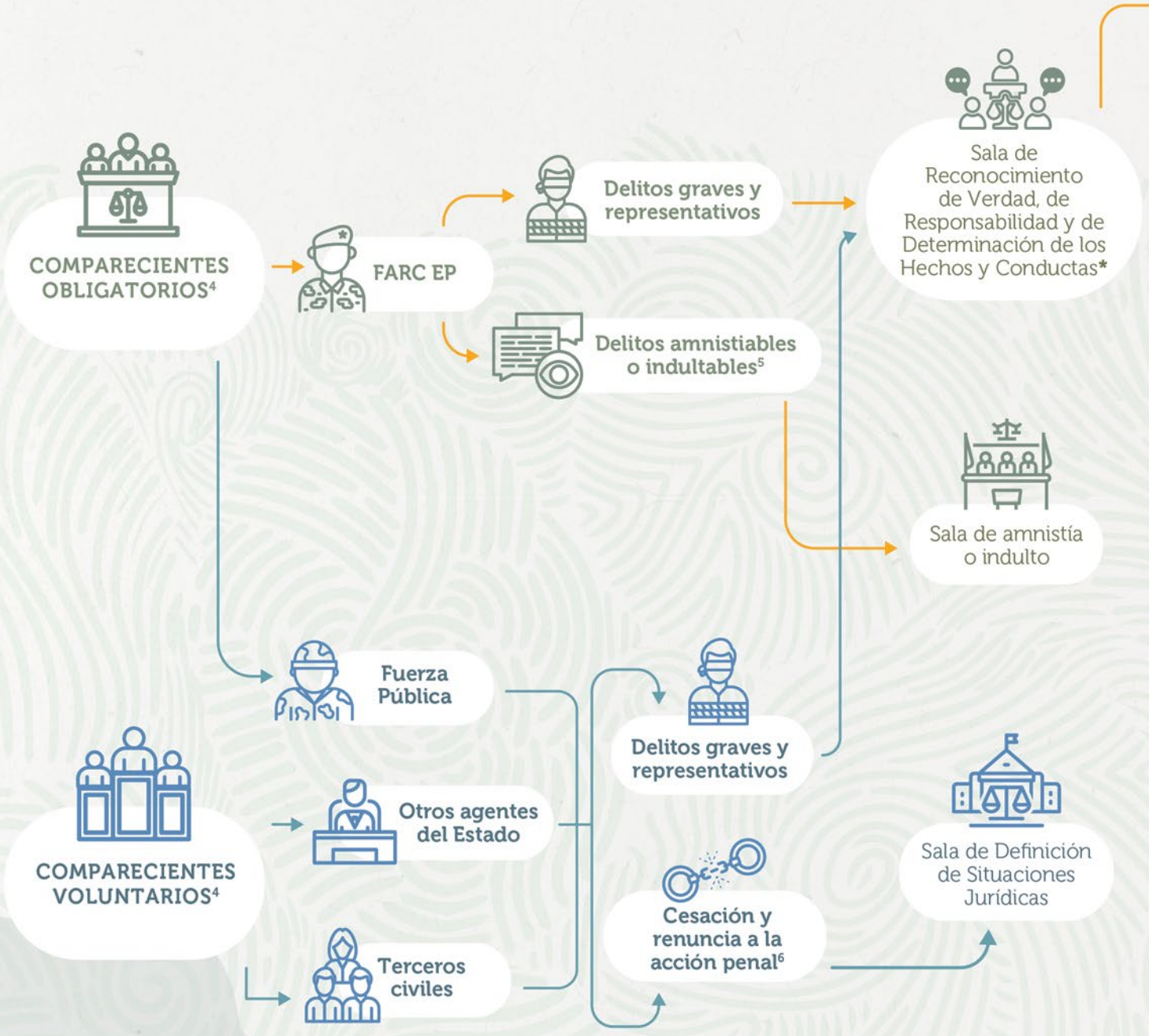
Recordemos lo básico:

- La JEP es el componente de Justicia del Sistema Integral de Justicia, Verdad, Reparación y No Repetición[1], ahora conocido como Sistema Integral para la Paz.

- Este Sistema fue creado por el Acuerdo de Paz, suscrito entre el Estado colombiano y las FARC-EP[2], con el fin de satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, ofrecerles verdad y contribuir a su reparación, como condiciones para construir una paz estable y duradera.

- La JEP tiene la función de investigar, juzgar y sancionar a los responsables de los crímenes más graves y representativos[3] que ocurrieron en el marco del conflicto armado antes del 1 de diciembre de 2016.

EL ABECÉ DE LOS



*La Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas.
**La Sección de Reconocimiento del Tribunal de Paz.

JUICIOS EN LA JEP

Emite Auto de determinación de hechos y conductas[13] en el que establece las responsabilidades y lo pone a disposición de los comparecientes

El reconocimiento o no reconocimiento por parte de los comparecientes determina en cuál ruta continúan

Ruta dialógica[14]

Sucede cuando hay reconocimiento por parte de los comparecientes

Sección de Reconocimiento**

Juicio dialógico

Sanciones propias

Ruta adversarial[15]

Sucede cuando no hay reconocimiento o reconocimiento incompleto por parte de los comparecientes

Unidad de Investigación y Acusación[16]

Sección de No Reconocimiento

Juicio adversarial

Reconocimiento tardío de responsabilidad antes de la Sentencia

Sanciones alternativas de privación de la libertad entre 5 a 8 años

No reconocimiento de la responsabilidad

Sanciones ordinarias de privación de la libertad entre 15 y 20 años

***La Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas:**

- Recibe y contrasta los informes sobre hechos relacionados con el conflicto que le presenten instituciones estatales y las organizaciones sociales y de víctimas.
- Con apoyo del Grupo de Análisis de la Información (GRAI) se busca patrones de criminalidad[7] y se construyen contextos sobre los hechos graves y se conforma un universo provisional de hechos[8].
- Sobre el universo provisional de hechos, la SRVR evalúa la competencia de la JEP para investigarlos según tres criterios (material, personal y temporal)[9].
- Abre los casos que investiga la JEP sobre los hechos más graves y representativos partir de unos criterios de selección y priorización[10].
- Invita a las víctimas a acreditarse[11] ante la JEP.
- Recibe versiones voluntarias[12] por parte de los comparecientes y las observaciones de las víctimas acreditadas sobre las mismas.
- Investiga y contrasta toda la información para determinar los hechos y las responsabilidades.
- Emite un auto de determinación de hechos y conductas[13] en el que establece las responsabilidades y lo pone a disposición de los comparecientes.
- Recibe las respuestas escritas de los comparecientes frente a los autos de determinación de hechos y conductas. En estas respuestas los comparecientes especifican si reconocen o no responsabilidad y frente a qué. Está respuesta determina si los comparecientes continúan por la ruta dialógica[14] o por la ruta adversarial[15].
- Si el compareciente no acepta responsabilidad, o lo hace de forma incompleta, la Sala de Reconocimiento remite el expediente del compareciente a la Unidad de Investigación y Acusación[16] que continúa la investigación y decide si acusa o no al compareciente ante la Sección de No Reconocimiento del Tribunal para la Paz.
- Si los comparecientes reconocen su responsabilidad continúan en la ruta dialógica.
- La Sala de Reconocimiento pone a disposición de las víctimas los reconocimientos de responsabilidad.

- Convoca a Audiencias de Observaciones en las que las Víctimas pueden presentar sus reacciones frente a los reconocimientos.
- Propicia encuentros privados y restaurativos entre víctimas y comparecientes en los que no participan los jueces o juezas a cargo del caso.
- Convoca, por cada Caso o Subcaso, a una Audiencia Pública Reconocimiento de responsabilidad[17].
- La Sala emite la Resolución de Conclusiones[18] de los casos priorizados y la presenta ante la Sección de Reconocimiento de Responsabilidad del Tribunal Para la Paz.

****La Sección de Reconocimiento del Tribunal de Paz:**

- Recibe la Resolución de conclusiones y revisa la adecuación y la correspondencia de los hechos con las categorías jurídicas de las conductas.
- Pone a disposición de las víctimas el proyecto de sanción restaurativa para sus observaciones. Las observaciones de las víctimas son tenidas en cuenta, pero no son vinculantes para la Sección.
- La sección emite una Sentencia en la que impone el proyecto de sanción restaurativa, pudiendo modificar o sustituir parcial o totalmente el que se remitió en la resolución de conclusiones a partir de la valoración que hace la sección y las observaciones de las víctimas.
- Es importante señalar que la Sección debe garantizar que el proyecto de sanción repare el daño causado.
- Estos comparecientes recibirán sanciones propias de restricción (no privación) efectiva de la libertad en establecimientos no carcelarios de 5 a 8 años para los máximos responsables y de 2 a 5 años para quienes no hayan tenido participación determinante en los hechos.

Anexo 2. Tarjetas conceptuales impresas. Sesión 5.1.

1

Sistema Integral de Justicia, Verdad, Reparación y No Repetición

- ¿Qué es el Sistema Integral para la Paz?
- ¿En qué contexto surge?
- ¿Qué entidades lo componen?





1

- **El Sistema Integral para la Paz** está conformado, principalmente, por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Jurisdicción Especial para la Paz y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas. Surgió por disposición del Acuerdo Final para la Paz, firmado en 2016 entre las FARC-EP y el Estado colombiano.
- **El propósito del Sistema es** cumplir las obligaciones estatales de garantizar los derechos de las víctimas del conflicto armado a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición, así como dar seguridad jurídica a los responsables comprometidos con el proceso de paz, para que puedan reincorporarse a la vida civil y hacer parte de la nueva sociedad que emerge del Acuerdo.



2

Acuerdo de Paz entre el Estado colombiano y las FARC-EP

- ¿Qué conozco sobre estos acuerdos de paz?
- ¿Cuándo se llevaron a cabo?
- ¿Cuáles fueron los principales puntos negociados?



2

- **El Acuerdo Final para la Paz** es un pacto firmado entre las antiguas FARC-EP y el Estado colombiano el 24 de noviembre de 2016 tras cuatro años de negociación. Busca el cese del conflicto armado con esa guerrilla, satisfacer los derechos de las víctimas y contribuir a la solución de los problemas estructurales que dieron origen al levantamiento armado y que están a la base de los nuevos brotes de violencia. El acuerdo tiene seis puntos: (1) Reforma Rural Integral; (2) Participación política; (3) Fin del conflicto (desmovilización, desarme y reincorporación); (4) Solución al problema de las drogas ilícitas; (5) Acuerdo sobre las víctimas del conflicto armado; y (6) Implementación, verificación y refrendación.



3



Crímenes graves y representativos

En módulos anteriores trabajamos la definición de crímenes de guerra y de lesa humanidad.

- ¿Nos podrías recordar su definición y darnos ejemplos de algunos crímenes de guerra y de lesa humanidad?





3

- **Los crímenes más graves y representativos** fueron definidos en el Acuerdo y en la ley que gobierna a la JEP así: los delitos de lesa humanidad, el genocidio, los crímenes de guerra, la toma de rehenes u otra privación grave de la libertad, la tortura, las ejecuciones extrajudiciales, la desaparición forzada, el acceso carnal violento y otras formas de violencia sexual, la sustracción de menores, el desplazamiento forzado y el reclutamiento de menores.
- **Estos crímenes deben ser necesariamente juzgados,** investigados y sancionados por la JEP, y no son susceptibles de amnistía, de indulto, de renuncia a la persecución penal y de ningún beneficio equivalente.



4

Comparecientes obligatorios y voluntarios

Ejercicio 1

Mi nombre es Wilson, hice parte de las Autodefensas Unidas de Colombia y del proceso de Justicia y Paz, pero todavía no ha salido mi sentencia. Quisiera saber si en este momento puedo acceder a la JEP.

- **¿Puede la JEP investigar, juzgar y sancionar a Wilson? ¿Por qué si o por qué no?**

Ejercicio 2

Mi nombre es Javier. Soy parte de las Fuerzas Militares de Colombia. Estoy en la cárcel cumpliendo una condena de 40 años por haber participado en un falso positivo. Quiero saber si puedo presentarme ante la JEP.

- **¿Puede la JEP investigar, juzgar y sancionar a Javier? ¿Por qué si o por qué no?**

4

- **La JEP no investiga a todos los participantes del conflicto armado.** Su competencia se extiende, únicamente, sobre los miembros de las FARC-EP, los miembros de la Fuerza Pública, otros agentes del Estado y los civiles que no hicieron parte de ningún grupo armado, pero que colaboraron con estos o cometieron delitos del conflicto por sí solos. Una vez aceptados en la JEP, cualquiera de ellos adquiere el título de "compareciente". La comparecencia a la JEP es obligatoria para los miembros de la Fuerza Pública y de las FARC-EP, y voluntaria para los civiles y otros agentes del Estado.
- **La JEP no tiene competencia sobre quienes únicamente integraron otras guerrillas o grupos paramilitares,** en tanto ninguna de esas organizaciones firmó el Acuerdo Final para la Paz con el Gobierno Nacional. Deben, por tanto, continuar respondiendo por sus crímenes ante la justicia penal ordinaria, y algunos de ellos ante el procedimiento especial de Justicia y Paz.

5

Delitos amnistiables o indultables

Estos conceptos los trabajamos en el módulo 4 de la herramienta.

- ¿Recuerdas su definición?



5

- **La amnistía es renunciar a judicializar cierto delito,** que está o puede entrar en investigación. Los procesos judiciales que se encuentren abiertos se cierran y no se vuelven a abrir. Los que puedan iniciar en el futuro quedan cancelados de antemano.
- **El indulto consiste en acabar con la pena ya impuesta.**
- **Los combatientes de la antigua guerrilla de las FARC-EP** que no hayan participado en crímenes graves y representativos podrán recibir amnistía o indulto si cumplen las condiciones correspondientes, siendo la principal aportar verdad plena sobre los hechos y reconocer responsabilidad, si la tienen. Algunos ejemplos de delitos amnistiables son la rebelión (alzarse en armas contra el Estado) y los conexos a este: Falsedad en documento público, muertes y retenciones en combate que respeten las normas del Derecho Internacional Humanitario, espionaje, fabricación, porte o tenencia de armas de fuego, daño a bien ajeno, entre otros.

6



Cesación y renuncia a la acción penal

6



- A los civiles y agentes del Estado (miembros de la Fuerza Pública, funcionarios civiles y autoridades políticas) involucrados en crímenes que no son graves ni representativos, la JEP les ofrece un tratamiento penal especial y condicionado a sus aportes a los derechos de las víctimas, equivalente a la amnistía o al indulto. Este toma varias formas, según el caso, entre ellas la de la renuncia a la persecución penal.



7

Patrones de macrocriminalidad



7

- La JEP no investiga, ni juzga y tampoco sanciona hechos **individuales.** Prioriza conjuntos de hechos (que se puede presumir, responden a una estrategia o a un plan del actor del conflicto y que toman la forma de un patrón) y luego se los atribuye a la persona que detenta la máxima responsabilidad por ese universo delictivo, tras haber, por ejemplo, ideado el plan macrocriminal, liderado su ejecución o creado el grupo que cometió los crímenes.



8

Universo provisional de hechos.

8

Los informes que recibe la JEP de instituciones públicas y de organizaciones de la sociedad civil y de víctimas, con información sobre hechos de violencia del conflicto armado, son unificados en un único registro, titulado universo provisional de hechos. A partir de estos insumos, el Grupo de Análisis de la Información (GRAI) tiene la función de realizar análisis de contexto que permitan identificar y caracterizar los patrones de conducta criminal o macrocriminal y gestionar información para contribuir a la toma de decisiones de la Magistratura. En esta medida, sus aportes son claves para el proceso de priorización de nuevos macrocasos realizados por la Sala de Reconocimiento.

9

Competencia material, personal y temporal



Ejercicio 3.

Con base en la información compartida, responde a esta pregunta.

Mi nombre es Gabriel, soy excombatiente de las FARC-EP, me desmovilicé en 2016, luego de la firma del Acuerdo Final, y volví a cometer delitos en 2017. En el año 2019 decidí retirarme para siempre. Llevó un año esperando poder acceder a la JEP.

- ¿Podrá Gabriel ser investigado por la JEP?
- ¿Por qué si o no?

9

- ¿Los hechos fueron cometidos por los actores sobre los cuáles la JEP tiene competencia?
- ¿Los hechos fueron cometidos antes del 1 de diciembre de 2016, cuando entró en vigor el Acuerdo Final para la Paz?
- ¿Los hechos tienen relación con el conflicto armado?
- **Si la respuesta a estas tres preguntas es afirmativa,** puede afirmarse que la JEP tiene competencia personal, material y temporal sobre el asunto.
- **Para comparecer ante la JEP,** no basta con ser antiguo miembro de la guerrilla de las FARC-EP, miembro de la Fuerza Pública, agente del Estado o civil. Además de demostrar que la JEP tiene competencia personal, hay que probar que los hechos tienen relación con el conflicto armado. Esto último se conoce como competencia material. Varios de los actores del conflicto cometieron delitos comunes, y no por eso pueden traerlos a la JEP. Además, los crímenes debieron ser perpetrados antes del 1 de diciembre de 2016, cuando el Acuerdo Final para la Paz fue ratificado por el Congreso de la República, luego de incorporar los cambios tras el resultado del plebiscito. Esto se conoce como competencia temporal. Los hechos ocurridos desde ese entonces hasta hoy son competencia de la justicia ordinaria, no de la JEP, así sean delitos del conflicto y hayan sido perpetrados por los destinatarios de la JEP.

10

Criterios de selección y priorización

10

Al momento de priorizar un nuevo macrocaso, la Sala de Reconocimiento tiene en cuenta varios criterios, previamente discutidos con las víctimas. Entre ellos, el impacto que la investigación podría tener, las características de las víctimas, la representatividad de los presuntos responsables, la gravedad de los hechos y la magnitud que alcanzó la victimización. Así mismo, tiene en cuenta la disponibilidad de la información para hacer la investigación.

Hasta mediados de 2022, la JEP tenía abiertos siete Macrocasos:

1: Toma de rehenes, graves privaciones de la libertad y otros crímenes concurrentes cometidos por las FARC-EP
2: Situación territorial de Ricaurte, Barbacoas y Tumaco.
3: Asesinatos y desapariciones forzadas presentados como bajas en combate por agentes del Estado.
4: Situación territorial de la Región de Urabá
5: Situación territorial del Norte del Cauca y el sur del Valle del Cauca.
6: Victimización de miembros de la Unión Patriótica
7: Reclutamiento y utilización de niñas y niños en el conflicto armado.

11



Víctimas acreditadas

11



- **Una vez abierto el macrocaso,** la Sala de Reconocimiento invita a las víctimas de los hechos que hacen parte del patrón a acreditarse. Esta acción les permite ser parte activa del proceso judicial y tener acceso a toda la información correspondiente. Pueden, por ejemplo, dar su testimonio y opinión, hacer propuestas y participar en las instancias del proceso judicial.

12



Versiones voluntarias



12

- **La versión voluntaria es una diligencia judicial importante** dentro de los macrocasos, en la que se busca que el compareciente haga sus primeros aportes de verdad sobre los hechos en los cuales se le atribuye responsabilidad. Las versiones voluntarias se practican a partir de un temario definido previamente por la Sala de Reconocimiento con base en los informes recibidos y el contexto de los casos.
- **Las versiones se practican en presencia** del compareciente y su defensor, una vez haya conocido previamente el contenido de los informes.
- **Para contribuir a la búsqueda de la verdad,** el compareciente debe relatar de manera exhaustiva y detallada las conductas cometidas y las circunstancias de su comisión, cuando disponga de los elementos para ello. También debe proveer las informaciones necesarias para atribuir responsabilidades a sí mismo y a otros. Las versiones voluntarias son luego compartidas a las víctimas y ellas pueden formular observaciones que la Sala contrasta con lo que dijeron los comparecientes, en aras de definir si revelaron toda la verdad.

13



Auto de determinación de hechos y conductas



13



- Escrito en el que la Sala de Reconocimiento les presenta organizadamente sus hallazgos a los comparecientes, para que, sobre esa base, puedan decidir si reconocen o niegan responsabilidad. Este auto es el resultado de la contrastación entre los informes de las víctimas y los institucionales, las versiones voluntarias de los comparecientes, las observaciones de las víctimas a las versiones voluntarias y los contenidos de otras fuentes diversas de información. El escrito va dirigido a los individuos que, según las averiguaciones de la Sala, son máximos responsables del patrón criminal objeto del procedimiento.



14



Ruta dialógica

14

Es la forma judicial ideal de descubrir la verdad plena, a partir de los aportes y de la interacción entre víctimas y comparecientes, bajo el liderazgo y la orientación del juez. Adicionalmente, es la ruta que conduce a la sanción propia o restaurativa. No obstante, más allá de la sanción que pretende, la ruta es en sí misma reparadora. Es el primer escenario formal de recuentro e, idealmente, de reconciliación. En la ruta se dan:

- Aportes de verdad con reconocimiento de responsabilidades por parte de los comparecientes, algunas veces en respuesta a demandas puntuales sobre hechos específicos que integran el patrón. La aceptación de responsabilidades es, por lo general, restaurativa porque implica el reconocimiento del daño y del sufrimiento causado a las víctimas y la sociedad, así como la injusticia del acto delictivo.
- Juicio público a los máximos responsables de los crímenes más graves y representativos, que restituye la frontera moral y legal que sobrepasó el crimen.
- Definición del proyecto restaurativo, con la participación de las víctimas, y su imposición mediante la sanción propia.
- Compromisos con las víctimas para la no repetición de los crímenes, a través de acciones inmediatas o a futuro a cargo de los comparecientes.

15

Ruta adversarial

15

- **La ruta adversarial** es aquella que siguen los comparecientes en un macrocaso cuando deciden no aceptar la responsabilidad por los crímenes graves y representativos que les son atribuidos en el Auto de determinación de hechos y conductas.
- **Quienes caen en la ruta adversarial,** son investigados (ahora sí individualmente) por la Unidad de Investigación y Acusación (UIA) de la JEP. Luego, si esta encuentra razones para ello, los acusa ante el Tribunal para la Paz, donde serán sometidos a un juicio público, similar al que enfrentarían en la justicia ordinaria. Si son encontrados responsables de las conductas respecto de las cuales alegan inocencia, serán condenados a penas privativas de la libertad por hasta 20 años. No obstante, si antes de la sentencia el compareciente reconoce su responsabilidad plena, la sanción será menos drástica, con una duración de hasta 8 años de cárcel.

16



Unidad de Investigación y Acusación



16

- **La UIA es la para JEP** lo que la Fiscalía General de la Nación es para la justicia ordinaria. Es el órgano encargado de investigar a quienes no aceptan responsabilidad y de acusarlos ante el Tribunal, para que inicie el juicio adversarial.
- **Es importante aclarar que sus funciones no sólo** se limitan a los juicios adversariales. También cumple otras tareas relevantes: recauda pruebas para la investigación de los macrocasos, brinda protección a víctimas y testigos, y monitorea la situación de seguridad y violencia en los territorios, entre otras.



17



Audiencia Pública Reconocimiento de responsabilidad



17



- **La audiencia pública de reconocimiento** es una diligencia judicial en la que los comparecientes son citados por la Sala de Reconocimiento para que, públicamente, aporten a la verdad y reconozcan su responsabilidad en los hechos que se les atribuyen.
- **Si así lo determina la Sala,** en estas audiencias las víctimas podrán presentar sus testimonios y reaccionar ante los reconocimientos de responsabilidad con nuevas preguntas o interpelaciones.



18

Resolución de Conclusiones



18

- **Es un documento con el que la Sala de Reconocimiento** da por terminado su trabajo, para que inicie el del Tribunal. Allí expone la tesis que, a su juicio, se extrae del universo narrativo reunido y decantado por ella. En ese escrito reúne las pruebas y demuestra cuáles fueron los delitos cometidos por los comparecientes que reconocieron y no reconocieron verdad y responsabilidad. Frente a los que sí la aceptaron, propone proyectos restaurativos, susceptibles de ser impuestos como sanciones propias.
- **Con la resolución de concluciones no concluye el macrocaso,** pues este continúa en construcción ante el Tribunal para la Paz –por la vía adversarial o no adversarial–. Lo que finaliza, puntualmente, es el trámite del macrocaso ante la Sala de Justicia, que estaba encargada de la primera etapa, esencialmente investigativa y de diálogo.

Respuestas frente a los ejercicios sugeridos en las tarjeta amarilla #4:

Ejercicio 1

- Wilson no podrá someterse a la JEP. No cumple con el criterio de competencia personal de esa Jurisdicción. La JEP no puede investigar, juzgar ni sancionar a miembros de las Autodefensas Unidad de Colombia que solo revistieron la calidad de paramilitar. De ellos se encarga la justicia penal ordinaria, de la que hace parte el procedimiento especial de Justicia y Paz.

Ejercicio 2

- Javier sí podrá ser investigado, juzgado y sancionado por la JEP. Cumple el criterio de competencia personal al ser un miembro de la Fuerza Pública. Es un compareciente forzoso y tiene el deber de presentarse ante la Jurisdicción.

Respuestas frente a los ejercicios sugeridos en las tarjeta amarilla #9:

Ejercicio 3

- Gabriel no podrá ser investigado por la JEP. Al volver a reincidir en conductas delictivas en 2017 no cumple con el criterio de temporalidad.



MÓDULO 5



EDUCAPAZ
Programa Nacional de Educación para la Paz

JEP
JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ